BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, viernes 3 de julio de 1970

NUMERO **21.963**

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1650

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2626

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3354

LEGISLACION:
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 Ley 18.188 m$n. 20.- **EL EJEMPLAR**

SUMARIO

EDICION DEL DIA 3 DE JULIO DE 1970 (64 páginas)

FE DE ERRATA

SENTENCIA 32.280.

Edición del día 22\|6\|70

Se hace saber que la Sentencia 32.280, publicada en el Boletín Oficial del día 22\|6\|70, apareció con un error de imprenta.

Pág. 9, 4ª columna,
Capítulo I - Artículo 1º

Donde dice: "...bajo la denominación de "Resolución Médica del Centro Asturiano de Buenos Aires" con domicilio legal..."

Debe decir: "...bajo la denominación de "Asociación Médica del Centro Asturiano de Buenos Aires" con domicilio legal..."

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659 del año 1947).

A los SUSCRIPTORES *del* BOLETIN OFICIAL

Se comunica a los interesados que las suscripciones vencidas el 30 de junio y no renovadas al 10-7-70, dejarán de recibir los ejemplares del Boletín Oficial a partir del 15-7-70.

LA DIRECCION NACIONAL






INDUSTRIA

Azúcar.

Paralízanse las acciones judiciales, civiles y comerciales en trámite contra diversas sociedades intervenidas.

Buenos Aires, 26 de junio de 1970.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

POR Ley Nº 18.685, se facultó al Ministerio de Economía y Trabajo (Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior) y a C.I.F.E.N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacionalizada) para constituir una sociedad bajo la denominación de "Compañía Nacional Azucarera" Sociedad Anónima (CONASA), que tendrá por objeto el desarrollo y explotación de todas las actividades que son propias de la industria y comercio azucarero en general y de los productos y subproductos derivados de la caña de azúcar y de todas las actividades conexas o que tengan relación con dicha industria, incluso en su aspecto comercial, y con la finalidad de coadyuvar al logro de la transformación agro-industrial de la Provincia de Tucumán.

Por el artículo 1º de la Ley Nº 18.686 se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana; Ingenio y Destilería La Florida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal; Ingenio y Destilería La Trinidad, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal e Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria.

Por la Ley Nº 18.687 se dispuso la intervención de las sociedades a que se refiere el párrafo anterior, hasta tanto se ordene judicialmente la toma de posesión a favor del Estado Nacional de los bienes declarados de utilidad pública por la Ley Nº 18.686, acordando al Interventor las facultades de sus directores, sindicaturas y asambleas, estableciéndose, además, que los directores conservarán sus facultades legales al solo efecto de hacer valer los derechos de las sociedades intervenidas en el juicio de expropiación originado en ley citada.

Se están cumpliendo los trámites preliminares para la expropiación y es preciso adoptar recaudos de emergencia para asegurar la defensa de los intereses de los acreedores de las sociedades intervenidas, en atención a la situación de hecho y de derecho en que se encuentran, a cuyo efecto corresponde adoptar medidas en relación con los juicios civiles y comerciales en trámite contra las mismas, ejecución de sentencias e iniciación de nuevas acciones de igual naturaleza, así como también dictar previsiones en materia de medidas cautelares y con respecto al curso de la prescripción.

Cabe citar como antecedentes para situaciones relativamente similares, las leyes números 18.173, 17.178, 18.264 y 18.658.

A los fines indicados se acompaña el proyecto de ley cuya importancia y urgencia se destacan por los intereses comprometidos, a la que se da carácter de orden público haciendo constar que, en lo que no es aclaratoria, regirá desde la fecha de su promulgación.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José R. Cáceres Monié.
Carlos M. J. Moyano Llerena.

LEY Nº 18.717

Bs. As., 26/6/70

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º — Paralízanse hasta dos (2) meses después del levantamiento de la intervención dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 18.687, las acciones judiciales, civiles y comerciales en trámite, inclusive la ejecución de sentencias, contra la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Tucumana; Ingenio y Destilería La Florida, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal; Ingenio y Destilería La Trinidad Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Forestal e Ingenio Santa Rosa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria. Salvo las fundadas en la Ley 18.686, suspéndese por igual término la iniciación de nuevas acciones judiciales, civiles y comerciales contra ellas, por obligaciones contraídas con anterioridad a la fecha de la intervención y las posteriores a ésta que no estén originadas en el ejercicio de las facultades acordadas al Interventor designado por Decreto número 2.286/70.

Art. 2º — El plazo de paralización a que se refiere el artículo 1º no podrá exceder del término de un año a contar de la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 3º — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1º de esta ley, podrán pedirse y decretarse por los Tribunales de Justicia, medidas cautelares contra el patrimonio de las sociedades intervenidas.

Art. 4º — A partir de la fecha de esta ley, queda suspendido el curso de la prescripción en contra y en favor de las sociedades intervenidas, el que se reanudará al vencimiento del término a que se refiere el artículo 1º.

Art. 5º — Las disposiciones de esta ley son de orden público y en lo que no es aclaratoria regirá desde la fecha de su promulgación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
José R. Cáceres Monié.
Carlos M. J. Moyano Llerena.




Secretaría de Salud Pública

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Delegado ante la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo.

DECRETO Nº 76

Bs. As., 26/6/70

VISTO la convocatoria de la Organización Panamericana de la Salud para la realización de la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo que tendrá lugar en la sede de la Organización en Wáshington, D. C., a partir del 29 de junio de 1970; y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es Estado Miembro de la Organización Panamericana de la Salud e integra el Comité Ejecutivo de esta última ejerciendo actualmente la Presidencia de dicho Comité;

Que el principal objetivo de la citada Reunión es la fijación de la política sanitaria de los Organismos Internacionales y la consideración de los aspectos técnico-administrativos de los programas que con la cooperación de las referidas Organizaciones se cumple en los Estados Miembros;

Que dado el interés de la participación nacional en la citada Reunión en relación con los programas de Salud Pública en el país, y las resoluciones a adoptarse sobre puntos que integrán su temario, es decisión del Gobierno Argentino concurrir a ellas;

Que la misión que se gestiona fue prevista en el Programa de Viajes al exterior para el año 1970, Nº 2 de la Secretaría de Estado de Salud Pública;

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar al señor Jefe de Relaciones Sanitarias Internacionales de la Secretaría de Estado de Salud Pública, doctor Victorio V. Olguín, Delegado del Gobierno Argentino ante la 64ª Reunión del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud que se realizará en Wáshington, D. C., a partir del 29 de junio de 1970.

Art. 2º — El gasto que en concepto de pasajes y viático origine la concurrencia del doctor Olguín, será atendido por la Organización Panamericana de la Salud - Organización Mundial de la Salud, de acuerdo con las disposiciones vigentes en el Organismo Internacional.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se entregarán al doctor Victorio V. Olguín el pasaporte y la credencial correspondientes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Francisco G. Manrique.
Eduardo F. Mc Loughlin.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretario.

DECRETO Nº 69

Bs. As., 26/6/70

VISTO la renuncia que antecede.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Federico Benito Camba (Clase 1917 - Matrícula individual Nº 0.271.887), al cargo de Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON
Aldo Ferrer.

DECRETO Nº 70

Bs. As., 26/6/70

VISTO la renuncia que antecede.

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor don Guillermo Walter Klein (Clase 19.6 - Matrícula individual Nº 4.186.320), al cargo de Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.

DECRETO Nº 72

Bs. As., 26/6/70

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al señor ingeniero don Jorge Fortunato Haick (Clase 1926 - Matrícula individual Nº 4.020.387).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Aldo Ferrer.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Secretario.

DECRETO Nº 73

Bs. As., 26/6/70

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Estado de Comunicaciones, al señor General de Brigada (R. E.) don Alberto Vicente Nicto

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los integrantes de la Junta de Comandantes en Jefe y por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LEVINGSTON.
Pedro A. Gnavi.
Alejandro A. Lanusse.
Carlos A. Rey.
Aldo Ferrer.

Ministerio de Cultura y Educación

PROVINCIAS

Santiago del Estero.

Restitúyesele el dominio de un terreno.

DECRETO

Nº 2.201

Bs. As., 15|5|70

VISTO y CONSIDERANDO que por la Ley Nº 18.575 se faculta al Poder Ejecutivo a restituir a la provincia de Santiago del Estero el dominio de un inmueble que la misma donó al Estado Nacional Argentino por la Ley Nº 1.970;

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Restitúyese a la provincia de Santiago del Estero el dominio del terreno sito en la ciudad capital de la misma, ubicado en la esquina de las calles Bolivia e Hipólito Yrigoyen (manzana "O" del plano de mensura y loteo de Cachipampa, comprendida entre las calles citadas y las de Constitución y Matienzo) cuyo dominio a favor del Estado Nacional Argentino quedó inscripto en el Registro General de la Propiedad en el tomo quincuagésimo tercero el 1º de febrero de 1952, Sección Departamento Capital, número ciento diecinueve, folio 76 vuelta. Según dicho plano de mensura el inmueble tiene las siguientes dimensiones: ciento trece metros (113 m) sobre la calle Bolivia; noventa y dos metros con ochenta y cinco centímetros (92,85 m) sobre la calle Hipólito Yrigoyen, antes Tucumán; ciento seis metros con treinta centímetros (106,30 m) sobre calle sin nombre, hoy Constitución y noventa y tres metros con diez centímetros (93,10 m) sobre otra calle sin nombre, hoy José B. Matienzo. Según plano levantado por la Dirección de Catastro Parcelario, resulta que la citada manzana lleva el número doscientos noventa y siete y mide: ciento trece metros (113 m) sobre la Avenida Bolivia; noventa y dos metros con ochenta y cinco centímetros (92,85 m) sobre la Avenida Hipólito Yrigoyen; ciento cinco metros con cuarenta centímetros (105,40 m) sobre la calle Constitución y noventa y tres metros (93 m) sobre la calle José B. Matienzo; hallándose dividida en los lotes uno-siete, dos-ocho, tres-nueve, cuatro-once, cinco-dieciocho, seis-diecinueve siete-veinte, ocho-diecisiete, nueve-dieciséis, diez-quince, once-catorce, doce-trece, trece-doce, catorce-diez, quince-tres, dieciséis-uno, diecisiete-dos, diecisiete-uno, diecisiete-dos, dieciocho-uno, dieciocho-dos, diecinueve cuatro, veinte-cinco y lote veintiuno-seis.

Art. 2º — Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno de la Nación a los fines indicados precedentemente y a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Cultura y Educación y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Dardo Pérez Guilhou.
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

DECRETO

Nº 2.517

Bs. As., 2|6|70

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay Coronel D. Manuel B. Pagola, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Comendador, al señor Agregado Militar a la Embajada de la República Oriental del Uruguay Coronel D. Manuel B. Pagola.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.
José R. Cáceres Monié.
Alejandro A. Lanusse.

DECRETO

Nº 2.518

Bs. As., 2|6|70

VISTO lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades del Ejército de la República del Paraguay las que se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Militar", en el grado de Gran Oficial, a Su Señoría, el Subsecretario de Defensa Nacional del Paraguay, General de Brigada L. Carmelo Pinero Zarza; al señor Comandante de la Primera División de Caballería, General de Brigada D. Andrés Rodríguez y al señor Comandante del Gran Cuartel General y Residencia Escolta Presidencial, General de Brigada D. Gerardo Alberto Johannsen.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.
José R. Cáceres Monié.
Alejandro A. Lanusse.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur.

DECRETO

Nº 1.841

Bs. As., 24|4|70

VISTO los legajos existentes en la Dirección Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en cuyas constancias obran comunicaciones de Embajadas extranjeras informando sobre designaciones de funcionarios consulares efectuadas por sus respectivos gobiernos para el desempeño de los cargos correspondientes en la República, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al reconocimiento de los referidos funcionarios consulares, acreditados mediante patentes expedidas por los Jefes de Estado de los países cuyas embajadas cursaron dichas comunicaciones;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 868 de fecha 12 de noviembre de 1969, a don Félix Sattori Román, en el carácter de cónsul general de Bolivia en Córdoba.

Art. 2º — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Félix Sattori Román, en el carácter de cónsul general de Bolivia en Córdoba.

Art. 3º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 26 de fecha 28 de enero de 1970, a don Francisco Millán Delpretti, en el carácter de cónsul general de Venezuela en Buenos Aires.

Art. 4º — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Francisco Millán Delpretti, en el carácter de cónsul general de Venezuela en Buenos Aires, con jurisdicción en todo el territorio de la República.

Art. 5º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 823 de fecha 29 de octubre de 1969, a don Aurelio Fernández García Huidobro, en el carácter de cónsul general de Chile en Buenos Aires.

Art. 6º — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Aurelio Fernández García Huidobro, en el carácter de cónsul general de Chile en Buenos Aires.

Art. 7º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por resolución ministerial Nº 119 de fecha 21 de febrero de 1968, a don Roberto Otaegui Echeverría, en el carácter de cónsul general adscripto de Chile en Buenos Aires.

Art. 8º — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Roberto Otaegui Echeverría en el carácter de cónsul general adscripto de Chile en Buenos Aires.

Art. 9º — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 516 de fecha 24 de julio de 1969, a don Ignacio de Casso García en el carácter de cónsul general de España en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Art. 11. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 864 de fecha 10 de noviembre de 1969, a don Jorge Rubén Peña, en el carácter de cónsul del Paraguay en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 12. — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Jorge Rubén Peña, en el carácter de cónsul del Paraguay en Rosario (Provincia de Santa Fe).

Art. 13. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por resolución ministerial Nº 867 de fecha 10 de noviembre de 1969, a don Jorge Iglesias Cortés, en el carácter de cónsul de Chile en Ushuaia.

Art. 14. — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Jorge Iglesias Cortés, en el carácter de cónsul de Chile en Ushuaia, "con jurisdicción en la zona comprendida entre el Paralelo 54, por el Norte y los límites fijados por la Ley 2 191|57 al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, por el sud, este y oeste".

Art. 15. — Cancélase el reconocimiento provisional concedido por Resolución Ministerial Nº 743 de fecha 19 de setiembre de 1969, a don Francisco Torres Pérez en el carácter de vicecónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 16. — Concédese exequátur a la patente que acredita a don Francisco Torres Pérez, en el carácter de vicecónsul del Paraguay en Formosa.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Juan B. Martin.



DECRETOS

Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

DECRETO Nº 6.645. — Bs. As., 17|10|69. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Antonio Ramón Vidal Serin, contra la resolución del Presidente de Banco de la Nación Argentina, de fecha 31|3|69, la que se confirma.

DECRETO Nº 7.280. — Bs. As., 7|11|69. Elévase a la suma de $ 400.000 m.n. el monto de $ 200.000 m.n. acordado a la Prefectura Nacional Marítima —Departamento de Practicaje en la Administración Central— y además, elévase a la suma de $ 400.000 m.n. el monto de $ 200.000 m.n. para distribuir en diversas dependencias del referido Departamento.

DECRETO Nº 9.110. — Bs. As., 31|12|69. Desígnase Gerente —Control de Legalidad de la Comisión Nacional de Valores, con categoría de Gerente Departamental, al Dr. Juan Alfredo Etchebarne.

DECRETO Nº 9.145. — Bs. As., 31|12|69. Ratifícanse las designaciones de personal efectuadas por el Banco de la Nación Argentina dispuestas por resoluciones de fecha 24|12|69.

DECRETO Nº 89. — Bs. As., 12|1|70. Recházase el recurso jerárquico deducido por Obdulio José Pérez de San Román contra la resolución del Directorio del Banco Industrial de la República Argentina de fecha 29|12|66 y su ratificatoria de fecha 9|3|67, las que se confirman.

DECRETO Nº 185. — Bs. As., 19|1|70. Ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el doctor Juan Costamagna, contra las resoluciones del Presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios; Nº 392|66 en cuanto impuso a aquél una suspensión disciplinaria de diez días; y Nº 295|66, consecuencia a aquella, sin perjuicio del cambio de funciones operado, o del derecho a trasladar al personal que compete a la Superioridad de Instituto dentro de las limitaciones estatutarias.

DECRETO Nº 186. — Bs. As., 19|1|70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por Elvira Josefa Lamberti di Gianni, contra la resolución de la Presidencia del Instituto de Servicios Sociales Bancarios del 16|10|69, la que se confirma.

DECRETO Nº 303. — Bs. As., 26|1|70. Deniégase la solicitud formulada por la firma Ecsal Industrial, Rural e Inmobiliaria S. A. por expediente 880|62 del registro del ex-Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 304. — Bs. As., 26|1|70. Recházase el recurso jerárquico intentado por la firma Inta Industria Textil Argentina S. A., contra las resoluciones de la Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina de fecha 14|10|64 y su ratificatoria dada por el Banco Central de la República Argentina de fecha 18|12|64, las que se confirman.

DECRETO Nº 369. — Bs. As., 28|1|70. Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante resolución 0005|70.

DECRETO Nº 379. — Bs. As., 28|1|70. Ratifícase la designación de Héctor Mario Cardoso Miguel Angel Fabra, José Eugenio Grigera, Enrique Banancia Luchini Julio Armando Nilson, Víctor Cleonte Palacios, Germán Pereyra y Juan Carlos Talice, con funciones de gestor para la colocación de seguros, efectuada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante resolución número 0011|70.

DECRETO Nº 619. — Bs. As., 6|2|70. Autorízase al Banco Industrial de la República Argentina a nombrar cinco (5) Ingenieros de Minas con sueldo de $ 848 mensuales, más un adicional por tareas mineras, que será atendido de su presupuesto de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial.

DECRETO Nº 620. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícanse las designaciones de personal administrativo realizadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante resolución 1.152|69.

DECRETO Nº 621. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícase la resolución 4.261 dictada por el Banco Industrial de la República Argentina, en cuanto dispuso el nombramiento de Carlos Pios, Rubén Oscar Muñoz Ramos e Iván Héctor Bürki, en calidad de técnicos.

DECRETO Nº 622. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícanse las designaciones de personal realizadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante la resolución 1153|69, a favor de Norma Beatriz Carballo, Beatriz Cerruti, Jorge de la Fuente, Jorge Carlos García y Aguirre, Carlos Arnaldo Arreggi y otros.

DECRETO Nº 623. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícanse las designaciones de personal administrativo realizadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal mediante la resolución 1.128|69 a favor de Carlos Alberto Abalo, Diana Noemí Aguirre, Carlos Arnoldo Arrighis y otros.

DECRETO Nº 688. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícanse las designaciones efectuadas por la Caja Nacional de Ahorro Postal, mediante resolución 1.243|69.

DECRETO Nº 702. — Bs. As., 6|2|70. Ratifícanse las designaciones de personal temporario mensualizado efectuadas por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, dispuestas por el punto 1º de la resolución Nº 409|69, las cuales tendrán vigencia hasta el 31|12|70.

DECRETO Nº 765. — Bs. As., 11|2|70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el doctor Angel Custodio Benedetti, contra la resolución del Banco de la Nación Argentina, del 24|12|69 que dispuso su cesantía, la que se ratifica.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 8.461 — Bs. As., 29/12/69. Desígnanse miembros del Comité Planificador de Asistencia Médico Social a las siguientes personas: Por el Comando en Jefe del Ejército: Titular Coronel Luis C. Lerena, Suplente: Coronel Marcelo de Elía. Por la Secretaría de Hacienda: Titular: vacante; Suplente. General (R.E.) Raúl L. Estol. Por la Asociación Cooperativa de Criadores de Caballos Sangre Pura de Carrera Ltda.: Titular: Doctor Ernesto Pueyrredón: Suplente: Alberto Urani.

DECRETO Nº 2 — Buenos Aires, 5/1/70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por José Benigno Cruz contra lo resuelto por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos en Expediente 360.916/69, que se confirma en todos sus términos.

DECRETO Nº 118 — Bs. As., 16|1|70. Exonérase al agente Personal de Juego Categoría VIII, Grupo 1 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. Antonio Raúl Sueyro, por hallarse encuadrada su situación en el artículo 32, inciso a) del Estatuto para el personal de Casinos, aprobado por Dto 7.334/60.

DECRETO Nº 899 — Bs. As., 9/3/70. Autorízase a prorrogar por un término máximo de tres meses y desde las fechas de sus respectivos vencimientos, los contratos de servicios personales celebrados a favor de Daniel Eduardo Huertas y el Contador Oscar López Quintela.

DECRETO Nº 955 — Bs. As., 13/3/70. Autorízase a prorrogar, desde la fecha de su vencimiento, por el término máximo de seis (6) meses, el contrato de servicios personales celebrado a favor del Coronel (R.E.) Ulises Mario Muschietti.

DECRETO Nº 980 — Bs. As., 13/3/70. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para entregar una medalla de oro conmemorativa a cada uno de los agentes que, en el transcurso del año 1969, hubieran cumplido veinticinco años de servicios ininterrumpidos en los casinos de su dependencia.

DECRETO Nº 1.446 — Bs. As., 6/4/70. Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a acordar un subsidio de siete mil pesos ($ 7.000) a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Exaltación de la Cruz (Capilla del Señor, Pcia. de Bs. As.).

DECRETO Nº 1.456 — Bs. As., 7/4/70. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Aroldo Saisi contra la disposición reservada 59/69 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, manteniéndose la plena vigencia de la misma en cuanto respecta al causante.

DECRETO Nº 1.706 — Bs. As., 17/4/70. Declárase de legítimo abono a favor de María Cecilia Libarona de Cúneo, el pago de la suma de ocho mil pesos correspondiente a dos fracciones del billete de lotería 05528, que resultara premiado en el sorteo realizado por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos el día 8/8/69.

DECRETO Nº 1.905 — Bs. As., 29/4/70. Concédese licencia con goce de sueldo, en los términos del artículo 29 del Decreto 1.881/62, desde el 9/3 hasta el 30/6/70, al agente Dr. Eduardo Carlos Dehaut de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

DECRETO Nº 2.029 — Bs. As., 5/5/70. Mantiénese la vigencia de lo dispuesto por el Decreto 5.880/68, prorrogándose por el término de tres meses a partir del 1/4/70 los contratos suscriptos con Luis Francisco Lizárraga y Juan Carlos Borrajo.

DECRETO Nº 2.101 — Bs. As., 12/5/70. Declárase de legítimo abono a favor del ex agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Héctor Florentino Morrone, la suma de $ 969,39.

DECRETO Nº 2.384 — Bs. As., 26/5/70. Declárase de legítimo abono a favor del ex agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, Julio Alberto Hernández la suma de $ 871,32.

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DECRETO Nº 1.820 — Bs. As., 24/4/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia de Formosa la suma de $ 346.670 con destino a financiación de los proyectos de desarrollo de comunidades aborígenes.

DECRETO Nº 2.107 — Bs. As., 12/5/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones de orden asistencial y educacional por un monto total de $ 870.208.

DECRETO Nº 2.109 — Bs. As., 12/5/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones de orden asistencial y educacional por un monto total de $ 460.500.

DECRETO Nº 2.110 — Bs. As., 12/5/70. Autorízase a liquidar y abonar a la señora madre del causante, Berta Upstein de Evelson la suma de $ 3.500 con destino a realizar estudios como becado en The Curtis Institute of Music de Filadelfia.

DECRETO Nº 2.112 — Bs. As., 12/5/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones: Institución Salesiana, Obra Don Bosco, Ciudad de Corrientes: $ 100 000; Club Central San Carlos, San Carlos, Pcia. de Santa Fe: $ 50.000; Comisión Promotora Pro Colegio de Hermanas de Santo Tomé, Santo Tomé, Pcia. de Santa Fe: $ 30.000 y otras.

DECRETO Nº 2.113 — Bs. As., 12/5/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia del Neuquén la suma de $ 186.905, con destino a la financiación de obras que propenderán al bienestar de la comunidad.

DECRETO Nº 2.180 — Bs. As., 15/5/70. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional en la parte correspondiente a la Jurisdicción 61 Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, Carácter 0, Administración Central.

DECRETO Nº 2.182 — Bs. As., 15/5/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones de orden asistencial y educacional, por un monto total de $ 213.000.

DECRETO Nº 2.294 — Bs. As., 22/5/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a la Municipalidad de Luján la suma de $ 90.000 destinada a obras de remodelación y ampliación del Hogar de Ancianos Padre Varela.

DECRETO Nº 2.295 — Bs. As., 22/5/70. Autorízase a liquidar y abonar a diversas instituciones subsidios para la realización de obras que contribuirán al bienestar de la comunidad.

DECRETO Nº 2.296 — Bs. As., 22/5/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones de orden asistencial y educacional con destino a la realización de obras que contribuirán al bienestar de la comunidad.

DECRETO Nº 2.297 — Bs. As., 22/5/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir a los Gobiernos de las provincias de Formosa, Santiago del Estero y Córdoba, las sumas de $ 30.000; $ 40.000 y $ 3.000, respectivamente con destino a la realización de obras en beneficio de la comunidad.

DECRETO Nº 2.298 — Bs. As., 22/5/70. Autorízase a liquidar y abonar a la Parroquia Santiago Apóstol, de la ciudad de La Banda, Pcia. de Santiago del Estero, la suma de $ 2.000, para gastos de participación de la Agrupación de Boy Scouts Domingo F. Sarmiento, en el Jamboree Panamericano.

DECRETO Nº 2.293 — Bs. As., 22/5/70. Facúltase a liquidar y abonar a la Parroquia Convento Inmaculada Concepción, de José León Suárez, Pcia. de Bs. As., la suma de $ 1.000, con destino a solventar gastos de la realización de un campamento infantil, en la localidad de El Bolsón, Pcia. de Río Negro.

DECRETO Nº 2.300 — Bs. As., 22/5/70. Reconócese de legítimo abono la suma de $ 5.450,07, correspondiente a distintos agentes por servicios prestados: Hugo César Belmont, José Bonuccelli, Francisco Goñi y otros.

DECRETO Nº 2.411 — Bs. As., 26/5/70. Facúltase a liquidar y abonar a la Comisión Cooperadora del Instituto Secundario Ramallo, con sede en José María Gomendio 854, Ramallo, Pcia. de Bs. As., la suma de $ 50.000.

DECRETO Nº 6.756 — Bs. As., 20/10/69. Considéranse adscriptos a la Presidencia de la Nación a diverso personal, y destacado en comisión a distintas reparticiones: Abel Carlos José Avogadro, Hugo Tristán Benavidez, Francisco Bruno y otros.

DECRETO Nº 8.606 — Bs. As. 31/12/69. Ratifícanse las designaciones de personal docente, en los institutos de la Dirección General de la Minoridad y la Familia, a favor de Alicia Matilde Baldonedo, Pascual Roberto José Bisconti, Pedro Jorge Gadda y otros.

DECRETO Nº 196 — Bs. As., 19/1/70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Antonio Narciso Rossi contra la Resolución 624/69, la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 305 — Bs. As., 26/1/70. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Marta Asunción Chiavetta de Beltrame contra la Resolución 1.495/69, la que se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 362 — Bs. As., 28/1/70. Facúltase, a transferir al Gobierno de la Provincia de Corrientes la suma de pesos seiscientos treinta y tres mil quinientos ochenta, con destino a realizar inversiones de infraestructura de carácter social.

DECRETO Nº 363 — Bs. As., 28/1/70. Autorízase, a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones: Obispado de Viedma, (Pcia. de Río Negro) $ 30.000; Municipalidad de Loncopue (Pcia. de Neuquen) $ 20.000; Municipalidad de la Ciudad de La Rioja (Pcia. de La Rioja) $ 50.000, y otras.

DECRETO Nº 364 — Bs. As., 28/1/70. Autorízase a liquidar y abonar subsidios a diversas instituciones: Obispado de Morón (Pcia. de Bs. As.) $ 10.000; Obispado de Rosario (Pcia. de Santa Fe) $ 50.000: Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de la Rep. Argentina (Pcia. de Mendoza) $ 50.000 y otras.

DECRETO Nº 413 — Bs. As., 30/1/70. Autorízase a transferir al Gobierno de la Provincia de San Luis la suma de pesos cinco mil, con destino a la Asociación Cooperadora del Rosario de la Escuela Nacional Nº 78.

DECRETO Nº 414 — Bs. As., 30/1/70. Facúltase a transferir al Gobierno de la Provincia de Formosa la suma de pesos ciento cuarenta y ocho mil trescientos setenta con destino a realizar inversiones de infraestructura de carácter social.

DECRETO Nº 415 — Bs. As., 30/1/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia de Chubut la suma de pesos seiscientos veinticinco mil, con destino a realizar inversiones de infraestructura de carácter social.

DECRETO Nº 416 — Bs. As., 30/1/70. Facúltase a la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad a transferir al Gobierno de la Provincia de Río Negro, la suma de pesos ciento sesenta mil, con destino a realizar inversiones de infraestructura de carácter social.

Secretaría de Seguridad Social

DECRETO Nº 357 — Bs. As., 28|1|70. Ratifícase la Resolución 354|69, por la que se dispuso la Intervención de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, con la actuación del titular de dicha Secretaría, Fernando Tomasi como Interventor Interino de la misma.

DECRETO Nº 495 — Bs. As., 4|2|70
Desígnase a partir del 1º|1|70 Subdirector General de Servicios Comunes de Previsión al señor Próspero Abel López Somoza.

DECRETO Nº 591 — Bs. As., 5|2|70
Desestímanse los reclamos formulados por Bernabé Vilela, del presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en el sentido de que se le abonen las diferencias de sueldos correspondientes al cargo de Jefe de División por el período comprendido entre el 1º|5|58 y el 24|9 del mismo año y las correspondientes al cargo de Jefe de Departamento Principal, jerarquía acordada por Decreto 12.574|59.

DECRETO Nº 592 — Bs. As., 5|2|70
Desestímase el recurso jerárquico deducido por Estela Sevilla de Perel contra la Resolución 319|68, adoptada con fecha 14|10|63, y confírmase la misma a su respecto.

DECRETO Nº 593 — Bs. As., 5|2|70
Limítase al 2|3|70, el pase en comisión a la Secretaría de Seguridad Social del funcionario de la Dirección General Impositiva Pablo Pascual, dispuesto por Decreto 3.652|67.

DECRETO Nº 594 — Bs. As., 5|2|70
Declárase de legítimo abono a favor de la agente Celia Alicia Alonso de Costa, el pago de la suma de $ 2.781,93, en concepto de haberes devengados entre el 8|7|63 y el 4|12|64 en que se dispuso su cesantía.

DECRETO Nº 875 — Bs. As., 4|3|70
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por las agentes de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Lydia Elsa Bataglini de Rossi y Violeta Irma Ocampo contra las resoluciones 223 y 253 de fechas 28 y 31|3|69, respectivamente, y confírmanse las mismas.

DECRETO Nº 876 — Bs. As., 4|3|70
Otórgase a partir del mes siguiente a la fecha del presente decreto, una pensión a la vejez a favor de: Delfina Aguilera, Yole Ytalia Fonio de Amalzi, María Eugenia Anchel, María Battistelli de Antinarelli y otros.

DECRETO Nº 923 — Bs. As., 9|3|70.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por María Elina Latrónica de Ventozo contra la Resolución 262|69, y confírmase la misma al respecto.

DECRETO Nº 965 — Bs. As., 13|3|70
Desígnase Subdirector Nacional de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, al doctor Félix Luis Moscarelli.

DECRETO Nº 966 — Bs. As., 13|3|70
Déjase cesante al agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Silvio Atio Piombino a partir del 14|5|68, en virtud de hallarse incurso en las disposiciones del artículo 57, inc. c) de la Ley 16.506, vigentes en la fecha indicada.

DECRETO Nº 967 — Bs. As., 13|3|70
Déjase cesante a la agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, Beatriz Leonor Neer de Rubinsztein a partir del 2|1|69, en virtud de hallarse comprendida en las disposiciones del artículo 57, inciso c) de la Ley 16.506, vigente a la fecha indicada.

DECRETO Nº 968 — Bs. As., 13|3|70
Déjase cesante al agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles Agustín Efraín Oliva, a partir del 6|3|69 en virtud de hallarse comprendido en las disposiciones del artículo 57, inciso c) de la Ley 16.506, vigente a la fecha indicada.

DECRETO Nº 1.167 — Bs. As., 24|3|70
Ratifícase la Resolución 3|70, por la que se dispuso asignar funciones interinas de Subdirector Nacional de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, al Gerente Departamental Control de la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, doctor Nicolás Dilernia (h.), sin perjuicio de sus actuales funciones y mientras dure la Intervención dispuesta por Resolución 345|69, con la constancia de que no le corresponde percibir remuneración alguna por la función encomendada.

DECRETO Nº 1.168 — Bs. As., 24|3|70
Ratifícase la Resolución 346|69, por la que se dispuso designar Director Nacional Interino de la Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, al señor Director General de Servicios Comunes de Previsión doctor Juan Gilibert, sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO Nº 1.169 — Bs. As., 24|3|70
Desestímase el recurso jerárquico deducido por Juana Bonetto de Ferreyra contra la Resolución 271|69, y confírmase la misma al respecto.

DECRETO Nº 1.170 — Bs. As., 24|3|70
Desestímase el recurso jerárquico deducido por Aurelio Marzarelli contra la Resolución 271|69, y confírmase la misma al respecto.

DECRETO Nº 1.357 — Bs. As., 3|4|70
Déjase cesante al agente de la Caja Nacional de Previsión de la Industria Comercio y Actividades Civiles, Héctor Felipe Alonso, a partir del 26|6|68.

DECRETO Nº 1.358 — Bs. As., 3|4|70
Déjase cesante con fecha 23|7|68, a la agente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos a Elena Karosas de Becerro, por hallarse su situación encuadrada en las disposiciones previstas en el artículo 57 inciso c) de la Ley 16.506, vigente en la fecha indicada.

DECRETO Nº 1.507 — Bs. As., 7|4|70
Reconócese de legítimo abono el pago de la suma de $ 8.362,40, a favor de Mercedes Lamas de César.

Secretaría de Salud Pública

DECRETO Nº 365 — Bs. As., 28/1/70
Ratifícanse los nombramientos efectuados por el Instituto Nacional de Salud Mental mediante diversas resoluciones correspondientes al año 1969 del registro de ese organismo.

DECRETO Nº 493 — Bs. As., 3/2/70
Autorízase a disponer la prórroga o reemplazo de los contratos de personal vigente al 31/12/69, en las mismas condiciones pactadas a esa fecha.

DECRETO Nº 494 — Bs. As., 4/2/70
Desígnanse miembros del Consejo de Administración del Servicio Nacional de Rehabilitación, creado por ley 18.354, al Dr. Julio Peiro Rosaenda, Daniel Antonio Priano, Sr. Ricardo Cereda Montes y otros.

DECRETO Nº 578 — Bs. As., 5/2/70
Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por los ex agentes Nélida De Lucía, y Luis Montanari contra la Resolución 2.118-I/68 del Instituto Nacional de Salud Mental, la que queda confirmada a su respecto.

DECRETO Nº 579 — Bs. As., 5/2/70
Tiénese por presentado como recurso jerárquico, la reclamación contra la Disposición 1.150/69 del Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional, por la cual se aplicó una multa de $ 10.000 m/n., al farmacéutico Ricardo Hugo La Ferraro, por infracción al Art. 26 de la Ley 17.565.

DECRETO Nº 666 — Bs. As., 6/2/70
Dispónese una contribución a favor del Servicio de Atención Médica Integrada de la Comunidad de Comodoro Rivadavia (Chubut) $ 1.200.000.

DECRETO Nº 667 — Bs. As., 6/2/70
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Andrés Delgado Fernández contra la Resolución 38/69 del Instituto Nacional de Salud Mental, la que en consecuencia queda confirmada a su respecto.

DECRETO Nº 853 — Bs. As., 4/3/70
No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el farmacéutico Félix Simkin, contra el acto administrativo dictado en la Disposición 2.698/69 del Departamento de Contralor del Ejercicio Profesional, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 854 — Bs. As., 4/3/70
Limítase, por los motivos expuestos, a partir del 23/1/70, los servicios de la Ayudante de Enfermera, del Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", Celina del Carmen Galarza de Wolf, designada por Decreto 5.987/69

DECRETO Nº 855 — Bs. As., 4/3/70
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente Rafaela Degilio de Filomeno, contra la suspensión que por el término de quince días sin goce de sueldo ni prestación de servicios, se le impuso mediante Resolución 3.562/69, medida que se confirma en todos sus términos.

DECRETO Nº 856 — Bs. As., 4/3/70
Recházase el recurso interpuesto por la firma "Procolor S. R. L." contra la Disposición 3.046/69, dictada por el Departamento de Contralor de Industrias Farmacéutica y Alimentaria, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 938 — Bs. As., 10/3/70
Nómbrase con carácter "ad honorem" a los profesionales: Tomás Santiago Gastaldi en el Policlínico de Avellaneda (Pcia. de Bs. As.) y a Roberto Enrique Roca, en la Unidad de Atención Médica Integral.

DECRETO Nº 969 — Bs. As., 13/3/70
Nómbrase al Dr. Hermes Ubaldo Pérez, para desempeñar la función de Jefe del Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Nordeste.

DECRETO Nº 970 — Bs. As., 13/3/70
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Carlos Alberto Moguillanes contra la Disposición 2.940 69 del Departamento Contralor del Ejercicio Profesional, la que se confirma en todas sus partes.

DECRETO Nº 971 — Bs. As., 13/3/70
No ha lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Dr. Enrique Francisco Cantilo contra la Disposición 31 69 de la Dirección Nacional de Fiscalización Sanitaria, mediante la cual se rechaza el recurso de revocatoria que interpusiera contra la Disposición 2.429 68 de la ex Dirección de Contralor del Ejercicio Profesional, Expediente 54.706/67 la cual se confirma en todas sus partes

DECRETO Nº 1.158 — Bs. As., 24/3/70
Apruébase la Licitación Pública Nº 12-70, con el objeto de adquirir vacuna antisarampionosa y jeringas hipodérmicas, solicitadas por el Departamento de Atención Médica.

DECRETO Nº 1.236 — Bs. As., 31/3/70
Recházase el recurso jerárquico deducido por el ex agente Oscar Rodolfo Russo contra la Resolución 42/69 del Instituto Nacional de Salud Mental, la que se confirma en todas sus partes

DECRETO Nº 1.237 — Bs. As., 31/3/70
Ratifícase el convenio celebrado el 5 12/69 entre el Director y el Secretario Administrativo del Hospital Oftalmológico "Santa Lucía" y la Presidenta y la Tesorera de la Asociación Cooperadora del mismo establecimiento, relacionado con la instalación de un quiosco para la venta de café, galletitas, cigarrillos, bebidas gaseosas y afines en el inmueble de propiedad fiscal sito en Avda. San Juan 2021, Cap. Fed.

DECRETO Nº 1.356 — Bs. As., 3/4/70
Dase por prorrogada por el término de diez meses a partir del 1/1/70, la licencia sin goce de sueldo concedida por Decreto 7.383/68, al agente Dr. Julio Horacio Ousset.

DECRETO Nº 1.447 — Bs. As., 7/4/70
Autorízase al Instituto Nacional de Salud Mental para ampliar hasta el 31/3/70 el plazo de vigencia de los contratos de locación de servicios celebrados por la autorización de diversos decretos a favor de: Juan Gualberto Baigorria, Federico Eduardo Bracht, Raúl Antonio Camino y otros.



RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez (Santa Fe).

Personería gremial.

RESOLUCION
S.E.T. Nº 439

Bs. As., 3|6|70

VISTO la solicitud de personería gremial presentada por el Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 2.0.826/60; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación de primer grado, que agrupa a los trabajadores pertenecientes a la Empresa Agua y Energía Eléctrica y otras similares, como ser: Empresas Privadas Cooperativas, Compañías de Capital Privado, Mixto o del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal, quedando comprendido en ello los trabajadores de la producción y/o distribución de energía eléctrica y sus servicios auxiliares, manuales, técnicos y administrativos de las empresas citadas; con zona de actuación en las localidades de Cañada de Gómez, Las Parejas, Tortugas, Armstrong, Landeta, Piamonte, Montes de Oca, Cañada Rosquín, Centeno, Villada, Pujato, Villa Eloísa, Bouquet, Bustinza, Coronel Arnold, Carlos Pellegrini, Sandford, de la provincia de Santa Fe.

Que desde el 7 de agosto de 1950, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio.

Que sus estatutos sociales se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455 y demás normas vigentes.

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el estatuto obrante de fojas seis (6) a veintitrés vuelta (23 vta.) inclusive y otorgar personería gremial al Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe, con domicilio en la calle Necochea 946, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado que agrupa a los trabajadores pertenecientes a la Empresa Agua y Energía Eléctrica y otras similares, como ser: Empresas Privadas Cooperativas, Compañías de Capital Privado, Mixto o del Estado Nacional, Provincial o Comunal quedando comprendido en ello los trabajadores de la producción y/o distribución de energía eléctrica y sus servicios auxiliares, manuales, técnicos y administrativos de las empresas citadas; con zona de actuación en las localidades de Cañada de Gómez, Las Parejas, Tortugas, Armstrong, Landeta, Piamonte, Montes de Oca, Cañada Rosquín, Centeno, Villada, Pujato, Villa Eloísa, Bouquet Bustinza, Coronel Arnold, Carlos Pellegrini, Sandford, de la provincia de Santa Fe.

Art. 2º — Registrar, comunicar, entregar certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación por la Dirección Nacional del Registro Oficial, de estatuto del Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez, de la provincia de Santa Fe y la inscripción de la mencionada entidad en el registro de Asociaciones Profesionales, con personería gremial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

ESTATUTOS

Denominación

Artículo 1º — Queda denominado Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez, la organización Sindical constituida el día siete de agosto de mil novecientos cincuenta, con domicilio legal en la ciudad de Cañada de Gómez, por los trabajadores pertenecientes a la Empresa Agua y Energía Eléctrica y otras similares como ser: Empresas Privadas Cooperativas, Compañías de Capital Privado, Mixto o del Estado Nacional, Provincial, Municipal o Comunal; teniendo como zona de actuación las localidades de: Cañada de Gómez, Las Parejas, Tortugas, Armstrong, Landeta, Piamonte, Montes de Oca, Cañada Rosquín, Centeno, Villada, Pujato, Villa Eloísa, Bouquet, Bustinza, Coronel Arnold, Carlos Pellegrini, Sandford y las poblaciones que puedan incluirse en el futuro. Quedan comprendidos los trabajadores de la producción y/o distribución de energía eléctrica y sus servicios auxiliares, manuales, técnicos y administrativos de las Empresas citadas.

Propósitos

Art. 2º — Son sus propósitos:

a) Bregar en forma insistente por el amplio respeto al derecho de asociación consagrado por las leyes de la Nación; por el reconocimiento de las condiciones de trabajo; por el cumplimiento de las leyes obreras y por el mantenimiento de la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza;

b) Procurar el mejoramiento económico de sus asociados y la elevación moral e intelectual de los mismos y también prestando preferente atención a los deberes solidarios para con las Organizaciones Obreras que persiguen idénticos fines y tengan nuestra misma orientación sindical, es decir, que sean respetuosas de la independencia sindical dentro del movimiento obrero;

c) Por la implantación de categorías en cada especialidad, por el escalafonamiento general de todas las categorías; el establecimiento de mesas examinadoras paritarias a los fines que los ascensos del personal sean en mérito a la capacidad y no por favoritismos; por el reconocimiento de todos nuestros derechos de trabajadores.

De las Autoridades del Sindicato

Art. 3º — Las autoridades del Sindicato estarán constituidas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, los Delegados y Subdelegados y las Asambleas de Afiliados reunidas conforme a estos estatutos.

Art. 4º — La Comisión Directiva es el órgano directivo del Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez y como tal tendrá a su cargo todo lo relacionado con la orientación sindical, propaganda, planteamiento de cuestiones de carácter general, así como la administración y representación de la entidad y estará compuesta por dieciséis miembros que serán elegidos en la forma que determinan estos estatutos, quienes durarán en sus cargos por espacio de dos años, pudiendo ser reelectos, debiendo todos ellos ser mayores de edad y haber pertenecido al Sindicato por un término no menor de dos años; la mitad, por lo menos, de los integrantes de la Comisión Directiva deberán ser de nacionalidad argentina, y se **renovarán** por mitades cada año.

Art. 5º — La Comisión Directiva electa, en su primera reunión, que deberá efectuarse dentro de los quince días posteriores al acto eleccionario, procederá a la distribución de sus cargos que serán: Un Secretario General, un Subsecretario General; un Secretario de Hacienda, un Subsecretario de Hacienda;

un Secretario de Previsión Social y Actas; un Subsecretario de Previsión Social y Actas; un Secretario Gremial; un Subsecretario Gremial; un Secretario de Asuntos Sociales; un Subsecretario de Asuntos Sociales; un Secretario de Vivienda y Turismo; un Secretario de Cultura, Organización y Prensa; dos vocales titulares y dos vocales suplentes.

Art. 6º — La Comisión Directiva se reunirá ordinariamente, una vez por semana y en forma extraordinaria cuando sea necesario y así lo estime el Secretario General o lo solicitaren, por lo menos, dos de sus miembros. Las reuniones serán presididas por el Secretario General o en su defecto, en el orden establecido en el artículo anterior.

Art. 7º — La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por dos miembros, que durarán en sus funciones dos años, debiendo reunir los mismos requisitos que se exigen para ser integrantes de la Comisión Directiva.

Art. 8º — Los delegados y Subdelegados serán elegidos en la misma forma que los Miembros de la Comisión Directiva. Rigen igualmente tales disposiciones en cuanto a los requisitos para ser candidatos, duración de su mandato, pudiendo ser reelectos.

Art. 9º — Los miembros de la Comisión Directiva que no concurran a las reuniones de la misma por tres veces consecutivas o seis alternadas en el término de su mandato, sin justificar debidamente sus inasistencias, serán considerados dimitentes y quedarán automáticamente fuera de su cargo.

Art. 10. — La Comisión Directiva, si lo considera necesario, podrá tener asesores letrados o sindicales.

Art. 11. — La Comisión Directiva será la encargada de observar y hacer cumplir las disposiciones de los presentes estatutos y siendo sus funciones especiales las siguientes:

a) Dictar un reglamento interno, el que pondrá a consideración y aprobación de la Asamblea General;
b) Proyectar y presentar a la aprobación de la Asamblea, petitorios de mejoras y demás iniciativas de interés para el gremio:
c) Aprobar balances y estados de cuentas presentados por el Secretario de Hacienda y debidamente revisados por la Comisión Revisora de Cuentas y ponerlos a consideración de la Asamblea;
d) Ejercer todos los actos que fueran necesarios para allanar los fines y objetos que persigue el Sindicato, para lo cual podrá designar las subcomisiones que considere indispensables;
e) Convocar las Asambleas Ordinarias que determinan los estatutos y las extraordinarias las veces que lo requieran las circunstancias o a pedido de los asociados con la mayoría establecida en estos estatutos.

DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DIRECTIVA

Del Secretariado General

Art. 12. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:

a) Representar al Sindicato en todos sus actos;
b) Presidir las Asambleas de los asociados convocados en forma parcial, juntamente con el Secretario de Previsión Social y Actas, a los fines de labrar el acta de las respectivas reuniones;
c) Proclamar el resultado de sus votaciones de las asambleas y decidir con su voto en caso de empate,
d) Autorizar con su firma todo gasto o pago originado y dar validez a todo documento que emane de la Comisión Directiva o de las Asambleas,
e) Resolver en casos imprevistos y urgentes con su responsabilidad lo que corresponda, lo que dará cuenta en la primera reunión de comisión.

Del Subsecretario General

Art. 13. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario General:

a) Colaborar con el Secretario General;
b) Llevar el archivo de la correspondencia y demás documentación;
c) Hacerse cargo de la Secretaría General en ausencia de su titular a quien reemplazará con todas las facultades que confieren estos estatutos.

Del Secretario de Hacienda

Art. 14. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Hacienda:

a) Llevar los libros de contabilidad y hacer efectiva toda orden de pago o cuenta, gastos autorizados por el Secretario General;
b) Dar entrada al dinero que provenga de las cuotas sociales de los asociados, donaciones u otros conceptos, como asimismo llevar al día las planillas, talonarios, nómina de asociados y todo lo concerniente a la Secretaría de Hacienda la que estará a su cargo y bajo su responsabilidad;
c) Presentar trimestralmente un balance a la Comisión Directiva la que deberá ponerlo a consideración de la primera asamblea y darlo a publicidad a consideración de la primera asamblea y darlo a publicidad dentro de los medios que se dispongan para conocimiento de los asociados.

Del Subsecretario de Hacienda

Art. 15. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario de Hacienda:

a) Colaborar con el Secretario de Hacienda en todo lo que se refiera al cargo;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia en todas las facultades que confieren al mismo estos estatutos.

Del Secretario de Previsión Social y Actas

Art. 16. — Son deberes del Secretario de Previsión Social y Actas:

a) Intervenir, a solicitud de parte interesada, en todo lo relacionado con los beneficios jubilatorios de los afiliados o a la pensión correspondiente a la cónyuge supérstite;
b) Levantar acta de las reuniones de la Comisión Directiva y de las Asambleas,
c) Dar lectura en cada reunión o asamblea del acta anterior y demás documentos cuya lectura se requiere.

Del Subsecretario de Previsión Social y Actas

Art. 17. — Son deberes del Subsecretario de Previsión Social y Actas:

a) Colaborar en todas las tareas que correspondan al Secretario de Previsión Social y Actas;
b) Reemplazarlo con todas las facultades estatutarias en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario Gremial

Art. 18. — Son deberes y atribuciones del Secretario Gremial:

a) Representar a la Comisión Directiva ante la Empresa y presentar por escrito todos los reclamos que correspondan en defensa de los intereses y derechos de los asociados en general;
b) Velar por los derechos y deberes de los asociados de acuerdo a los convenios existentes, hacer juntamente con los afectados las reclamaciones que correspondan ante sus superiores, de no obtener la solución deseada lo comunicarán a la comisión Directiva a los fines de que ésta resuelva;
c) Llevar un libro donde quedarán las constancias de las reclamaciones, con las firmas de los reclamantes;
d) Dicho libro deberá pasarse a la reunión de Comisión Directiva para que considere las reclamaciones formuladas;
e) No se responsabilizará de las resoluciones que tome el gremio en los asuntos que no fueran solucionados por la empresa después de haber agotado la comisión todos los recursos legales del entendimiento y persuasión;
f) No aceptará reclamaciones que no sean fundadas y debidamente concretadas, de modo que surja la justicia del reclamo y que se haga en forma irrefutable.

Del Subsecretario Gremial

Art. 19. — Son deberes y atribuciones del Subsecretario Gremial:

a) Colaborar con el Secretario Gremial en todo lo relacionado a las actividades del Sindicato;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia con todas las facultades que confiere al mismo estos estatutos.

Del Secretario de Asuntos Sociales

Art. 20. — Son deberes del Secretario de Asuntos Sociales:

a) Intervenir en todas las cuestiones referentes a la asistencia Sanitaria, ya sea médica, odontológica, farmacéutica o de cualquier otra modalidad que se refieran al afiliado y a su familia;
b) Promover la adquisición de inmuebles destinados a la instalación de Servicios Sociales y Asistencia es para ser utilizados por los afiliados y por sus familiares.

Del Subsecretario de Asuntos Sociales

Art. 21. — Son deberes del Subsecretario de Asuntos Sociales:

a) Colaborar en toda forma en las tareas que cumple el Secretario de Asuntos Sociales;
b) Reemplazar al mismo en todas sus obligaciones estatutarias en caso de ausencia o renuncia.

Del Secretario de Vivienda y Turismo

Art. 22. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Vivienda y Turismo:

a) Planear, facilitar y gestionar ante las autoridades competentes todo lo atinente a la adquisición de vivienda para los afiliados mediante préstamos de entidades oficiales y privadas;
b) Propiciar la compra o ampliación del local que ocupa el Sindicato o la adquisición de inmueble destinado a campo de deportes:
c) Propender y facilitar las gestiones para que el afiliado pueda utilizar los establecimientos de veraneo y recreo, según convenios suscriptos por el Sindicato.

Del Secretario de Cultura, Organización y Prensa

Art. 23. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Cultura, Organización y Prensa:

a) Propiciar el establecimiento de una biblioteca en el local del Sindicato;
b) Promover se otorguen becas a los hijos de los afiliados o a éstos para que cursen estudios secundarios y universitarios;
c) Presentar a la Comisión Directiva la planificación necesaria para una mejor organización del Sindicato;
d) Estimular por todos los medios a su alcance el acrecentamiento del prestigio del Sindicato en la comunidad;
e) Dar estado público a cualquier comunicado emanado de la Comisión Directiva.

De los Vocales Titulares

Art. 24. — Integran la Comisión Directiva con voz y voto y cooperarán en todos los trabajos de la misma pudiendo integrar las subcomisiones, en cuyo caso ejercerán la presidencia de las mismas y reemplazarán a cualquier miembro en caso de ausencia o renuncia por riguroso orden.

De los Vocales Suplentes

Art. 25. — Serán dos y elegidos juntamente con los demás miembros de la Comisión Directiva y ocuparán las vacantes que se produzcan por renuncia o cualquier otra causa de los miembros de la Comisión Directiva, hasta terminar el período, por riguroso orden.

De la Comisión de Revisores de Cuentas

Art. 26. — La Comisión de Revisores de Cuentas tendrá a su cargo la revisión de los Balances en presencia del Secretario de Hacienda y del Vocal que la Comisión Directiva designe a los fines de colaborar y facilitar a los mismos la presentación de los documentos y demás comprobantes y libros que permita la forma más eficiente del control que se requiera. Al pie de los respectivos balances dejarán constancia firmada de las condiciones en que se encuentra la Secretaría de Hacienda, pasando por separado el respectivo informe a la Comisión Directiva.

De los Delegados y Subdelegados

Art. 27. — Un delegado y un subdelegado representan a la Comisión Directiva en sus respectivos lugares de trabajo y terminarán sus mandatos cada dos años, debiendo ser reelegidos por los afiliados a quienes representen. Tendrán como función específica preocuparse del cumplimiento de los deberes que en el orden sindical debe primar en el ánimo de los buenos asociados.

Art. 28. — Los delegados y subdelegados concurrirán a las reuniones convocadas por la Comisión Directiva y aportarán en la misma todas las iniciativas y sugerencias que estimen necesarias para el mejor desenvolvimiento del Sindicato. Informarán de los problemas que afecten a sus representados, así como la inconducta de los que no acataran resoluciones del gremio o de la Comisión Directiva. En todos los casos deberán concurrir a las reuniones munidos de a respectiva credencial, caso contrario no podrán actuar en las mismas.

Art. 29. — Los delegados y subdelegados en ningún caso podrán interpelar al discutir con los jefes, capataces, inspectores, etcétera, en los lugares de trabajo, ningún asunto relacionado con cualquier situación que se presente, debiendo informar cada cuestión en la Secretaría General.

Art. 30. — Como colaboradores directos de la Comisión Directiva, los delegados y subdelegados son los encargados de cobrar a los asociados el importe de las cuotas sindicales, como asimismo cualquier otro aporte resuelto por as Asambleas Generales, todo lo cual deben rendir cuenta a la Secretaría de Hacienda del uno al cinco de cada mes de la contribución recibida. Del mismo modo son los encargados de difundir las instrucciones impartidas por la Comisión Directiva o informar a ésta las quejas o sugerencias que cada asociado considere con derecho hacer.

Régimen Electoral

Art. 31. — Los miembros de la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas, los Delegados y Subdelegados, serán elegidos por voto secreto y directo de todo asociado con una antigüedad no menor de un año, en elecciones que se realizarán cada dos años en la segunda quincena del mes de junio y con los asociados que figuren en los padrones que a tales fines confeccionará la Junta electoral los que serán exhibidos con no menos de treinta días de anticipación a la fecha de la elección. — Los padrones que se confeccionarán serán dos: uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, debiendo cumplir con las disposiciones legales o reglamentarias. — Los jubilados no tendrán derecho a voto.

Art. 32. — Las listas para su identificación sólo serán admitidas bajo denominación de letras o colores, las que deberán contener además del nombre y apellido del candidato, la firma del mismo y lugar de trabajo, no pudiendo ningún candidato figurar en más de una lista, pudiendo cada una de estas designar un apoderado y fiscales para el acto electoral y escrutinio los que no deberán ser candidatos de ninguna lista.

Art. 33. — La Junta electoral será designada por Asamblea General Ordinaria y sus integrantes no podrán ser candidatos en elección que fiscalicen, ni integrantes de la Comisión Directiva, debiendo llamar de inmediato para la presentación de listas dentro de los términos que la misma determina, pero nunca dentro de un plazo mayor de veinte días, las que serán aprobadas siempre que estén apoyadas por lo menos con un cinco por ciento del total de afiliados no inhabilitados por este estatuto, cuyas firmas acompañarán a la misma.

Art. 34. — El comicio se realizará en la sede de la organización entre las 8 y las 14 horas del día designado y donde se habilitarán los cuartos oscuros necesarios, debiendo cada elector sufragar por una lista completa, no teniendo valor ninguna modificación, sustitución o eliminación de candidato.

Art. 35. — La Comisión Directiva Garantizará la democracia interna del Sindicato asegurando a todos los afiliados y tendencias existentes en el seno de la asociación profesional el ejercicio pleno de sus derechos electorales.

Capital Social

Art. 36. — Los fondos sociales serán depositar en Bancos oficiales únicamente, a nombre del Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez, con la firma del Secretario General y Secretario de Hacienda, debiendo efectuarse el depósito a orden conjunta de los mismos. En cuanto al retiro de los fondos depositados se llevará a cabo previa resolución de la Comisión Directiva.

Art. 37. — Constituye el patrimonio social del Sindicato y sus recursos:

a) Los bienes muebles e inmuebles, útiles e instalaciones;
b) Los valores, títulos y dinero en efectivo que tenga depositado en caja o bancos y las rentas e intereses que tales bienes devengan;
c) La cotización mensual de sus asociados.
d) Las Contribuciones extraordinarias que se resuelvan por Asamblea General y todo otro ingreso que no cotrarie el espíritu de estos estatutos, no afecte los intereses de la entidad gremial, ni lo dispuesto por el Art. 7º) de la ley nacional Nº 14.455;
e) La adquisición, enajenación y constitución de gravámenes sobre bienes inmuebles de su ... indole debe ser resuelta por asamblea general que se constituya a tal fin.

Art. 38. — El Secretario de Hacienda tendrá en efectivo en caja, que le permitirá atender las obligaciones propias de la entidad, una suma de dinero que no exceda de cuarenta mil pesos moneda nacional.

Art. 39. — Todo trabajador para ser admitido como socio de la entidad sindical deberá llenar y entregar debidamente firmada la solicitud de ingreso, quedando establecido que al Sindicato y a sus integrantes no le interesan en absoluto ni la nacionalidad, ni las preferencias políticas, religiosas o filosóficas de sus asociados; tampoco se admitirá que los miembros de la organización pretendan actuar o influir con la organización de método de acuerdo a sus creencias en los asuntos de la entidad gremial. La Comisión Directiva podrá resolver desfavorablemente la solicitud de ingreso de los siguientes casos:

a) Incumplimiento de los requisitos de forma exigidos por los estatutos;
b) No desempeñarse en actividad, profesión, oficio, categoría o explotación a que pertenece el Sindicato;
c) Haber sido objeto de expulsión por un sindicato sin que hayan transcurrido dos años desde la fecha de tal pedido;
d) Haber sido condenado judicialmente por la comisión de un delito en perjuicio de una asociación profesional de trabajadores. La solicitud de afiliación será resuelta por la Comisión Directiva del Sindicato dentro de los treinta días de su presentación y transcurrido di-

cho plazo sin su rechazo se considerará aceptada. Si la Comisión Directiva resolviera desfavorablemente el pedido de afiliación, elevará todos los antecedentes con los fundamentos de su decisión, a la primera asamblea o Congreso para su consideración. En ningún caso la negativa a ingresar en la entidad gremial será resuelta por la Comisión Directiva y la Asamblea o Congreso donde se tratará tal situación sin escuchar personalmente al interesado.

Art. 40. — Regirá para todos los asociados la cuota mensual que sea fijada anualmente por la Asamblea General la que podrá modificarla cuando se considere conveniente. Dicha cuota deberá abonarse dentro del término de cinco días del vencimiento de cada mes. Todo trabajador que haya ingresado en la empresa en carácter transitorio, después de transcurrido tres meses, tendrá derecho a pedir su afiliación, quien una vez aceptado como asociado hará llegar al sindicato el diez por ciento de su primer sueldo mensual que será destinado al fondo social del mismo. Todo afiliado que se acoja a los beneficios de la jubilacion, hara llegar el tres por ciento de su primer haber jubilatorio mensual para el fondo social del Sindicato. Lo dispuesto en los dos últimos párrafos anteriores podrá ser modificado por resolución de asamblea. — Todo afiliado que dejare de pertenecer al Sindicato, perderá las cuotas y aportes sociales pagados así como todos los derechos emergentes de su calidad de tal, teniendo obligación de hacerlo por escrito o por telegrama colacionado cuando renuncie a su condición de afiliado. — La renuncia deberá ser resuelta por la Comisión Directiva dentro de los treinta días de su presentación y no podrá ser rechazada salvo que la entidad gremial, por un motivo legítimo resolviera la expulsión del afiliado renunciante. No resolviéndose sobre la renuncia en el término aludido o resolviéndose el rechazo de la renuncia, se considerará automáticamente aceptada quedando el trabajador a comunicar sus circunstancias a la Empresa a los fines que no se le practique retenciones en sus haberes en beneficio del sindicato, salvo el supuesto previsto en las disposiciones legales.

Art. 41. — Son derechos de los afiliados:

a) Intervenir en forma activa en todo lo que se refiera al funcionamiento del sindicato;
b) A elegir las autoridades del sindicato conforme a los presentes estatutos;
c) Ser elegido para desempeñar cargos dentro de la entidad gremial, en el modo y forma establecidos en estos estatutos;
d) Utilizar los servicios sociales que presta al Sindicato. conforme a las reglamentaciones respectivas;
e) Intervenir en las asambleas generales con voz y voto;
f) Renunciar al Sindicato en la forma prevista en este estatuto.

Art. 42. — Son deberes de los socios:

a) Velar por el cumplimiento de los fines de la entidad gremial;
b) Mantener y acentuar los vínculos de compañerismo entre los asociados;
c) Fomentar el prestigio del Sindicato dentro de la comunidad;
d) Abonar la cuota social establecida por la Asamblea General;
e) Acatar las decisiones de la Comisión Directiva y demás autoridades del Sindicato;
f) Cumplir las medidas de acción directa que oportunamente disponga la asamblea General y el levantamiento de las mismas;
g) Cumplimiento estricto de todo lo establecido en estos estatutos.

Art. 43. — El asociado podrá ser suspendido por la Comisión Directiva por violación de los presentes estatutos, decisiones de las autoridades del Sindicato y de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, si es que no corresponde la expulsión del mismo, por un término no mayor de noventa días. La suspensión no privará al afiliado de su derecho a voto ni al de ser candidato a cargos electivos. El afiliado suspendido podrá apelar la medida disciplinaria ante la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria y tendrá derecho a participar en la misma con voz y voto. Para el supuesto que el afiliado sea acusado de un delito en perjuicio de una asociación profesional y se haya dispuesto su procesamiento por Juez competente, la suspensión se extenderá a todo el tiempo que dure el proceso, no gozando en tal caso del derecho a votar y a ser electo.

Art. 44. — Los afiliados sólo serán pasibles de expulsión cuando se acreditare que se hallan comprendidos en uno o varios de los siguientes supuestos:

a) Morosidad en el pago de tres cuotas y|o contribuciones especiales de cualquier indole, ya sea a favor del sindicato o de la entidad de segundo grado a que estuviera adherido el mismo y no se regularice dicha situación en el plazo razonable en el sindicato le intimare ha hacerlo;
b) No acatar las medidas de fuerza legales que fueran dispuestas estatutariamente;
c) Colaborar con los empeadores en prácticas desleales;
d) Recibir ilícitamente subvenciones directas o indirectas de los empleadores durante el ejercicio de sus cargos sindicales o con motivo de ellos;
e) Percibir directa o indirectamente subvenciones de partidos políticos o entidades políticas nacionales o extranjeras;
f) Haber sido condenado por la comisión de un delito en perjuicio de una asociacion de trabajadores;
g) Haber obligado o comprometido a la Asociacion en actos que acarrean perjuicio, sin facultades para hacerlo. La precedente enumeración tiene carácter taxativo. La expulsión del afiliado es facultad privativa de la primera asamblea general ya sea ordinaria o extraordinaria. La Comisión Directiva sólo podrá aplicar la sanción de suspensión, estando únicamente facultada para recomendar a la Asamblea General le expulsión del afiliado, elevando los antecedentes del caso. En tal situacion el afiliado tendrá derecho a participar en las deliberaciones con voz y voto. La resolución de la asamblea será recurrible ante el organismo judicial que corresponde, dentro de los veinte días de notificarse la resolución que ordena la expulsión del afiliado.

Asambleas Generales

Art. 45. — Las asambleas ordinarias se realizarán cada seis meses debiendo ser convocadas con no menos de treinta días de anticipación, con indicación de los temas incluidos en el orden del día y sesionarán válidamente a la hora señalada siempre que estén presentes la mitad más uno de sus asociados con derecho a voto. Si pasada una hora de la señalada y no se hallaren presentes la cantidad de asociados enunciados, la asamblea sesionará válidamente con el número presente que hubiere. En la segunda asamblea ordinaria de cada año. se considerará la correspondiente memoria, inventario y balance del ejercicio financiero que será anual, comprendido entre el primero de julio y el treinta de junio de cada año.

Art. 46. — Las asambleas extraordinarias serán convocadas con una antelación de treinta días como mínimo cuando lo considere necesario la Comisión Directiva o lo soliciten el cinco por ciento de los socios con derecho a voto. Tales asambleas sesionarán válidamente siempre que esté presente la mitad más uno de los asociados que puedan votar conforme a estos estatutos. Si pasada una hora de la señalada no fuera posible contar con la presencia de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto la asamblea extraordinaria sesionará válidamente con el número presente, salvo el caso de reforma o sustitución de los presentes estatutos. En la convocatoria figurarán el orden del día de estas asambleas.

Art. 47. — Todo socio que desare incluir algún asunto en el orden del día, lo presentará por escrito a la Comisión Directiva.

Art. 48. — En todas las Asambleas Generales, el orden del día debe ser fijado por la Comisión Directiva en el llamado a convocatoria, dicho orden del día sólo podrá ser alterado o ampliado por el voto de los dos tercios de los asambleistas y siempre que la alteración o inclusión de un nuevo punto a tratar no ponga en peligro la integridad del sindicato, no viole los principios fundamentales de la organización, ni signifique violación o reforma de sus Estatutos.

Art. 49. — Corresponde a la asamblea general extraordinaria:

a) La compra o venta de bienes inmuebles, la emisión de acciones y empréstitos; la constitución de hipotecas, garantías, gravámenes y todo otro derecho real que graven bienes del Sindicato o cualquier otro obligación de créditos que pueda obligar al Sindicato;
b) La modificación de los fines del Sindicato enunciados en el Art. 2º o el cambio de denominación de la entidad gremial expresado en estos estatutos;
d) Votar la adhesión con las asociaciones de segundo grado o desafiliarse de las mismas;
e) Tratar cualquier asunto importante o de interés general establecido previamente en el orden del día;
f) Tratar de establecer las medidas de acción directas que correspondan en defensa de los propósitos perseguidos por el Sindicato y su levantamiento.

Art. 50. — Los delegados para asistir a las asociaciones de segundo grado ha que se hubiera adherido el Sindicato serán elegidos por el voto director y secreto de los afiliados con derecho a voto. Para ser candidato a delegado a tales asambleas o congresos será necesario tener una antigüedad de un año trabajador en la actividad, profesión, oficio, categoría o explotación.

Normas de Constitución de Asambleas Generales y Extraordinarias

Art. 51. — En toda asamblea general abrirá el acto el Secretario General procediéndose de inmediato a la designación de un presidente y un vicepresidente; éstos conjuntamente con el Secretario de Previsión Social y Actas, firmarán el acta respectiva.

Art. 52. — El presidente dará lectura al orden del día, encausará el debate, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones, pudiendo retirarle la palabra al asambleísta que reiteradamente se desvíe de la cuestión o no tenga en cuenta sus indicaciones.

Art. 53 — Cuando el presidente quiera intervenir en el debate, pasará a ocupar el puesto el vice o el Secretario General.

Reglas de Discusión de las Asambleas Generales y Extraordinarias

Art. 54. — Toda moción para ser considerada debe ser apoyada por lo menos por un asambleísta y mientras no se haya discutido y votado la misma, no podrá considerarse otra, excepto cuando se trate de mociones de orden o previas:

a) Son mociones de orden las que se relacionan con los derechos de los asambleístas o de asambleas las que reclaman de la presidencia haga respetar las reglas de la discusión o alguna medida que esté dentro de sus facultades para establecer el orden o evitar que se altere;
b) Son cuestiones previas las que se refieren al levantamiento de la asamblea para pasar a cuarto intermedio no deliberar por no haber lugar a ello y cerrar el debate o declararlo libre;
c) Son cuestiones previas incidentales, las relativas al aplazamiento de la discusión para una fecha determinada, aquellas por las que se pide a lectura de documentos que se relacionen con el asunto en debate o por la que se solicitan se determinen definitivamente una o determiadas mociones;
d) Las mociones de orden se votarán sin discusiones, las previas o previas incidentales podrán ser documentada siempre que la deliberación no se prolongue impidiendo tratar el asunto que las ha originado.

Art. 55. — Toda moción de reconsideración pedida en la misma asamblea, sólo podrá ser hecha por quienes hubieran votado por la afirmativa al tratarse el asunto en discusión.

Art. 56. — En los debates los asambleístas deberán ajustarse a la cuestión, evitando prejuzgar y personalizarse, por cuya falta, cuando sea retirada, se le podrá retirar la palabra por la presidencia.

Art. 57. — Las votaciones se harán por signos pudiendo los asambleístas por simple mayoría, determinar la votación nominal u otra forma que la misma fijo en cada caso.

Art. 58 — Las asambleas generales en los asuntos de caracter fundamental que puedan poner en peligro la unidad, estabilidad o principios fundamentales de la organización, requerirán siempre la opinión de la Comisión Directiva y de los delegados, poniendo a su consideración toda cuestión imprevista o grave, sin perjuicio de su soberanía, que será ejercida una vez pronunciada la Comisión Directiva y la reunión de delegados.

Suspensión y Reanudación del Trabajo

Art. 59. — La adopción de medidas de acción directa será resuelta por el voto directo y secreto de los afiliados en la asamblea general especialmente convocada al efecto. Igualmente para levantar las medidas de acción directa, tales decisiones serán tomadas por la asamblea general.

Socios que dejaren de pertenecer provisoriamente o definitivamente al personal de las Empresas

Art. 60. — En caso de jubilación, accidente, enfermedad, invalidez, servicio militar otra causa similar, los afiliados conservarán el derecho de pertenecer al sindicato y gozarán de los derechos y estarán sujetos a las obligaciones de los presentes estatutos.

Art. 61. — En los casos de Servicio Militar, el asociado no abonará cotización alguna. En los casos de suspensión por falta de trabajo u otras causas que no impliquen procesos judiciales o causas graves que descarten su reingreso al trabajo, el asociado abonará la cuarta parte de la cotización normal. En los casos restantes se abonará la cuota íntegra.

Art. 62. — Los asociados que estén en las condiciones especificadas en el Art. 60 y de cumplimiento al Art. 61, gozarán de los mismos derechos y obligaciones, pero no podrán ocupar cargos directivos bajo ningún concepto.

Art. 63. — Los afiliados que dejaren de prestar servicio en las empresas designadas en el Art. 1º por motivo de desocupación continuarán siendo miembros del Sindicato y tendrán derecho a la bolsa de trabajo organizada en todo el ámbito del mismo a los fines de darles prioridad para cubrir vacantes. Sin embargo mientras dure tal situacion, quedarán excluidos tales afiliados en cuanto al goce de los servicios sociales otorgados por el Sindicato o por la entidad de segundo grado a que éste esté adherido.

De las Definiciones

Art. 64. — Son electores todos los asociados que tengan una antigüedad en el Sindicato no menos de un año, estén al día con tesorería y encuadrados en estos estatutos

Art. 65. — Este Estatuto es celebrado para facilitar la marcha ascendente del Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez y en ningún modo para obstaculizarla, tal es su espíritu y en aplicación la Comisión Directiva y los Delegados, a los fines de mantener la línea de conducta observada por el Sindicato durante toda su existencia, ajustarán el cumplimiento de sus deberes a los principios generales a que se refieren los artículos siguientes.

Art. 66. — Las Comisiones Directivas no podrán establecer ni anular convenio alguno sin autorización de una Asamblea General. Toda transgresión de este principio será considerada falta grave y atentatoria a los derechos de los asociados.

Art. 67. — Por razones de disciplina sindical los miembros de la Comisión Directiva deberán ajustarse a las resoluciones adoptadas por la mayoría, absteniéndose de todo acto que origine confusión cuando se discutan en las Asambleas Generales, tales resoluciones.

Art. 68 — Los presentes estatutos solo podrán ser modificados por una Asamblea General Extraordinaria convocada a tal efecto requiriéndose la presencia del quince por ciento de los socios con derecho a voto y el voto favorable a las dos terceras partes de los mismos que aprueben tal reforma.

Art. 69. — La entidad gremial distribuirá entre los asociados copias de la convención laboral respectiva, dejándose constancia de tal proceder en acta.

Art. 70. — Ninguna Asamblea General podrá declarar disuelto el Sindicato, mientras existan veinte afiliados dispuestos a sostenerlo. En caso contrario todos los bienes de la organización serán transferidos a la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, previo compromiso expreso de que deberán ser restituidos en el caso de que un grupo de veinticinco trabajadores de la rama de la energía eléctrica, en la jurisdicción actual de este Sindicato de Luz y Fuerza de Cañada de Gómez así lo soliciten con el fin de reconstruir la organización.

Secretarías de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior

EXPORTACION

Centralización de las informaciones que deberán aportar los establecimientos productores y empresas usuarias de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos comprendidos en el Decreto 2.358|70

RESOLUCION

Nº 270

Bs. As., 17|6|70

VISTO el Decreto Nº 2.358|70 que establece, para la industria nacional de productos opoterápicos, la prioridad de abastecimiento de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos que utiliza, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer el régimen operativo que permita asegurar a la industria local de productos opote-

rápicos el abastecimiento de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos que utiliza;

Que debe preverse la obtención de las informaciones necesarias para posibilitar una adecuada distribución de las materias primas disponibles entre los laboratorios usuarios;

Que la intervención de los sectores interesados en el funcionamiento del régimen, puede contribuir a su agilización;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º del Decreto número 2.358|70,

Los Secretarios de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior

Resuelven:

1º — La Dirección Nacional de Industria centralizará las informaciones que deberán aportar, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, los establecimientos frigoríficos productores y las empresas usuarias de los órganos, glándulas y subproductos ganaderos comprendidos en los alcances del Decreto número 2.358|70, las que incluirán acerca de estas materias primas los datos que se consignan seguidamente:

a) Los establecimientos frigoríficos declararán las compras, la producción, las ventas y las existencias de cada una al último día hábil del mes anterior;

b) Las empresas fabricantes de productos opoterápicos proporcionarán una estimación de sus necesidades para el mes correspondiente, así como las compras, consumos y existencias de cada una al último día hábil del mes anterior;

c) Las informaciones a que se refieren los puntos a) y b) serán entregados por duplicado, uno de los cuales, la Dirección Nacional de Industria girará a su similar de Política Comercial para el estudio correspondiente.

2º — En base a las informaciones sobre las cantidades disponibles y las necesidades de la industria usuaria, que se obtengan de acuerdo con el procedimiento a que se refiere el apartado 1º de esta resolución, la Dirección Nacional de Industria y la Dirección Nacional de Política Comercial evaluarán —conjuntamente— las reales necesidades de la industria opoterápica nacional y los eventuales saldos exportables de cada una de las materias primas.

3º — La autorización de los saldos exportables, prevista en el artículo 1º del Decreto 2.358|70, estará a cargo de la Dirección Nacional de Industria y de la Dirección Nacional de Política Comercial, las que designarán a los funcionarios que tendrán a su cargo la intervención conjunta de cada boleto de embarque. Dichos funcionarios deberán estar registrados ante la Administración Nacional de Aduanas.

4º — Las Direcciones Nacionales citadas en el apartado precedente podrán requerir la colaboración de las entidades representativas de los sectores interesados a fin de procurar mecanismos operativos ágiles que, mediante acuerdos entre los productores de las materias primas y los usuarios, aseguren la concreción de los objetivos propuestos.

5º — El acopio, distribución y comercialización de bilis se regirá por las Resoluciones MIC. Nº 740|64 y MCI. Nº 307|58, cuya vigencia se ratifica. La Dirección Nacional de Industria tendrá a su cargo todo lo relacionado con el cumplimiento de las mismas.

6º — Los precios de los productos comprendidos en la presente resolución se convendrán libremente entre las partes intervinientes.

7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Peyceré
Baldinelli.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Normas para el requerimiento de información a terceros.

CIRCULAR
Nº 916
(VARIOS)

Bs. As., 29|6|70

EL requerimiento de información a terceros, sólo deberá realizarse en aquellos casos en que la misma sea necesaria a los efectos de la verificación de la situación fiscal de los contribuyentes y/o responsables de los gravámenes a cargo de este Organismo y en los límites en que dicha información sea útil a tales fines. Dicho requerimiento se efectuará mediante formulario Nº 7764, que se aprueba por esta Circular.

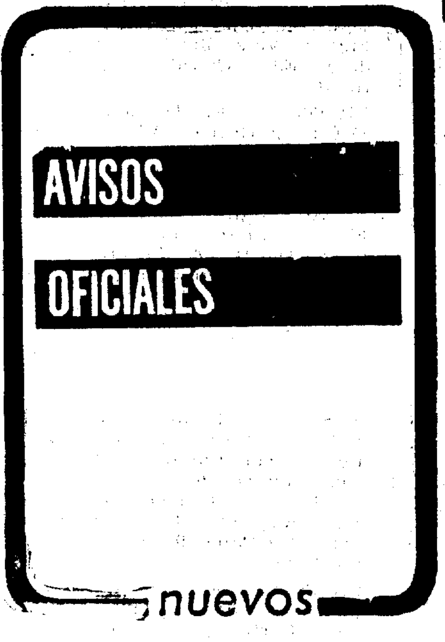
En todos los casos, de ser ello posible y acorde con la índole, confiabilidad y valor probatorio de la información, ésta será obtenida directamente por el personal de la Repartición, evitando el recargo de tareas al tercero, sin perjuicio de exigir la colaboración del mismo cuando ello fuera menester, conforme a las facultades otorgadas por la Ley 11.683, texto ordenado en 1968.

Los plazos a otorgar a los terceros que deban proporcionar información nes serán los razonablemente necesarios para su elaboración, compatibles con la integridad de los intereses fiscales en juego, procurando que la exigencia irrogue mínimos inconvenientes en la hacienda del tercero afectado.

Sin perjuicio de lo expuesto y de las normas especiales dictadas al efecto, en los casos de informaciones que deban solicitarse a las entidades financieras comprendidas en el ámbito de la Ley 18.061, se tendrán en consideración las disposiciones que al respecto contiene la mencionada ley.

Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Pedro F. J. Pavesi.
Director General.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Ley Nº 11.723

2 DE JUNIO DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57:

1.050.820 — Actividad Naviera: Nº 18-19, Bs. As. Capifed. abrimayl70
1.050.821 — Album de El Tony. Nº 228-9. BAs. Capif. abril|70
1.050.822 — Así es Boca. Nº 820|24. BAs. abril|70
1.050.823 — Atlántida. Nº 1237. BAs Caplf. abril|70
1.050.824 — Biblioteca Romántica Número 80 BAs. Caplf. abril|70
1.050.825 — Billiken. Nº 2621|24 BAs. Cap|f. abril|70
1.050.826 — Binomios de Argentina Ecuestre. Nº 4 BAs. Caplf. feb-abr|70
1.050.827 — Boletín de Legislación Número 1|4 BAs. Caplf. ene|abr|69
1.050.828 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Nº 3.492|3.500 BAs. Cap|f abril|70
1.050.829 — Canal TV. Nº 613|16 BAs. abril|70
1.050.830 — Cariño. Nº 110 BAs. Cap|f abril|may|70
1.050.831 — Criterio. Nº 1.593|94 BAs Caplf. abril|70
1.050.832 — Crónica. Nº 2.369|98 BAs Capf. abril|70
1.050.833 — La Chacra. Nº 473 BAs. Caplf. abril|70
1.050.834 — D'Artagnan. Nº 225|25 BAs Cap|f. abril|70
1.050.835 — Eco Comercial. N. 4 052. 131 BAs. Caplf. enero-abril|70
1.050.836 — Fantasía. Nº 140|42 BAs. abril|70
1.050.837 — Fascinación. Nº 166 BAs Caplf. abril|70
1.050.838 — Fatalidad. Nº 59 Bs As. Capif. mayo|70
1.050.839 — Filantropía Nº 433 BAs Caplf. abril|70
1.050.840 — Gente y la Actualidad Nº 24|49 BAs. Caplf. abril|70
1.050.841 — El Gráfico. Nº 2.635-638 BAs. Capf. abril|70
1.050.842 — Guardacostas Nº 18|21 Bs As. Caplf. enero-dic|69
1.050.843 — Hellos. Nº 1.343|46 BAs Cap|f. mar|abril|70
1.050.844 — Heraldo del Triunfo Número 110 BAs. mar|abril|70
1.050.845 — El Hornero. Nº 5 BAs. Caplf. mar|abril|70.

Inscriptas

1.050.846 — Capítulo Universal. Nº 73 La Lírica Latina: Cátulo y Horacio Aut:Lucía A. Golluscio-Ana Goldar (informe). Revis: Jaime Rest. Edt. Centro Edit. de América Latina. BAs marzo|70
1.050.847 — Odas. Selec|trad|nota: Ana Goldar. Aut: Horacio. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs enero 1970 (Capít|Univers|Nº 73; ver)
1.050.848 — Capítulo Universal. Nº 74. El apogeo de la Prosa Latina. Aut. Informe: María E. S. de Ferrero Jorge A. C. Binaghi, Ana Goldar, Lucía A. Golluscio. Superv: Jaime Rest. Edt. Centro Edit. de América Latina BAs marzo|70
1.050.849 — La Guerra de Yugurta. Aut: Salustio. Trad: Infante Gabriel. Edt: Centro Edit. de América Latina BAs. febr|70 (Cap|Univers. Nº 74)
1.050.850 — Capítulo Universal. Nº 75 La poesía narrativa: Virgilio. Aut In forme: María E. S. de Ferrero Jorge A. C. Binaghi, Ana Goldar. Edt: Centro Edit de América Latina. BAs marzo|70. Superv: Jaime Rest.
1.050.851 — La Eneida Aut: Virgilio. Selec|Trad: Ana Goldar Edt: Centro Edit. de América Latina (ver Capítulo|Univ|Nº 75) BAs. mar|70
1.050.852 — Capítulo Universal. Nº 76 Aut: informe: Alicia Entel, Jorge A. C. Binaghi, Ana Goldar. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. Superv: Jaime Rest. marzo|70
1.050.853 — El Satiricón. Aut: Petronio. Selec|trad|y pref: Ana Goldar Edt. Centro Edit. de América Latina (ver Cap|Univ. Nº 76). BAs. II|70
1.050.854 — Capítulo Universal. Nº 77 Aut. informe: Estela Dos Santos. Revis: Jaime Rest. Edt: Centro Edit. de América Latina BAs. marzo|70
1.050.855 — Cuentos, Mitos y Epopeyas Aut: anón. Versiones: A. Falkenstein y|o Trad|gral. y selec: Estela Dos Santos. Edt: Centro Edit. de América Latina (ver: Capít|Univers|Nº 77) BAs marzo|70
1.050.856 — Mi País Tu País. Nº 71. La Pintura Argentina. Texto: Hugo Grif foi. Edt. Centro Edit. de América Latina. 5º fascít. II. BAs febr|70
1.050.857 — Mi País Tu País. Nº 72 Hipólito Yrigoyen. Texto: Julio Godio. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. febr|70. 7º fasc.
1.050.858 — Mi País Tu País. Nº 73 Los Recursos Económicos. 6º fasc. Texto Alfredo Becerra. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. febr|70
1.050.859 — Mi País Tu País. Nº 74 2º fasc. Texto: Roberto Mario Carpinetti. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. febr|70
1.050.860 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes Nº 26. Aut|y trad: anón. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. marzo|70
1.050.861 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 27 Aut|y trad: anón. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. mrazo|70
1.050.862 — Singular Diccionario Enciclopédico de las Artes. Nº 28. Aut|y trad: anón. Edt: Centro Edit. de América Latina. BAs. marzo|70
1.050.872 — El Tobogán Prohibido. — beat. Música: Pete Senegal. Juan Carlos García Bisio. Edt: Korn BAs marzo|70.
1.050.873 — El Tobogán Prohibido. — Letra: Fernández Melo Edt: Korn. BAs. marzo 70.
1.050.933 — Soy Un Pobre Millonario Tango. Letra y Edt: Belkis Esculero. BAs. mayo|70.
1.050.934 — Soy Un Pobre Millonario Tango Música y Edt: Belkis Esculero. BAs. mayo|70.
1.050.935 — Suma de Poesía Argentina (1538|1968). Crítica y Antología Primera parte: Crítica. Autie introd: Guillermo Ara. Edt: Guadalupe BAs. R. Calzado. mayo|70.
1.050.936 — Suma de Poesía Argentina (1538|1968) IIº p: Antología. Antiselecc|y pref: Guillermo Ara. Auts: Luis Miranda de Villafañe. Martín del Barco Centenera. BAs. R. Calzada. mayo 70.
1.050.958 — Hontanar mens. Nº 1. Prop: Eudeba. Dir: Juan Manuel Fontenla. BAs. junio|70.
1.050.978 — Minerva Médica Argentina bimestr a-I Nº 1. Prop: Minerva Argentina. SRL. Dir: Susana Videla BAs 3º bim|70
1.050.989 — Luces Del Alma. Aut'Edt y pref: Domingo Odorisio. BAs. mayo|70.
1.051.012 — Tu Cariño Inmenso Vals peruano música Edt: Domy Sentieri BAs. mayo|70.
1.051.013 — Tu Cariño Inmenso Vals peruano Letra y Edt: Domy Sentieri. BAs. mayo|70.
1.051.014 — A Don Hilario Querido. Tonada. Letra y Edt: Gori Villa. Alberto Raval. BAs mayo|70.
1.051.015 — A Don Hilario Querido. Tonada. Música y Edt: Domy Sentieri. BAs. mayo|70
1.051.039 — Práctico Nº 6. Resuelto y Explicado. (Matemática) Aut: Anónimo. Edt: Zeta. BAs. junio|70.
1.051.047 — Revista de Medicina Veterinaria bimestr. Nº 1. Vol|51. Prop: Soc. de Medicina Veterinaria. Dir: Aamlia P. de Fagonde BAs. 1º bim|70.
1.051.048 — Correo Veterinario. mens. Nº 14. Prop: Socied. de Medicina Veterinaria. Dir: Constantino Brandariz. BAs. marz|abril|70.
1.051.049 — Cent. mens. al Nº 1. Prop: Centro de Eventos Nacionales e Internacionales. s. a. Dir: Guillermo Napp. BAs. mayo|70
1.051.052 — El Florista. bimestr al Nº 81. Prop: Asociac. Argentina de Floristas. Dir: Bernardino Francisco Fernández. BAs. 2º bim|70.
1.051.053 — Revista Telegráfica Electrónica. mens. Nº 690 Prop: Arbo. Dir: Orestes Arbo. BAs. mayo|70.
1.051.054 — Cámara Argentina de Calefacción. Dir: Cámara Argentina de Calefacción. Dir: Bernardino Francisco Fernández. BAs. bimest. Nº 24, 2º bim|70.
1.050.875 — Faz A: Le Nozze Di Figaro K. 492. Recitativo Bravo. Ara: Se Vuol Ballare y otros Mús: Mozart y otros. F. B: O Tú, Palermo de I Vespri Siciliani) y otros. Música: Verdi y otros. Int|gral: Ezio Pinza. Disco Vic. 1418. Edt. RCA Victor. BAs. abril|70.
1.050.876 — Faz A: Otra Vez y otros (Arturo Castro) y otros. F. B: Que Haré y otros (Arturo Castro) y otros. Int|gral: Eydie Gorme. Disco Nº LPM| 4237. Edt: RCA Victor BAs. abril|70.
1.050.877 — Faz A: En El Año 2525 y otros (Evans) y otros. F. B: Cary Lynn Javes y otros Rick Evans). Int|gral: Zager y Evans. Disco LPM| 4214. Edt: RCA Victor BAs. abril|70.
1.050.878 — Faz A: Concierto Nº 2. Fa menor op. 21 (F. B. (Idem) Mús: Chopin Int: Artur Rubinstein (sic). F. B incluye Gran Fantasía Sobre Aires Polacos op. 13. Disco Nº LSC|3055. Edt: RCA Victor. BAs abril|70.
1.050.879 — Faz A: Hey Jude y otros Letra: John Lennon. Música: Paul Mc Cartney y otros. F. B: Aquarius y otros (James Rado. Gerome Ragni y otros). Int.gral. Mike Leander. Disco Nº MCAM 5003. Edt: RCA Victor. BAs. abril|70.
1.050.880 — Faz A: Banda Viajera y otros (J. C. Fogerty) y otros. F. B: Venus y otros. (R. V. Leeuwen) y otros Int. gral: Carlos Bisso y su Conexión Nº 5. Disco Nº LZ|1166. Edt: RCA Victor. BAs abril|70
1.050.881 — Faz A: Compasión y otros (letra: Luis Moreno. Música: F. R. Rodway) y otros. F. B Muchacho de Blue Jean's y otros (Tormenta) y otros. Disco Nº LZP 1163. Int. gral: F. A: Dyango y otros. F. B: Tormenta. y otros. Edt: RCA Victor. BAs. abril|70.
1.050.882 — Faz A: Balada Para Un Gordo y otros (F. B: Gente Linda y otros). Autif|A: Juan y otros Aut| f|B: Juan y Juan. Int|gral: Juan y Juan. Disco AVL|3904. Edt: RCA Victor. BAs. abril|70.
1.050.883 — Faz A: A Quien Le Importa y otros (letra: Migliacci. Mús: Mattone) y otros. F. B.: Bellosa y otros (letra: Migliacci. Mús: Andrews) y otros. Int|gral: Giann. Morandi. Disco AVL 3903. Edt: RCA Victor. BAs. abril|70.
1.050.884 — Faz A: La Maritza y otros (Renard. Delance) y otros. Int: Orquí namorado Caribe y otros. F. B: Morir un Poco y otros (letra: Fossell. Mús: Covacevich) y otros. Int: Jean Lafontaine. Disco AVLP 3890 Edt: RCA Victor. BAs. abril 70.
1.050.885 — Faz. A: Buenas Vibraciones — y|o — (Wilson—Love) — y|o F. B.: Canción de Cuna del Bebé de Rosemary — y|o (Komeda—Kusio, y|o) y|o — Int.|gral.: Hugo Montenegro — disco AVL|3885 — edt: R CA. Victor — Bs. As. — abril 70.
1.050.886 — Faz. A: Guitarra — y|o (Tomas Borras) — y|o — Int.: Tomas Borras, y|o F. B.: El Primer Olvido — y|o — (Rafael Montesinos) y|o — Int.: Rafael Montesinos y|o — Disco AVLP 3870 — edt.: RCA Victor — Bs. As., — abril 70.
1.050.887 — Faz. A: Verónicas Gitanas — y|o — (Gerardo Diego) — y|o Int: Gerardo Diego — y|o — F. B.: Oda a los Toreros de Andalucía — y|o (Luis López Anglada) — y|o — Int: Luis López Anglada — y|o — disco AVLP|3869 — edt: RCA. Victor — Bs. As., abril 70.
1.050.888 — Faz. A: Los Sesenta Granaderos — y|o — (letra: Hilario Cuadros. Mús.: F. Pérez Cardozo) —

y|o aut — F. B.: Volver en Vino y|o (Horacio Guarany) — y|o Int.| Gral: Hernán Ríos — disco — Call 3258 — edt.: RCA. Víctor — Bs. As. abril 70.

1.050.890 — Faz. A: Suéltala pa' que se Defienda — y|o — (Je..nez Campos — Luis González) — y|o F. B.: El Palo — y|o — (Julio Erazo) — y|o — Int. Gral.: Jaime Llano González — disco Cal. 3265 — edt.: RCA Víctor — Bs. As., — abril 70.

1.050.891 — Faz. A: Gigolo — y|o — (Emilio y Alberto De Caro) — y|o — F. B.: Guardia Vieja — y|o — (letr: Julio De Caro — mús.: José de Grandis) — y|o — Int|gral.: Julio De Caro — disco Cal 3254 — edt.: RCA. Victor — Bs. As., abril 70.

1.050.892 — Faz. A: — El Bandolero y|o — Jesús Ramos) — y|o — F. B.: Rosa María — y|o (letr.: José Alfredo Jiménez — mús.: R. Fuentes y|o — Int.: gral: Pancho "Charro" Avita — disco CAL — 3245 — edt.: RCA. Víctor — Bs. As. abril 70.

1.050.893 — Faz. A: Si sos Brujo — y|o (Emilio Balcarce) — y|o — F. B.: Canzoneta y|o — (E. Lary) — y|o — Int. gral.: Alfredo Gobbi — disco Cal-3239 — edt.: (E. Suárez) RCA. Víctor — Bs. As., abril 70.

1.050.894 — Faz. A: Egerland Heimatland — y|o — (Stepanek—Grünwald) — y|o — F. B.: Herz, Schmerz un Dies Und Das — y|o (Blaha-Richter, y|o) — y|o — Int|gral.: Egerländer Misikanten — disco Parlophone — Voghe — 11001 — edt.: Odeón — Bs. As., abril 70

1.050.895 — Faz. A: Egerland Polka y|o (Hotovy) — y|o — F B.: Kreuz Und Quer — y|o (Valdauf) — y|o Int. gral: Ridi Jindrich Bauerkarel Valdauf — disco Parlophone|Vogue — 11002 — edt.: Odeón. — Buenos Aires. abril 70.

1.050.896 — Faz A: Mazurka de los Pelirrojos — y|o — (M jcherek — Walczak) — y|o — F. B.: Señorita Venoveva (sic.) — (Ratajski) — y|o Int|gral.: Czeslaw Mielcarek y su Conj. Iskra Jazz — y|o — Dir: C. Otorowsky — disco Parlophone|Vogue — 11003 — edt.: Odeón — Bs. As. Mayo 70.

1.050.897 — Faz A: Un Muchen Stehe Ein Hofbraubaus — y|o — (Gabriel) — y|o — F. B. Frankischer Kirchweit Schottisch — y|o (Bearb. Auer) — y|o — Int. gral: Martl Felbingers Oberlander — Bayernkapelle — disco: Parlophone|Vogue 11004 Edt.: Odeón — Bs. As. mayo|70

1.050.898 — Faz A: El Poncho del Olvido — y|o — (E. P. Maroni-Aviles) y|o — F. B.: Marionetas — y|o — (A. J. Tagini — J. J. Guichandut) y|o — Int. gral: Ignacio Corsini — y|o — disco Odeón CM - 4103 — edt.: Odeón — Bs. As. — mayo 70.

1.050.899 — Faz. A: Misa de Once — y|o — (J. J. Guichandut — A. J Tagini) — y|o F. B.: Zorro Gris — y|o (R. Tuegols — F. García Jiménez) — y|o — Int|gral.: Alfredo De Angelis — Julio Martel, y|o — Disco Odeón CM-4104 — edt.: Odeón — Bs. As., mayo 70.

1.050.900 — Faz. A: Noches del Paraguay — y|o — (S. Aguayo) — y|o F. B.: Asunción — (R. Fiera) — y|o — Int|gral.: Ramona Galarza — orqu.|Carlos García — y|o — Disco Odeón — CM|4105 — edt.: Odeón — Bs. As., m yo 70.

1.050.901 — FAZ. A: Mentira — y|o — (Francisco — C. E. Flores) — y|o — F.B.: Mal de Amores — y|o — (P. Laurenz) y|o — Int. gral.: Osvaldo Pugliese — Alberto Morán, y|o — Disco Odeón — CM|4106 — edt.: Odeón — Bs. As., mayo 70.

1.051.045 — Faz. A: — Un Colegio, la Rosa y Tú — y|o — (Rolando Percy) F. B.: Déjame Decirte, y|o — (Rolando Percy) — Int|gral.: Rolando Percy — disco Nº 60.355 — edt.: Sicamericana — Bs. As., mayo 70

e.3|7-Nº 3.080 v.3|7|70

---

3 DE JUNIO DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.051.064 — Intervalo Album. Nº 227|28. Bs. As. cap|f. abril|70.

1.051.065 — Movimeinto Familiar Argentino. Comis. Central. Nº 34. Bs. As. cap|fed. marz|abril|70.

1.051.066 — Nash Klych — Nº 1745 48. Bs. As. cap|f. abril|70.

1.051.067 — Navitecnia — Nº 2. Bs. As. cap|f mayo 70.

1.051.068 — Nueva Era — Nº 17. Bs. As. cap|f. abril|70.

1.051.069 — Páginas Pirelli — Nº 5. Bs. As. cap f. marz|abril|70.

1.051.070 — Para ti — Nº 2491|94 Bs. As capf. abril|70.

1.051.071 — Radio y Televisión Práctica — Nº 1075|79 Bs. As. cap f. abril|70.

1.051.072 — Revista Camara de Comercio Argentino Brasileña — Nº 650|53

1.051.073 — Revista Telegráfica Electrónica — Nº 688|89. Bs. As. cap|f. marz abril|70

1.051.074 — Sport — suplem. Nº 68. Bs. As. cap|f. abril 70.

1.051.075 — S E. Semanario Español — Nº 1|56. Bs. As. cap|f. ener abril|70.

1.051.076 — Selecciones Romanticas — Nº 28. Bs. As. cap|f. abril 70.

1.051.077 — Sentimental — Nº 77. Bs. As. cap|f. abril|70.

1.051.078 — Serenata — Nº 80. cap f. mayo|70.

1.051.079 — Tentación Film — Nº 82. Bs. As. cap|f. mayo|70.

1.051.080 — La voz del País — Nº 24. Bs. As. cap f. abril|70.

1.051.081 — Boletín Informativo — Nº 45|45. Bs. As. La Plata. oct|dic|69. ener|febr 70.

1.051.082 — Boletín Mensual Agrico Ganadero Comercial — Nº 170. Bs. As. Lincoln V|70.

1.051.083 — Ecos Diarios — Nº 14970|998. Bs. As. Necochea. abril|70.

1.051.084 — En Voz Alta — Nº 110 60. Bs. As. Lobos. marz|abril|70.

1.051.085 — La Gaceta — Nº 1661|63. Bs. As. S. A. de Areco marz 70.

1.051.086 — Nueva época — Nº 994. Bs. As. Wilde. marz|70.

1.051.087 — Paralelo 38 — Nº 299|302. Bs. As. B Blanca abril|70.

1.051.088 — Revista Gremial — Nº 369. Bs. As. M. del Plata abril 70.

1.051.089 — Sanger Zeitung — Nº 141|47. Bs. As. Don Bosco. nov|69 a mayo|70.

Transferencia de propiedad

1.050.986 — Ubaldo E Monti — nuevo prop. de Obertura. edit. en cap. fed. Bs. As.

Inscriptas

1.051.090 — El Arte de Tejer 70 — reimpres. 28 edic. Aut.: E. V. de V. edt.: Atlántida. Bs. As. marzo 70.

1.051.097 — Jane Eyre — 1ª ed. aut.: Charlotte Bronte. trad. y adapt.: Angela Simonini de Guentes edt.: Atlántida. Bs. As. dic|69.

1.051.098 — La Canción de Roldan — aut.: anon. 5ª edc. Trad. y adapt.: Angel J Battistessa ilustr.: Lisa. edt.: Atlántida. Bs. As. nov|69.

1.051.099 — Martín Fierro — 10ª edc. aut.: José Hernandez. Semblanza, selecc.: A. Larran de Vere. Dib.: Amaldi. edt.. Atlántida. Bs. As. enero|70.

1.051.091 — El Sombrerito — 6ª edc. aut.: Vigil, Constancio C. edt.: Atlántida. Dib.: Jorge Limura. Bs. As. dic 69.

1.051.092 — Cabeza de Fierro — 7ª edc. aut.: Constancio C. Vigil. dib.: Ayax Barnes. edt.: Atlántida. Bs As. oct|69.

1.051.093 — Bambi con Pi y Oiin al rescate — 1ª edc. aut.: Walt Disney. trad.: anón. edt.: Atlántida. Bs. As. marz|70.

1.051.094 — Tío Rico, Astronauta, por interés — 1ª edc. aut.: Walt Disney. trad.: anón. edt.: Atlántida. Bs. As. marzo|70

1.051.095 — Pluto y el Gato Sagrado — 1ª ed. aut.: Walt Disney. trad.: anón. edt.: Atlántida. Bs. As. marzo 70.

1.051.096 — Wini Pu — Aut.: libro orig.: A. A. Milne. c|ilustrac. de: E H. Shepard. Adapt. Ilustr.: Walt Disney. edt.: Atlántida. 1ª ed. Bs. As febr|70.

1.051.100 — La Eneida — aut: Virgilio. 7ª edc. vers. compend.: Enrique Perez Mariluz. Dib: Guimar. edt.: Atlántida Bs. As. febr|70.

1.051.101 — Viajes de Gulliver — 6ª edc. aut.: J. Swift. Vers. reducida: Rafael Dieste. Dib.: Lisa. edt.: Atlántida. Bs. As. dic 69.

1.051.102 — Llegó el sábado — vals. Letra: Martín Darré. edt.: Apolo. Bs. As. Ener|70

1.051.103 — Llegó el sábado — vals. mús. Mariano Mores. edt.: Apolo. Bs. As. enero|70.

1.051.104 — Tango en curda — Letra: Rodolfo M. Taboada. edt.: Apolo. Bs. As. Ener|70.

1.051.105 — Tango en curda — mús.: Mariano Mores. edt.: Apolo. Bs. As. enero 70

1.051.117 — Ezequiel — (Colecc.). aut.: Dennis C Sasso Pauly. dir.: Marc Turkow. edt.: Ejecutivo Sudameric. del Congreso Judío Mundial. Bs. As. Enero|70.

1.051.118 — Emma Lazarus — (Colecc.). aut.: Jose Liebermann. dir.: Marc Turkow edt.: Ejecut. Sudameric. del Congreso Judío Mundial. Bs. As. nov|69.

1.051.119 — Saúl Chernijovsky (Colecc.). aut.: Jaime Barylko. dir.: Marc Turkow edt.. Ejecut. Sudameric. del Congreso Judío Mundial Bs As. enero|70.

1.051.120 — Abraham Goldfaden (Colec.). aut.: Itzhek Turkow (Grudberg). dir.: Marc Turkow edt.: Ejecut. Sudameric. del Congreso Judío Mundial. Bs. As. dic 69.

1.051.121. — Criptojudíos en Hispanoamérica. — Colecc. Aut: Alberto Liamgot. Edt: Ejecut. Sudameric. del Congreso Judío Mundial. Bs. As., dic 69. Dir: Marc. Turkow.

1.051.122. — Max Nordau. — Colec. Rut: Lázaro Schallman. Dir: Marc Turkow. Edt: Ejecut. Sudameric. del Congreso Judío Mundial. Bs. As., febr. 70.

1.051.123. — La Concepción de la Historia en la Biblia. — Colec. Aut: León Dujovne. Dir: Marc Turkow Edt: Ejecut. Sudamericano del Congreso Judío Mundial. Bs. As., dic. 69.

1.051.224. — Itinerario de la Mente a Dios. — (y Reducción de las Ciencias a la Teología). Aut: San Buenaventura. Trad: Pablo Masa. Pról: Antonio Rodríguez Huescar. Edt: Aguilar Argentina. Bs. As4. abril 70. 4ª Edc.

1.051.173. — Código de Comercio. — Ordenac. y actualizac.: Antonio Zamora. Edt: Claridad. Bs. As., enero 70. 28 edc.

1.051.174. — Filosofía del Espíritu. — Aut: G. F. W. Hegel. Estudio: A. Foucher de Careil. trad. prol.: E. Barriobero y Herran. Edt: Claridad (léease: trad: E. Barriobero y Herran). Bs. As., nov. 69.

1.051.175. — El país que se busca a sí mismo. — 2ª edc. Aut. y pref: Rubán Franklin Maver. Edt: Claridad. Bs. As., abril 70.

1.051.176. — El príncipe. 2ª edc. Aut: Nicolás Maquiavelo. Comentado por Cristina de Suecia y Napoleón Bonaparte. Estudio: J. F. Ncubrisson. trad. y nota: Guillermo Cabanellas. Edt: Claridad. Bs. As., enero 70.

1.051.177. — El origen de la Familia, (De la Propiedad Privada y del Estado). 8ª edc. Aut. y pról: Federico Engels. Vers: Juan Antonio de Mendoza. Edt: Claridad. Bs. As., enero 70.

1.051.179. — El Turbión — Aut: F. Defilippis Novoa. Adpt: Victor Pronñato. Pablo Palant. Public. por Canal 7. Bs. As., nov. 69.

1.051.180. — Esta noche estoy libre. — Aut: Janos Vaszary. Trad: Livia Kanitz. Adapt: Marsus. Public. por Canal 11. Bs. As., enero 70.

1.051.181. — Páginas de la Historia del Mundo. — Aut: Ramón Landajo. Irrad. por LR6 radio Mitre. Bs. As. Cap. Fed., febr. 70.

1.051.182. — Somos como somos. — Aut: Hugo Moser. Public. por Canal 13. Bs. As., nov. 69.

1.051.183. — Domingos de Fiesta. — Aut: Angel Cortese. Marta Quintana. Public. por Canal 11. Bs. As., Cap. Fed., marzo 70.

1.051.184 — Gánele a Calígula. — Aut: Alejandro Saúl Romay. Public. por LS83 Canal 9. Bs. As., Cap. Fed., abril 69.

1.051.185. — El Trabajo de las Campanas. — Aut: Manuel Benítez Sánchez Cortés. Incluye poemas de Federico García Lorca, y|o. Repres. Teatro Del Carmelo. Bs. As., Cap. Fed., abril 69.

1.051.186. — M'Hijo el Doctor. — Aut: Florencio Sánchez. Adapt: Victor Pronzato. Pablo Palant. Public. por Canal 7. Bs. As., Cap. Fed., enero 70.

1.051.187. — Señor Cásese con mi mujer. — Paúl Frank. Ludwig Hirschfeld. Trad: Francisco Bolla. adapt: Guillermo y Horacio Pelay. Public. por Canal 9. Bs. As., Cap. Fed., agosto 68.

1.051.225. — Deducción, Inducción e Hipótesis. — Aut: Charles S. Peirce. Trad. y pról: Juan Martín Ruiz Werner. Edt: Aguilar Argentina. Bs. As., abril 70.

1.051.227. — Sembrador. — Trim. Nº 129. Prop. Dir: Niceforo Cholovsky. Id. Ruso. Bs. As., Cap. Fed., 2º trim. 70.

1.051.228. — Mientras llegaba la Muerte. — Zamba. Mús: F. Ernesto González Farias. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.229. — Mientras llegaba la Muerte. — Zamba. Letr: Ricardo A. Defilippi. M. Monzón. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.230. — Sueño de Patria y Mar. — Letr: Mariano Monzón. Ricardo A. Defilippi. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.231 — Sueño del Patria y Mar. — Chacar. Mús: Pedro Sánchez. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.232. — Regreso del Héroe. — Canc. Letra: Mariano Monzón. Ricardo A. Defilippi. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.233. — Regreso del Héroe. — Canc. Mús: Pedro Sánchez. Edt: Smart: Bs. As., mayo 70.

1.051.234. — La Nave Capitana. — Huella. Mús: F. Ernesto González Farías. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.235. — La Nave Capitana. — Huella. Letr: Ricardo A. Defilippi. M. Monzón. Edt: Smart. Bs. As., mayo 70.

1.051.236. — Un Domingo Azul. — Surrf. Mús: Angel Sucheras. Edt: Korn. Bs. As., marzo 70.

1.051.237. — Un Domingo Azul. — Surf. Letr: Angel Sucheras. Ed: Korn. Bs. As., marzo 70.

1.051.284. — Sobre un manto de Estrellas. — Vals. Mús: Telmo. D. Gómez (y edit) Bs. As., dic. 69.

1.051.285. — Sobre un manto de Estrellas. — vals. Letr. y edt: Telmo D Gómez. Bs. As., dic. 69

1.051.293. — Tratado de Química. — 3ª edc. Aut. y prol: Nicolás P. Maccorone. Américo. C. Larghi. Edt: los auts. Distrib: Edt. Crespillo. Bs. As., abril 70.

1.051.300. — Asociación Comercial e Industrial Morón. — bimestr. a|I Nº 5. Prop: Asoc. Comerc. e Industr. Morón. Dir: Jorge E. Rodríguez. Bs. As., Morón. 2º bim. 70.

1.051.315. — Delicado Equilibrio. — 1ª edc. Aut: Edward Albce. trad: Lucrecia Elena Castagnino de Mathe. Revis: Alberto Vanasco. Edt: Sudamericana. Bs. As., nov. 69.

1.051.321 — Yo sé que tú sentirás, balada, mús. y Edt.: Esteban Canteros. — Bs. As., abril|70.

1.051.322 — Yo sé que tú sentirás, balada, Letra y Edt.: Esteban Canteros. — Bs. As., abril|70.

1.051.226 — (Poesía Argentina de todos los tiempos): F. A.: Al Niño Jesús, y|o Aut.: Luis de Tejeda, y|o F B: La página blanca, y|o Aut.: Belisario Roldán, y|o Int. gral: Alfredo Alcón, y|o mús. fondo: Carlos Guastavino. Disco GPE-1001|2. Edt.: Aguilar Argentina. — Bs. As., mayo|70.

1.051.324 — La Diete de Abril, y|o (M. Gómez Carrillo, B. Iruzum), y|o F B.: Gavota de Mayo, y|o (F. Bernutti). y|o Int. gral.: Hermanos Abrodos y su conjunto. Disco Odeón DTO|E-2296. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

1.051.325 — Faz A: Tango te cambiaron la pinta, y|o (Tabanillo, R. Russo), y|o F. B.: Prisionero, y|o (A. A. Aieta, F. García Jiménez), y|o Int. gral Carlos Gardel. Disco Odeón DTOA E-2294. Edt.: Odeon. — Bs. As, mayo|70

1.051.326 — Faz A: No sé qué pensar (Gustavo y Pedro Solar), F. B: Amor Siciliano (Soffici, Griscelli, B. Dean, y|o). Int. gral.: Asfalto. Disco Odeón POSP DTOA|8576. Edt.: Odeón. — Bs. Aires, mayo 70.

1.051.327 — Faz A: Yo necesito verte (R. Muñoz, A. Alarcón), F B.: Deliremos juntos (R. Muñoz, A. Alarcon). Int. gral.: Rubén Muño. Disco Odeón POPS DTOA-8574. Edt.: Odeón. — Buenos Aires, mayo|70.

1.051.328 — Faz A: Desde el recuerdo te canto (Argentino Luna), F. B. Zamba para mi culpa: (Waldo Belloso, Gabriel Montenegro). Int. gral.: Argentino Luna Disco Odeon DTOA-7389. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

1.051.329 — Faz A: Vals de amor (A. Zitarrosa), Faz B.: Milonga del solitario (Atahualpa Yupanqui). Int. gral.: Zitarrosa. Dir.: Carlos García. Disco Odeón DTOA-7388. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo 70.

1.051.330 — Faz A: Pásame el hacha, 1ª parte: (León, Theriot, y|o), F B: Pásame el hacha, 2ª p. (Aut.: Leon, Theriot, y|o) Int. gral.: Roger y Thegypsies. Disco London 33 DLM-5093. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

1.051.331 — Faz A: Reflejos de mi vida, F. B.: Rodando. Aut. gral.: Campbell McAleese. Int.: gral.: The Marmalade. Disco London 33 DLM 5092 Edt.: Odeon. — Bs. As., mayo|70.

1.051.332 — Faz A: Mala mujer: F B.: Da da Song. Aut. gral.: Wiegand, Wiegand - Waggener. Int gral: Crow. Disco Parlophone 1245. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

1.051.333 — Faz A: Hey Lawdy mamá: (Kay - Byrom, Edmonton), F. B.: Mónstruo: (Kay - Edmonton) Int. general: Steppenwolf. Disco Parlophone 1242. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

1.051.334 — Faz A: Ja - Jamaica: (Levine - Bloom), F. B.: Cu, cu, cu, choo: (Jayrampete) Int. gral: Batallón Mermelada. Disco Parlophone 1240. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo 70.

1.051.335 — Faz A: Quién le pondrá el alpiste a mi canario: (J. Méndez) F. B: En el parque hoy llueve y llueve: (Y Kolmus. A. Massetti). Int. gral.: Adriano. Disco Parlophone 1239. Edt.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

Correcciones

1.049.080 — (Día 18). — Abriendo la bruna. Aut. y Edt.: Juana Funes. — Bs As., dic|69.

1.049286 — (Día 19). — El principito, 21 Edc. Aut. e Ilustr.: Antoine de Saint Exupery trad.: Bonifacio del Carril. Edt.: EMECE. — Bs. As., abr 70.

e.3|7-Nº 3.081-v.3|7|70

---

4 DE JUNIO DE 1970

Comunicación publicaciones periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

1.051.355 — Adama — Nº 132 — Bs. As. Cap. Fed. — marzo|70.

1.051.356 — Ahora — Nº 20|31 — Bs. As., Cap. Fed. — abril|70.

1.051.357 — Akoku Nippo — Nº 3106|118 — Bs. As., abril|70 — Cap. Fed

1.051.358 — Boletín del Círculo de Egresados Fundación Bolsa de Comercio de Bs. Aires — Nº 3 — Bs. As., Cap. Fed., enero|marzo|70.

1.051.359 — Boletín Informativo — Nº 23 — Bs. As., Cap. Fed, marzo 70.

1.051.360 — Boletín Salesiano — Nº 309 — Bs As., Cap. Fed., abril|70.

1.051.361 — Bonita — Nº 13 — Bs. As., Cap Fed., abril|70.
1.051.362 — Clarín Económico — Nº 106 — Bs. As., Cap. Fed., marzo|70.
1.051.363 — Cruz del Sur — Nº 5 — Bs As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.364 — Derecho Aduanero — Nº 16 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.365 — Derecho Fiscal — Nº 225 — Bs. As., Cap. Fed., marzo|abril|70.
1.051.366 — Le Courrier de La Plata — Nº 1|4 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.367 — Legislación del Trabajo — Nº 208 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.368 — Lolita — Nº 15 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.369 — Postas Argentinas — Secretaría de Estado de Comunicaciones — Nº 337 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.370 — Sil — Nº 15|17. — Bs. As. Capital Federal, abril|70.
1.051.371 — Suplemento Serenata — Nº 22 — Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.372 — El Atlántico — Nº 10878|906 — Bs. As., M. del Plata, abril|70.
1.051.373 — La Autonomía — Nº 674|77 — San Cayetano, Bs. As., marzo|70.
1.051.374 — Boletín Informativo Municipal — Nº 19 — Bs. As., C. Tejedor, mayo|70.
1.051.375 — El Liberal — Nº 15215|239 — Bs. As., Balcarce, abril|70.
1.051.376 — La Nueva Provincia — Nº 24364|593 — Bs. As., B. Blanca, abril.70
1.051.377 — Reflejos — Nº 1983|986 — Bs. As., V. Ballester, abril|70.
1.051.378 — Rumbos — Nº 25|26 — Bs. As., Arribeños, marzo|70. —
1.051.379 — La Voz — Nº 24 8042|062 — Bs. As., Cnel. Dorrego, Abril|70.

Inscriptas

1.051.435 — Los Pueblos Santacruceños hasta 1900 — Aut.|pref. y Edit.: Antonio Alvarez. — Bs. As., abril|70.
1.051.453 — Para aprender a dibujar — (Curso..) — Aut. y pref.: D. Valle — Edt.: Hobby — Bs. As., marzo|70.
1.051.484 — Convídame alegrías — Balada — Mús.: Eduardo Lavaque — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70.
1.051.485 — Convídame alegrías — Balada — Letra: Eduardo Lavaque — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70
1.051.486 — Coplas de los años maduros — Canc. — Mús.: Gabino Correa. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.487 — Coplas de los años maduros — Canc. — Letra: Gabino Correa. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.488 — La vida del caminante — Zamba — Mús.: Horacio Guarany. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.489 — La vida del caminante — Zamba — Letra: Horacio Guarany. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.490 — Opinando — Milonga — Mús.: Horacio Guarany. — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70.
1.051.491 — Opinando — Milonga — Letra: Horacio Guarany. — Editor Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.492 — Siempre el destino — Tango — Letra: Ignacio A. Mobilio. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.493 — Siempre el destino — Tango — Mús.: Juan C. Bera, Margarita Marengo. — Bs. As., marzo|70.
1.051.496 — Sin tu amor no quiero nada — Tonada — Letra: Juan G. Bustos. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70
1.051.497 — Sin tu amor no quiero nada — Tonada — Mús.: Juan G. Bustos — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.498 — Gente de teatro — Tango — Mús.: Arturo J. Penón. — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70.
1.051.499 — Naranja y blanco — Beat — Mús.: Pete Senegal. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.500 — Naranja y blanco — Beat — Letra: Fernández Melo. — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70.
1.051.501 — Hace muchos años — Carnaval — Mús.: Coimbra - Frank. — Edit.: Korn. — Bs. As., marzo|70.
1.051.502 — Hace muchos años — Carnaval — Letra: Coimbra - Frank. — Edit.: Korn — Bs. As., marzo|70.
1.051.525 — Semblanzas heróicas — Aut.: Blas A. Malvicini. — Pref.: Leonardo Castellani. — Ilustr.: Loti. — Edit.: Organizac. San José. — Bs. As., marzo|70.
1.051.546 — Fomento — Diario — a|3 — Nº 777 — Prop. dir.: Enrique Innocenzi. — Bs. As., Gral. Pacheco, junio|70
1.051.547 — Noticias de Indonesia — Quincenal — Nº 211|12 — Prop.: Embajada de la República de Indonesia — Dir.: Sunardio Tjokrodisastro. — Bs. As., Cap. Fed. marzo|abril|70.
1.051.548 — Boletines y trabajos de la Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología — a|34 — Nº 11 — Prop.: Sociedad Argentina de Ortopedia y Traumatología. — Dir.: Fernando S. Silberman. — Bs. As., Cap. Fed. 1970.
1.051.521 — Faz "A": Espiritu en el Cielo, y|o (Greenbaum), y|o — Faz "B": Venus, y|o (Leuwen) y|o — Int. Gral.: Jean Pool. — Disco Parlophone 4012. — Edit.: Odeón. — Bs. Aires, mayo|70.
1.051.522 — Faz "A": Banda viajera, y|o (Fogerty) y|c — Faz "B": Estoy herido y|o (Whitley) y|o — Int. f|a: Peret y sus Gitanos. — Orq.: Tulio De Rose — Int. f|B: Formación 2000. — Orq.: Tulio De Rose. — Disco Odeón Pops LDF-4412. — Edit.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.
1.051.523 — Faz "A": El dinero... No puede comprarme amor, y|o (Lennon - Mc Cartney) — Faz "B" Hey Jude y|o (Lennon - Mc Cartney) y|o — Int. Gral.: Los Beatles. — Edit.: Odeon. — Disco: Apple Records. — Bs. Aires, mayo|70.
1.051.524 — Faz "A": Porque te vas, y|o (Powell - Gimbel y|o) y|o — Faz "B" Una Leona de dos mundos, y|o (Black - Barry - Pater) y|o — Int. Gral.: The Sandpipers. — Disco A & M|5114. — Edit.: Odeón. — Bs. As., mayo|70.

e.3|7-Nº 3.165-v.3|7|70

---

5 DE JUNIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Número 12.063|57

1.051.550. — "An...ia", Nº 2006|9. — B. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.551. — "Coche a la Vista", Nº 274, B. As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.552. — "Corriere Degli Italiani" Nº 2050|58, Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.553. — "Ecos de Portugal", Nº 4|5, Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.554. — "Goles", Nº 1109|112, B As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.555. — "La Obra", Nº 660, B. As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.556. — "Ocho Horas", Nº 6, B. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.557. — "Unción", Nº 5, Bs. As., Cap. Fed., marz|abril|70.
1.051.558. — "Ut Sin Unum", Nº 2, B. As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.559. — "La Voz Nueva Apostólica", Nº 170, B. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.560. — "Cooperación y Progreso", Nº 34|35, B. As., Cabildo, febr|marz|70.
1.051.561. — "Impacto", Nº 41|44, B. As., Baradero, abril|70.

Inscriptas

1.051.563. — "Coloratlas" (Kepelusz): America Central y Antillas". Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz, B. As., feb.|70.
1.051.564. — "Contabilidad. I". Aut.: Rodolfo Luis Pittao. Edit: Kapelusz, 1º edic. B. As., dic|70.
1.051.565. — "Contabilidad. I" (Práct. y Evaluación) — Aut.: Rodolfo Luis Pittao. Edit.: Kapelusz. 1º edic., B. As., dic|70.
1.051.566. — "Contabilidad. II" (Práct y Evaluacion). — Aut.: Rodolfo Luis Pittao. — Edit.: Kapelusz, 1º edic., B. As., febr|70.
1.051.567. — "Castellano Dinámico", II. Aut.: Héctor D. Aguero-Jorge R. Darrigran. Edit.: Kapelusz, 1º edic., B. As., febr|70.
1.051.568. — "Historia de la República Argentina", 1º edic. Aut.: Exequiel Ortega. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.569. — "Conocimientos en Accion: Ciencias Sociales" (Bonaerense|7), 1º edic. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz. B. As., dic|69.
1.051.570. — "Fichas para la Enseñanza Individualizada de la Aritmética", II. Aut.: Anon. Edit.: Kapelusz, 1º edic., B. As., oct|69.
1.051.571. — "Fichas para la Enseñanza Individualizada de la Aritmética", III. Aut.: Anon. Edit.: Kapelusz, B. As., nov|69, 1º edic.
1.051.572. — "Mi Primer Cuaderno de Cálculo". Auts.: C. Breard-R. Gilbert. Trad.: Anon. (Le Calcul au C.P.). Edit.: Kapelusz, 1º edic., B. As., nov|69.
1.051.573. — "Comienzo a Calcular". Auts.: C. Breard-R. Gilbert. Trad.: Anon. (Inititation au Calcul). Edit.: Kepelusz, 1º edic., B. As., nov|69.
1.051.574. — "De las Manipulaciones al Cálculo", I. Aut.: C. Breard-R. Gilbert. Trad.: Anon. (Des Manipulations au Calcul). Edit.: Kapelusz, 1º edic., B. As., nov|69.
1.051.575 — "De las Manipulaciones al Cálculo". II. Auts.: C. Breard - R. Gilbert. Trad.: Anon. (Des Manipulations au Calcul). Edit.: Kapelusz. 1º edic. Bs. As. Dic|69.
1.051.576. — "Color Record: Planisferio". Aut.: Anón. Proyec.: Van Der Grinten. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69, Nº 1.
1.051.577. "Color Record: República Argentina". Aut.: Anon. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69, Nº 10.
1.051.578. — "Color Record: Australia y Nueva Zelandia". Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69. Nº 9.
1.051.579. — "Color Record: Europa". Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69, Nº 8.
1.051.580. — "Color Record: Asia". Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, Nº 7, B. As., dic|69.
1.051.581. — "Color Record: América del Sur", Nº 6. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.582. — "Color Record: América del Norte", Nº 5. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic 69.
1.051.583. — "Color Record: América Central", Nº 4. Aut.: Anon. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.584. — "Color Record: América". Nº 3. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As, dic|69.
1.051.585. — "Color Record: Africa". Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, Nº 2, B. As., dic|69.
1.051.586. — "Trans Record: Planisferio", Nº 1. Aut.: Anon. Proyec.: Van Der Grinten. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.587. — "Trans Record: Africa". Nº 2. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.588. — "Trans Record: América", Nº 3. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.589. — "Trans Record: América Central". Edit.: Kapelusz. Aut.: Anón. Nº 4, B. As., dic 69.
1.051.590. — "Trans Record: América del Norte", Nº 5. Aut.: Anónimo. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.591. — "Trans Record. América del Sur", Nº 6. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.592. — "Trans Record: Asia", Nº 7. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.593. — "Trans Record: Europa", Nº 8. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.594. — "Trans Record: Australia y Nueva Zelandia", Nº 9. Aut.: Anón Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.595. — "Trans Record: República Argentina", Nº 10. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., dic|69.
1.051.596. — "Mapas Record: Islas Malvinas", Nº 74. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., agost|69.
1.051.597. — "Mapas Record: Eurasia", Nº 34. Aut.: Anon. Edit.: Kapelusz, B. As., agost|69 (Divis|polit.).
1.051.598. — "Mapas Record: Eurasia", Nº 34|b. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., agost|69.
1.051.599. — "Mapas Record: Eurasia", Nº 34|c. Aut.: Anón. Edit.: Kapelusz, B. As., agost|69.
1.051.624. — "Documentos de Historia Medieval". Selec. y pref.: Martha C. Douzon. Edit.: Cesarini Hnos., B. As., marzo|70.
1.051.625. — "Historia Antigua y Medioeval", 4º edic. Aut. y pref.: A. Haber. Edit.: Cesarini Hnos., B. As., enero|70.
1.051.626. — "Organización y Control Industrial". Auts. y pref.: Horacio José Caridad-Luis Enrique Aguirre (e Itnroa.). Edit.: Cesarini Hnos., B. As., marzo|70.
1.051.627. — "Teoría y Práctica en la Valuación de Balances" 3º edic. Aut.: Pedro J. S. Louge. Edit.: Cesarini Hnos., Bs. As., junio|69.
1.051.628. — "Historia Argentina", 3º edic. Aut.: A. Haber. Pref.: Joaquín V. González. Edit.: Cesarini Hnos., B. As., enero|70.
1.051.629. — "Segurida de Higiene Industrial", 2º edic. Aut.: A. Dembo. Edit.: Cesarini Hnos., B. As., abril|70.
1.051.636. — "La Enseñanza Media en la Argentina" Aut.: Anon Edit.: Consejo Federal de Inversiones. Dir.: Lydia Mabel Martinez de Jimenez y|o colab. B. As., oct|18.
1.051.637. — "Manual de Recaudación Tributaria". Aut.: Anon. Dir.: Jorge Macón y|o. Revis.: Mario E. Romani. Edit.: Consejo Federal de Inversiones, B. As., agosto|68.
1.051.668. "Destino de Amor", mens., Nº 1. Prop.: EDC. Record. Dir.: Alvaro Zerboni, B. As., Cap. Fed., junio|70.
1.051.676. — "Canciones para la Juventud" Auts.: Peret-Alberto Cortés-Dino Ramos y|o. Edit.: Buchieri, B. As., mayo|70. (El Canta Claro).
1.051.677. "Album de Canciones". Auts.: Alberto Cortez-Sandro-Luis Aguilé y|o. Edit.: Caymi mayo|70.
1.051.688. "Programación y Control de Producción" P.C.P." (Curso..). Aut.: Enrique P. Ellmann-Héctor M Nemirovsky. Edit.: Estudio Ing. Ellmann, B. As., abril|70.
1.051.689. — "Teoría General de la Gimnasia". Aut.: Alberto Langlade-Nelly Rey de Langlade. Prol.: Alberto R. Dallo. Edit.: Edt. Stadium, B. As., mayo|70.
1.051.657. — "Te amo y no soy correspondida": Letra cast.: Elizabeth. Edit.: P.A.M.S.C.O., B. As. marzo|70.
1.051.658. — "El amor no es para mí" Ltr|cast.: Elizabeth. Edit.: P.A.M.S.C.O., B. As., marzo|70.
1.051.693. — "El Geoplano". Aut. y Pref.: Elsa Elena Sabbatielli. Edit.: edc. G.A.D.Y.P. Diagr. y dib.: Omar Bóveda, B. As., abril|70.
1.051.696. — "Curso del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Aut.: Julio César. Correg. y ampliada: Martín Waldo. Edit.: Julio César-Ricardo Rabasco-Juan C Neder-Fernando Bellora, B. As., mayo|70, 3 tomos Fichas Jurid|Waldo).
1.051.713 — "Olvidame Galleguita". Aut.: Abel Santa Cruz-Irma Santa Cruz de Vieyra. Public. por Canal 9, B. As. Cap. Fed., enero|70.
1.051.714. — "Da le mano con el 2" Aut.: Héctor Beltrán Crohare. Public por Canal 2, B. As., La Plata, abril|70.
1.051.715. — "País de Juglaría". Aut.: Hamlet Lima Quintana. Irrad. por Radio Excelsior, B. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.716. — "Crítica sin camelo" Aut.: Héctor Beltrán Crohare. Public. por Canal 2, de La Plata, B. As., abril|70.
1.051.717. — "Un instante antes". Aut.: Beatriz Abaroa. Irrad. por Radio Mitre, B. As., Cap. Fed., fabr|70.
1.051.718 — "¿Quien paga el rescate?". Aut.: Elena Egusquiza de Correa. Public. Canal 13, B. As., Cap Fed., abr|70.
1.051.719. — "La noche de los caraduras". Aut.: Abel Santa Cruz. Adapt.: Gregorio Santos Hernando. Public. por Canal 11, B. As., Cap. Fed., mayo 70.
1.051.720. — "El niño y su mundo" Aut.: José María Fra. Public. por Canal 7, B. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.721. — "La herencia de un tío "vivo". Aut.: José Quaratino-A. R. Giusti. Adapt.: Deve. Public. por Canal 13, B. As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.722. — "Hansel y Grethel". Mús.|esc. Aut.: Juan Alfredo Lorenzo. Ejecut. por Canal 9, B. As., Cap. Fed., marzo|70.
1.051.723. — "Cómo liga Ligarotti". Aut.: Pedro Mariano Bruno. Adapt.: Gregogorio Santos Hernando. Public. por Canal 13, B. As., Cap. Fed., mayo|70.
1.051.724. — "Progreso" bimestr., Nº 2, vol. 3, (Extranjera). Prop.: Visión. Sadir: Nicholas Raymond. Edit.: EE.UU. de Norte Am rica, 2º bim|70.
1.051.725. — "Previsión y Trabajo", trimestr. a|7, Nº 8. Prop.: Nélida Estner Duhalde Rodríguez-Enrique Miguel Sarralde. Dir.: Enrique Miguel Sarralde, B. As., Cap. Fed., 2º trim|70.
1.051.726. — "Revista Estrada", trim. a|3, Nº 10. Prop.: Angel Estrada y Cía. Dir.: Tomás J. De Estrada, B. As., Cap. Fed., junio|70.
1.051.727. — "Nueva Vida", mens. a|8, Nº ... Prop.: Jorge Nader. Dir.: Hauad Jorge Nader, B. As., Cap Fed., abril|70.
1.051.728. — "Para Ud.", seman. a|23, Nº 590. Prop.dir.: Manuel Alvarez Penas, B As., Moreno, V. G. Zapiola, mayo|70.
1.051.729. — "Peregrinando", mens. a|I, Nº 8. Prop.: Obispado de San Luis. Dir.: Ezequiel Raimundo Andiñach, ciud. de San Luis, junio|70.
1.051.659. — Faz A: Sopa, sopa (Eduard. Alfredo Sierra). F. B.: Venus (Robert Van Leeuwen). Int. gral.: Conjunto Lechuga, disco Nº 6049303. Edit.: Phonogram, B. As., marzo|70.

e.3|7-Nº 3.200-v.3|7|70

---

8 DE JUNIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.051.746 — "Semanario". Nº 1490|93. Buenos Aires. Campana, abril|70.
1.051.747 — "El vecino". Nº 348|49 Buenos Aires. Don Bosco, abril|70.
1.051.748 — "La Voz del Pueblo" — Nº 23205|233. Buenos Aires. Tres Arroyos, abril|70.
1.051.749 — "Acción Rotaria" — Nº 1726|30. Córdoba, abril|70.
1.051.750 — "Boletinta" — Nº 36. Córdoba. J. María, mayo|70.
1.051.751 — "Comercio y Justicia" Nº 10819|847. Cordoba, abril|70.
1.051.752 — "Palabra Estudiantil" — Nº 229|30. Córdoba. Quilino, abril|70
1.051.753 — "Vinculo". Nº 35. Cordoba, juli|agost|70.
1.051.754 — "Comunidad". Nº 28. Corrientes. Sauce, mayo|70.
1.051.75 — "La Razón". Nº 4588|91. Corrientes, Mercedes, abril|70.
1.051.756 — "El Regional". Nº 16|20. Chubut. Gaimon, abril|70.
1.051.757 — "El Etre". (Anulado) Léase: "El Entre Ríos". Nº 13345|353. Colon. Entre Ríos, abril|70.
1.051.758 — "El Orden". Nº 2966|973, Entre Ríos. Colón abril|70.

Inscriptas

1.051.761 — Curso Completo de Matemáticas, v|1, 11 y III, 2º edc. Aut.: Anón. (trad.: no fig.). Edt. Glem, S. A. Bs. As., marzo|70.
1.051.762 — Transistores Básico. 2º edc. Aut. y prof.: Alexander Schure. Trad.: no fig. Edt.: Glem. Bs. As., abril|70.
1.051.763 — Aire Acondicionado para el Hogar y la Oficina. 3º edc. Aut., prof.: Joseph Derman Floyd Makstein, Harold Seaman. Trad.: No fig. Edt.: Glem. Bs. As., mayo|70.
1.051.769 — Boletín de Informaciones Económicas y Comerciales. Bimestr. Prop.: Departam. de Comercio Exterior de Austria. Dir.: Josef E. Schwald. Bs. As., Cap. Fed., 3º bim.|70.
1.051.776 — Sonetos y más Sonetos Aut. y Edt.: Luisa C. Halfon Mondschein. Bs. As., febrero 70.
1.051.787 — Renacer. Canc. Letra Jaime Dávalos. Edt.: Lagos. Bs. As., mayo|70.
1.051.788 — Renacer. Canc. Mús.: Eduardo Falú. Edt.: Lagos. Bs. As., mayo|1970.
1.051.789 — Romance en Celeste y Blanco. Canc. Mús.: Abel Figueroa. Edt.: Lagos (léase: Edt.: Melodía). Bs. As., Mayo|70.

1.051.790 — Romance en Celeste y Blanco. Canc. Letr.: Ma.io César Arrieta. Edt.: Me.odía. Bs. As., mayo|70.
1.051.791 — El V.ni.o. Cueca. Letra: Jorge Lucero, José A. Di Giulio Edt.. Lagos. Bs As., mayo 70.
1.051.792 — El Vinito. Cueca. Mus.: Jorge Lucero, José A. Di Giulio. Ed.: Lagos. Bs. As., mayo|70.
1.051.794 — La Opinión. Diario a|12. Nº 3.362. Prop. dir.: Alberto ..au Segovia. Río Gallegos, S. Cruz. Mayo|70.
1.051.816 — Extra. Diario, a|1. Nº 43 Prop.: Editora San Salvador. Dir.: Ramón Elías Jenefes. S. S. de Jujuy, junio|70.
1.051.817 — Boletín Informativo. Bimens a|24. Nº 585. Prop.. Cámara de Empresas con Sucursales. Dir.: Manuel Aduriz García. Bs. As., Cap. Fed., mayo| 1970.
1.051.818 — General Sarmiento. Diario, a|22. Prop.|dir.: Roberto O. Romano. Bs. As., San Miguel, junio|70.
1.051.819 — San Isidro. Diario, a|13. prop.|dir.: Roberto O. Romano. Bs. As., Acassuso, junio|70.
1.051.820 — Amor, Arte y Revolución. Mens., a|I. Nº 1. Prop.: Eduardo Luis Borrachia, Ricardo José Flores. Dir.: Ricardo José Flores, Eduardo Dalter. Bs. As., Cap. Fed., jun.|jul. 70.
1.051.821 — El Fiscalizador. Anaul. Nº 1. Prop.: Luis Angel Hidalgo. Dir.: José Horacio Castañeira. Córdoba, Ciud., junio|70.
1.051.822 — Buen Viaje. Mens., a|3. Número 28. Prop..dir.: Rosa María Balle. Bs. As., Caselar, mayo|70.
1.051.823 — Aquí Huracán. Mens.. a|I. Nº 1. Prop.|dir.: Oscar Ramon Fernández. Bs. As., Cap. Fed., abril|70.
1.051.824 — Contratuerca. Mens.. a|I. Nº 1. Prop.: Edit. Contratuerca. Dir.: Horacio Germán Beovide. Bs. As., Cap. Fed., junio|70.
1.051.827 — Yo sé que Vive el Tango. Tango. M.s.: Oscar Valles. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., junio 70.
1.051.828 — Yo sé que Vive el Tango. Tango. Letra: Oscar Valles. Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., junio|70.
1.051.829 — Seguí como Sos. Tango. Mús.: Alberto Caroprese. Edt. Ultra Moderna. Bs. As., junio 70.
1.051.830 — Seguí como Sos. Tango. Letra: María Grosso, Melchor Posse Edt.: Ultra Moderna. Bs. As., junio 70
1.051.831 — Don Linye. Chamamé. Mús.. Coco Díaz-Alvaro Copello. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., junio|70.
1.051.832 — Enlazando el Ayer. Chamamé. Mús.: Alvaro Copello. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As, junio|70.
1.051.833 — Enlazando el Ayer. Chamamé. Letr.: Patricio de Rosas. Edit.: Ultra Moderna. Bs. As., junio|70.
1.051.846 — Pensando Estoy en tu Cariño. Beat. Letr.: María Cristina y Lucas. Edit.: Orbita Producciones. Bs As., abril|70.
1.051.847 — Pensando Estoy en tu Cariño. Beat. Mús.. María Cristina y Lucas. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As abril 1970.
1.051.848 — Guitarreando en la Estancia La Vicuña. Chamamé Mús.: R. Rodríguez-J. López y Don Filinto. Edit.. Orbita Producciones. Bs. As., abril 70.
1.051.849 — Arroyo Quia. Chamamé. Música: Darío Antonio Maidana-Luis González-Don Filinto. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., abril|70.
1.051 850 — No me Dejés. Samba. Letr.. cast.: Lil Monet. Edit : Orbita Producciones. Bs. As., abril|70.
1.051.851 — No me Dejés. Samba. Mús.. Osvaldo Nunes-Miltón de Oliveira-Helton Menezes. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., abril|70.
1.051.852 — No me Dejés. Samba. Letr. portug : Osvaldo Nunes Milton de Oliveira-Helton Menezes. Edit : Orbita Producciones. Bs. As., abril 70.
1.051 853 — No es Posible Vivir Lejos de Tí. Chamamé. Mús.: Manuel Laverde-Roberto Rodríguez-Don Filinto. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., abril|70.
1.051.854 — No es Posible Vivir Lejos de Tí Chamamé. Letr.: Manuel Valverde-Roberto Rodríguez-Don Filinto. Edit : Orbita Producciones. Bs. As., abril|70.
1.051.855 — Te Quiero Compañera Mía Chamamé Mús : M. Valverde-R Rodríguez-Don Filinto. Edit : Orbita Producciones. Bs. As . abril|70.
1.051.856 — El Primer Clarín. Marcha. rancho. Mús.: Rutinaldo-Klecius Caldas. Edit.: Orbita Producciones. Bs As., abril 1970.
1.051.857 — El Primer Clarín. Marcha. rancho. Letr.: portugu.: Rutinaldo-Klecius Caldas. Edit : Orbita Producciones. Bs. As., abril 1970.
1.051.858 — El Primer Clarín. Marcha rancho. Letr. cast.: Rutinas. Edit.: Orbita Producciones. Bs. As., abril|70
1.051.864 — El Orden. Seman. Nº 2556. Prop · José Antonio Rodríguez-Efraín Barnetson. Dir.: José Antonio Rodríguez-Srta. Cruz. Pto Deseado. Mayo 1970.
1.051.867 — Derecho Comercial II. 1ª edición. Aut · Vidal. Edit.: Idem. Bs. As., junio 1970.
1.051.812 — Faz A: Valencia y|o (Padilla) y|o Faz B: Granada y|o (Lara-Dodd - Poletto y|o Int. Gral : Stanley Black y su Orq. Disco London S4P|225 Edit.: Odeón. Bs. As., mayo 1970.
1.051.813 — Faz A: Lágrimas y Sonrisas y|o. Faz B: Un Día Pregunté y|o Autores gral : anuel de la Calva - Ramón Arcusa. Int. gral : Manolo y Ramón. Edit.: Odeón. Disco Odeón POPS LDS| 2173. Bs. As., mayo 1970.
1.051.814 — Faz A: Sobre la Desolada Ribera y|o (Robertson) y|o. Faz B: Renunciar a Semina y|o (Helm - Robertson) y|o. Int. gral.: The Band. Disco Capitol STAO 132. Edit.: Odeón. Bs. As., mayo 1970.
1.051.815 — Faz A: Llorando la Carta y|o (J. B. Fulginiti) y|o. Int.: Enrique Campos y|o. Faz B: El Vinacho y|o (J. Razzano - J. Navarrine) y|o. Int.: Carlos Roldán y|o. Int. gral.: Francisco Rotundo y su Orq. Disco Odeón CMI 4107. Edit.: Odeón. Bs. As , mayo 1970.

Contratos de cesión de derechos sobre Obras Literarias correspondientes al mes de Marzo de 1970.

1.039.112 — 3|3|1970. Susana Schlesinger a favor de Editorial Israel S. R. L., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Tradiciones y Costumbres Judías. 7ª Edic. de Erna Schlesinger, de los cuales es propietaria.
1.039.432 — 5|3|1970. Editions Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Heliogabale de Antonio Artaud, de los cuales son propietarios.
1.039.433 — 5|3|1970. Stanford University Press a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; The Army And Politics in Argentina 1928|1945: Yrigoyen to Perón de Robert A. Potasch, de los cuales son propietarios.
1.039.434 — 5|3|1970. S. A. Librairie Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; La Condition Humaine de André Malraux, de los cuales son propietarios.
1.039.470 — 5|3|1970. Matti Rossi a favor de Editorial Losada S A, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Doce Poetas de Finlandia de la cual es autor.
1.039.617 — 6|3|1970. Alvaro C. Alsogaray a favor de Editorial Atlántida S. A , cediendo todos los derechos de edición de la obra; Política y Economía en Latinoamérica, de la cual es autor.
1.039.637 — 6|3|1970. Uitgeverij Het Wereldvenster a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Ludwig Wittgenstein de C. A. Van Peursen, de los cuales son propietarios
1.039.638 — 6|3|1970. Uitgeverij Boom - Pers a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: Lof Der Onaange - Pastheid de H. Ph. Milikowsky, de los cuales son propietarios
1.039.639 — 6|3|1970. Editions Du Cerf a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra. Teología Abierta para el Laico Adulto. Tomo I Esa Comunidad llamada Iglesia. Tomo II, Gracia y Condición Humana de Juan Luis Segundo, de los cuales son propietarios.
1.039.640 — Editions Aubier Montigne a favor de Carlos Lohle S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Berdiaeff de J. L. Segundo, de los cuales son propietarios.
1.039.686 — 6|3|1970. Eredi V. Veschi Editores a favor de Editorial Universitaria de Cultura Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra: Análisis Matemático de Aldo Ghizzetti, de los cuales son propietarios.
1.039.687 — 6|3|1970. Roger Orlando Masco a favor de Editorial Universitaria de Cultura Argentina, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Modelos Matemáticos para la Optimización de la gestión de Stocks, de la cual es autor.
1.040.063 — 11|3 1970 Jorge W. Abalos a favor de Editorial Universitaria de Bs Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; Que Sabe Ud. de Víboras, de la cual es autor.
1.040.064 — 11|3|1970. Bokforlaget Natur och Kultur a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; Introduktion Till Foretiken de Bertil Malmberg, de los cuales son propietarios.
1.040.065 — 11|3|70. — International Literary Agency a favor de Editorial Universitaria de Bs As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Chesteeton" de Hilaire Belloc, de los cuales son propietarios.
1.040.066 — 11|3|1970. — Il saggiatore Editore SA a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Homo Religiosus" de Giorgio Zunini, de los cuales son propiet.
1.040.067 — 11|3|1970. — Emilio Lida a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "La Originalidad Artística de la Celestina", de la cual es autor.
1.040.068 — 11|3 1970. — The University of Carolina Press a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Outline Of Comparative Literature From Dante Alighieri To Eugene O'Neill" de Friederich y Malone, de los cuales son propietarios.
1.040.069 — 11|3|1970. — Clakson N. Poter Inc. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Ciencia, Arte y Comunicación" de John R. Pierce, de los cuales son propietarios
1.040.070 — 11|3|1970. — Mischa Cotler y Roberto Cignoli a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Nociones de Espacios Normandos", de la cual son autores.
1.040.071 — 11|3 1970. — Nuria Cortada de Kohan y José Manuel Carro a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Estadística Aplicada", de la cual son autores.
1.040.254 — 12|3|1970. — Jorge Christian Hansen a favor de Angel Estrada y Cía. cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Planeamiento del Aprendizaje en la Escuela de Nuestro Tiempo", de la cual es autor.
1.040.255 — 12|3|1970. — Ofelia Florentina Maisterra de Paglilla y Angélica María Ernestina Ceci a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Matemática Moderna", de la cual son autores.
1.040.256 — 12 3|1970. — Luis Jorge Zanotti a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Escuela y la Sociedad en el Siglo XX", de la cual son autores.
1.040.723 — 15|3|1970. — Miguel Angel Asturias a favor de Marcos Madanes cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Señor Presidente", de la cual es autor.
1.041.146 — 18|3|1970. — Juan Carlos Zorzi a favor de Barry Editorial SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Vispere", de la cual es de la cual es autor.
1.041.147 — 18|3|1970. — Santiago Baranda Reyes a favor de Barry Editorial SRL, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Primer Método para Piano" de la cual es autor.
1.041.506 — 20|3|1970. — Guy Des Cars a favor de Juan Goyanarte Editor, cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Vipere", de la cual es autor.
1.041.507 — 23|3|1970. — Héctor Vicente Morel a favor de Editorial Cayn cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Collie" de la cual es autor.
1.041.714 — 23|3|1970. — Martín E. Pérez Luzardo a favor de Ediciones Paulinas cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Sublime Destino del Hombre", de la cual es autor.
1.042.287 — 30|3|1970. — Héctor Schenone a favor de Editorial Intermedica SA., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Urología Práctica" de la cual es autor.
1.042.288 — 30 3|1970. — Floreal A. Ferrara a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Higiene" (Medicina Preventiva y Salud Pública), de la cual es autor en colaboración con Eduardo Acebal y José M. Paganini.
1.042.537 — 31|3|1970. — Editorial Georg Thieme Verlag a favor de Editorial Universitaria de Buenos Aires, cediendo todos los derechos de edición de la obra "Historia de las Plantas" de Zimmermann, de los cuales son propietarios.
1.042.538 — 31|3|1970. — Hugo Acevedo Díaz a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Soledad" "El Combate de la Tapera" de Eduardo Acevedo Díaz, de las cuales es propietario.
1.042.539 — 31|3|1970. — Torcuato Di Tella a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "El Sistema Político Argentino y la Clase Obrera", de la cual es autor.
1.043.540 — 31 3|1970. — Ramón Díaz Sánchez a favor de Editorial Universitaria Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "Mene" de la cual es autor.
1.042.541 — 31|3|1970. — Uitgeverij Het Spectrum a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Prolegomena Van Een Antropologische Fysiologie" de F. J. Buytendijk, de los cuales son propietarios.
1.042.542 — 31|3|1970. — Doubleday y Co. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Relatividad y Sentido Común" de Hermann Bondi, de los cuales son propietarios.
1.042.543 — 31|3 1970. — The Macmillan Company a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Curso de Lingüística Moderna" de Charles F. Hockett, de los cuales son propietarios.
1.042.544 — 31|3|1970. — Routledge and Kegan Paul Ltd. a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "La Evolución de la Lógica Matemática" de P. Nidditch, de los cuales son propietarios.
1.042.545 — 31|3|1970. — Gill and Macmillan Company a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo los derechos de edición de la obra, "Manual de Etica Social", de los cuales son propietarios.
1.042.546 — 31|3|1970. — Vie Ouvriere de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra; "Ethos Introducción a la Antropología Social" de M. A. Robert, de los cuales son propietarios.
1.042.547 — 31|3|1970. — Societa Editrice Il Mulino a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra "El Desafío Tecnológico" de Sergio Cotta, de los cuales son propietarios.
1.042.548 — 31 3|1970. — Ricardo A. Foglia-Angel R. Mercado y Eugenio Mu.one a favor de Editorial Universitaria de Bs. As., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Jurisprudencia Aeronáutica Argentina", de la cual son autores.

Contratos Cesión de Derechos Sobre Obras Literarias Correspondientes al mes de Abril de 1970

1.042.923 — 2|4|1970. Librairie Malonie a favor de El Ateneo S. A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Les Eczemes et Leur Traitement", de los cuales son propietarios.
1.042.924 — 2|4|1970. The C. V. Mosby y Co. a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.); cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Synopsis of Gynecology", de los cuales son propietarios.
1.042.925 — 2|4|1970. Houghton Mifflin Co. a favor de El Ateneo (Pedro García S. A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Educational Administration" de Sachs, de los cuales son propietarios.
1.042.926 — 2|4|1970. Manuel S. Martí y Federico Mirognini y Jorge O. Lebas, a favor de El Ateneo (Pedro García), cediendo todos los derechos de edición de la obra "Iatrogenia por Medicamentos", de la cual son autores.
1.043.380 — 6/4/1970. Vittorio Klostermann a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Clásicos de la Novela Francesa" de Friedrich, de los cuales son propietarios.
1.043.381 — 6/4/1970. Giuseppe Bellini a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Narrativa de Migue. Angel Asturias", de la cual es autor.
1.043.382 — 6/4/1970. Les Editions Du Seuil a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Deber de Violencia" de Ouologuem, de los cuales son propietarios.
1.043.383 — 6/4/1970. Scientia-Factum Inc. a favor de Editorial Losada S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Pasos" de J. Kosinski, de los cuales son propietarios.
1.043.384 — 6/4/1970. Jorge Amado a favor de Editorial Losada S.A. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Doña Flor y sus Dos Maridos", de la cual es autor.
1.043.569 — 7/4/1970. Tavistock Institute a favor de Ediciones Horme S.A cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Sistemas Sociales como Defensa Contra la Ansiedad" de J. Menzies, de los cuales son propietarios
1.043.570 — 7/4/1970. Betsford Ltd. a favor de Ediciones Horme S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Nacionalismo" de K. Minogue, de los cuales son propietarios
1.043.571 — 7/4/1970 Dan Grenburg a favor de Ediciones Horme S.A.. cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tow To Be Jewish Mother", de la cual es autor.
1.043.572 — 7 4/1970. E. B White y H. Thurber a favor de Ediciones Horme S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hace Falta el Sexo", de la cual son autores.

1.043.573 — 7/4/1970. David Zimmermann a favor de Ediciones Horme S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Estudios Sobre Psicoterapia Analítica de Grupo", de la cual es autor.

1.043.716 — 8/4/1970. Oxford University Press a favor de Editorial Intermédica, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual de Anatomía Práctica" de Cuningham, de los cuales son propietarios.

1.043.721 — 8/4/1970. — Librairie Flamarión a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Fabricante de Nubes" de R. Escarpit, de los cuales son propietarios.

1.043.722 — 8/4/1970. Ross Mac Donald a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Mirada del Adiós", de la cual es autor.

1.043.723 — 8/4/1970. Virginia Gallico a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Aventura de Poseidón" de Paul Gallico, de los cuales es propietaria.

1.044.083 — 10/4/1970. Ernesto Sabato a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Hombres y Engranajes", de la cual es autor.

1.044.084 — 10/4/1970. Ernesto Sabato a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Heterodoxia", de la cual es autor.

1.044.297 — 13/4/1970. Rosalía Rotundo de Sanz a favor de Editorial Kapelusz S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Conocimientos en Acción", Matemática 6º, de la cual es autora.

1.044.934 — 16/4/1970. Amilkar Celso Cano a favor de Editorial Caymi cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Erotismo en la Vida de los Romanos", de la cual es autor.

1.044.940 — 16/4/1970. Irwing L. Herowitz a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Cuba Tem Years Later", de la cual es autor

1.044.941 — 16/4/1970. Ugo Mursia a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Tra Liberty a Crepuscolarismo" de E. Sanguinetti, de la cual son propietarios.

1.044.942 — 16/4/1970. André Knopf a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Dain Course" de D. Hammett, de los cuales son propietarios.

1.044.943 — 16/4/1970. Suhrkan Verlag a favor de Editorial Tiempo Contemporaneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Karsch Und Andere Prose" de V. Johnson, de los cuales son propietarios.

1.044.944 — 16/4/1970. Chandley Publishing Co. a favor de Editorial Tiempo Contemporáneo, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "The Conduct Of Inquiry" de A. Kaplan, de los cuales son propietarios.

1.045.121 — 16/4/1970. Fernando Batle y Carlos Bertolasi a favor de Editorial Intermédica S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Infarto de Miocardio", de la cual son autores.

1.045.122 — 16/4/1970. Leopoldo Lugones (h.) a favor de Aguilar Argentina S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "20 Poesías Seleccionadas" de Leopoldo Lugones, de los cuales es propietario.

1.045.961 — 23/4/1970. Catalina C. de Wulff a favor de Carlos Lohle S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Hombre y el Animal" de Buyterdijk, de los cuales es propietaria.

1.045.962 — 23/4/1970. Les Editions Du Cerf a favor de Carlos Lohle S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Indios Aimaraes. Evangelizados o Solamente Bautizados" de Monast, de los cuales son propietarios.

1.046.028 — 24/4/1970. Les Presses de la Cite a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Caminos de Katmandú" de R. Barjavel, de los cuales son propietarios.

1.046.029 — 24/4/1970. Les Presses de la Cite a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Los Centuriones", "Los Pretorianos", "Los Mercenarios" de J. Lasteguy, de los cuales son propietarios.

1.046.030 — 24/4/1970. M. Liley y B. Day a favor de Emece Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Maternidad Moderna", de la cual es autora.

1.046.031 — 24/4/1970. Antonio M. Battro a favor de Emecé Editores S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Manual Práctico de Psicología Moderna", de la cual es autor

1.046.256 — 27/4/1970. Susana Simian de Molina a favor de Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "El Método Retrospectivo en la Enseñanza de la Historia", de la cual es autora.

1.046.257 — 27/4/1970. Luigi Volpicelli a favor de Angel Estrada y Cía., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La T.V. E I Giovani", de la cual es autor.

1.046.258 — 27/4/1970. José S. Croatto a favor de Ediciones Paulinas, cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Historia de la Salvación", de la cual es autor.

1.046.865 — 30/4/1970. E. De Robertis, N. Nowinski y F. Sáez a favor de El Ateneo S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "Biología Celular", de la cual son autores.

1.046.863 — 30/4/1970. D. Basil y F. Frischknech a favor de El Ateneo S.A. (Pedro García S.A.), cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Dirección de la Pequeña Empresa", de la cual son autores.

1.046.907 — 30/4/1970. Editorial Ser a favor de Editorial Kier S.A., cediendo todos los derechos de edición de la obra: "La Crisis del Hombre", de la cual son propietarios.

e.3|7-Nº 3.166-v.3|7|70

9 DE JUNIO DE 1970

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.051.875 — Pregón de Ramírez — Nº 276|79 — E. Ríos — Ramírez, abril|70.
1.051.876 — La verdad en marcha — Nº 219|23 — E. Ríos — S. J. de Feliciano — abril|70.
1.051.877 — Boletín Judicial — Nº 4 — Formosa — abril|70.
1.051.878 — Agro nuestro — Nº 112|13 — S. Fe — Rosario — marzo|70.
1.051.879 — Boletín Mensual Informativo — Nº 28 — S. Fe — San Justo — abril|70.
1.051.880 — Club Atlético Argentino — Nº 36 — S. Fe — Firmat — abril|70.
1.051.881 — El Diario — Nº 93|117 — S. Fe — V. Tuerto — abril|70.
1.051.882 — Didascalia — Nº 2 — S. Fe — Rosario — abril|70.
1.051.883 — El Heraldo Valdense — Nº 238 — S. Fe — Col|Belgrano — abril|70.
1.051.884 — La Flama — Nº 68|70 — S. Fe — Rosario, febrero|abril|70.
1.051.885 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario — Nº 1387 — Rosario — S. Fe — febrero|70.
1.051.886 — La tierra — Nº 6398|6401 — S. Fe — Rosario — marzo|abril|70.
1.051.887 — El Gremialista Norteño — Nº 4 — S. M. de Tucumán — Enero|febrero|70.

Inscriptas

1.051.896 — El Trabajo — Diario — Nº 14.293 — Prop.: Edit. "El Trabajo" — Dir.: Roberto Manuel Bronzini. — Bs. As. — M. del Plata — junio|70.
1.051.951 — Geografía General: Asia y Africa — 5º Edic. — Aut.: Elida Elba Aleman, Alberto López Raffo. — Edit.: Itinerarium — Bs. As. — R. Calzada, febrero|70.
1.051.952 — Geografía: América y Antártida — Auts.: Elida Elba Alemán, Alberto López Raffo. — Edit.: Itinerarium — Bs. As. — Marzo|70 — Gráf. y mapas: Nicolás Notar — y|o colab.
1.051.953 — Manual de Educación Democrática — I — 23 edic. — Aut.: Juan Carlos Zuretti, Alberto Peñaloza — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — enero|70.
1.051.954 — Educación Democrática (Manual de) — 20º edic. — Aut.: Juan Carlos Zuretti, Alberto Peñaloza — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — febrero|70. — Tít. corregido: Manual de Educación Democrática.
1.051.955 — Educación Democrática — III — 20º edic. — Auts.: Juan Carlos Zuretti, Alberto Peñaloza. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — enero|70.
1.051.897 — Práctico resuelto y explicado — Nº 8 — Matemática. — Alt.: anónima. — Edit.: Zeta. — Bs. As. — junio|70.
1.051.898 — Práctico resuelto y explicado — Matemática. — Nº 9. — Aut.: anónimo. — Edit.: Zeta. — Bs. As. — junio|70.
1.051.914 — Quiero otra noche — Balada — Letra: Reni Moro. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.915 — Quiero otra noche — Balada. — Mús.: Reni Moro. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.916 — Vivir en Carnaval — Marcha Brasil — Letra: Rafael Carret — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70
1.051.917 — Vivir en Carnaval — Marcha Brasil. — Mús.: Rafael Carret. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70
1.051.918 — En la casa vacía — Balada. — Letra: Nomi y Jerry. — Edit.: Pamsco. — Edit. — Bs. As. — mayo|70
1.051.919 — En la casa vacía — Balada — Mús.: Nomi y Jerry. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.920 — El Corso de Mardel — Marcha brasilera. — Letra: Rafael Carret. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — Mayo|70
1.051.921 — El Corso de Mardel — Marcha brasilera. — Mús.: Rafael Carret — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.922 — Buscaré un amor — Balada. — Letra: Rafael Carret, Héctor R. Migliano. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.923 — Buscaré un amor — Balada. — Mús.: Rafael Carret, Héctor R. Migliano. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.924 — La noche no espera — Balada — shake. — Letra: Hugo E. Vargas. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.925 — La noche no espera — Balada — shake. — Mús.: Hugo E. Vargas. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.926 — No hay lunar ni cielo lindo — Letra: Elizabeth (vers. castell.). — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.927 — La carta — Balada. — Letra castellano: Reni Moro. — Edit.: Pamsco. — Bs. As. — mayo 1970.
1.051.930 — Te quiero compañera mía — chamamé — Letra: M. Laverde, R. Rodríguez, J. López, Don Filinio. — Edit.: Orbita Producciones. — Bs. As. — abril|70.
1.051.931 — Cuando cumpla 18 — shake — Mús.: Jacko Zeller, B. Bergeret, F. Falcón. — Edit.: Relay. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.932 — Cuando cumpla 18 — shake. — Letra: Facko Zeller, B. Bergeret, F. Falcón. — Edit.: Relay. — Bs. As. — mayo|70.
1.051.929 — Marinero de amor — Tango — Letra: M. L. Villafañe. — Edit.: Editora M. L. V. — Bs. As. — junio|70
1.051.934 — El Maipo está plantao — Aut.: Luis César Amadori, Norberto Luis Campana, Asdrúbal Salinas, José María Ravier, y|o. — Repres. Teatro Maipo. — Bs. As. — Cap. Fed. — abril|70.
1.051.935 — Volver a Carmensa — Aut.: Alberto Rubén Wainer. — Repres. Teatro San Telmo. — Bs. As. — Cap. Fed. — marzo|70.
1.051.936 — Britanicus — Aut.: Jean Racine. — Trad.: Rosa Chacel de Pérez. — Repres. Teatro A.B.C. — Bs. As. — Cap. Fed. — setiembre|69.
1.051.937 — Los trabajitos de Pilín. — Aut.: Armando Travic —Armando Travic— Repres. Teatro Altos de Florida. — Bs. As. — Cap. Fed. — abril|70.
1.051.938 — Orquídeas para Tina Muerta — Mús.|Esc. — Aut.: Miguel Angel Rondano, Robustiano Patrón Costas. — Ejecut. Teatro Di Tella. — Bs. As. — Cap. Fed. — abril|70.
1.051.939 — Puños de Oro — Auts.: Alma de los Ríos, Daniel Fabri. — Repres. Teatro Florida. — Bs. As. — Cap. Fed. — mayo|70.
1.051.940 — Ni Maxi - Ni Mini (Aquí sin Bikini). — Aut.: Alfredo Siedner, Antonio Prat. — Repres. Teatro Florida. — Cap. Fed. — mayo|70.
1.051.941 — En Palacio del Rey Pon Pon — Aut.: Enrique San Miguel. — Repres. Teatro Del Carmelo. — Bs. As. — Cap. Fed. — mayo|70.
1.051.942 — Cuando vuelvas a mí — Aut.: Alberto Migré. — Public. por Canal 9. — Bs. As. — Cap. Fed. — set|69.
1.051.956 — Educación Democrática — I — 17º edic. — Aut.: Juan Carlos Zuretti, Alberto Peñaloza. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — dic.|69.
1.051.957 — Educación Democrática — II — 16 edic. — Aut.: Juan Carlos Zuretti, Alberto Peñaloza. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — enero|70.
1.051.959 — Por la orilla del mar — shake. — Mús. y edit.: Víctor Di Caro. — Bs. As. — dic.|69.
1.051.960 — Por la orilla del mar — shake. — Letra y Edit.: Víctor Di Caro. — Bs. As. — dic.|69
1.051.977 — Geografía: Europa y Oceanía — 4º edic. — Aut.: Elida Elba Alemán, Alberto López Raffo. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — febrero|70
1.051.978 — El Banco de la Nación Argentina en su 75º Aniversario (1891-1966). — Redacc.: Carlos E. Dieulefait. — Colab.: Carlos A. Lac Prugent y|o. — Edit.: Banco de la Nación Argentina. — Bs. As. — abril|70.
1.051.980 — Enciclopedia de los animales — I — Aut.: Anón. — Edit.: Abril — Bs. As. — mayo|70.
1.051.928 — Marinero de amor — tango — Mús.: M. L. Villafañe. — Edit.: Editora M.L.V. — Bs. As. — junio|70.
1.051.943 — Eva 2000 — Aut.: Norma Dumas. — Public. por Canal 7. — Bs. As. — Cap. Fed. — junio|70.
1.051.981 — We Like English — B|2 — Aut. y Pref.: Mariluz Guthmann, Ruth Spagat. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — R. Calzada — febrero|70. — Dib.: Juan Zahlut.
1.051.982 — We Like English — B|3 — (Adjunta: Teacher's Book) — Auts. y Pref.: Mariluz Guthmann, Ruth Spagat. — Edit.: Itinerarium. — Bs. As. — R. Calzada — marzo|70. — Dib.: Juan Zahlut.
1.051.983 — Boletín del Día — Diario — a|21 — Nº 4942 — Prop.: Secret de Estado de Salud Pública. — Dir.: Jorge Aníbal Labella. — Bs. As. — Cap. Fed. — junio|70.
1.051.984 — Medicina — bimestral — Vol. 30 — Nº 2 — Prop.: Comité de Redacción (Sociedad Argentina de Investigación Clínica). — Dir.: Alfredo Lanari, Amadeo P. Barousse, A. Agrest y|o. — Bs. As. — Cap. Fed. — 2º semestre|70.
1.051.985 — Síntesis de la industria y la producción — Diaria — a|9 — Nº 1946. — Prop.: Edt. Síntesis. — Dir.: Carlos Cappagli. — Bs. As. — Cap. Fed. — junio|70.
1.051.986 — Ministerio del Reino — mensual — Vol.|13 — Prop.: Watch Towe Bible and Tract Society of Pennsylvania. — Dir.: Carlos R. Eisenhower. — Bs. As. — Cap. Fed. — junio|70.
1.051.987 — La Atalaya — (Extranj.) — quincen. — Nº 10. — Prop.: Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. — Dir.: Represent.: Carlos Rodolfo Eisenhower. — Edit.: U.S.A. — N. York — Brooklin — mayo|70.
1.051.988 — Despertad — quincenal — Nº 9 — (Extranjera) — Prop.: Watch Tower Bible and Tract Society of Pennsylvania. — Repres.: Carlos Rodolfo Eisenhower. — Public. en U.S.A. — N. York — Brooklin — mayo|70.

e.3|7-Nº 3.201-v.3|7|70

10 DE JUNIO DE 1970

Comunicaciones Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.051.989 — Anteojito — Nº 264|68 — Bs. As., Cap. Fed. — Abril, 70.
1.051.990 — Las Aventuras de Hijitus Nº 5 — Bs. As. — Cap. Fed. — abril 70.
1.051.991 — Las Desventuras de Larguirucho — Nº 4 — Bs. As — Cap. Fed. — abril 70.
1.051.992 — Guía Internacional de Tráfico. — División Cargas — Nº 40 — Bs. As. Cap. Fed. — mayo 70.
1.051.993 — Guía Internacional de Tráfico — División Viajes — Nº 77 Bs. As., Cap. Fed. — mayo 70.
1.051.994 — Radiolandia — número 2176|179 — Bs. As., Cap. Fed. — abril 70.
1.051.995 — TV. Guía — Nº 349|53 Bs. As., Cap. Fed. — abril 70
1.051.996 — La Voz del Foro — Nº 1511|570 — Bs. As., Cap. Federal — abril 70.
1.051.997 — Boletín Informativo Mensual de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de General Alvarado — Nº 4 — Bs. As., — Miramar — mayo 70.
1.051.998 — El Cooperativista — Nº 258 — Córdoba — Col|Caroya — abril 70.
1.051.999 — Crónica — Nº 338|91 — Cba. — R. Tercero — abril 70.
1.052.000 — Esquel — Nº 8186|8214 Chubut — Esquel — abril 70.
1.052.001 — Chispazos — Nº 649|56 — E. Ríos — Maciá — abril 70.

Inscriptas

1.052.016 — Centauros Nº 88 — bimetr. Prop.: José Antonio Romano — Dir. Jorge Alfredo Oliva. Bs. As. Cap. f. febr.|marz.|70.
1.052.021 — El Heraldo diario a|I número 1, Prop.|dir.: Antonio Fernando Diemidio. Dir.: Julio Espíndola. Bs. As. Morón junio|70.
1.052.022 Jurisprudencia de Mendoza. mens. a|67|68 Nº 10. Prop.: Poder Judicial (Gobierno de Mendoza). — Dir.: Rodolfo R. Casetti. Mendoza — ciud. oct.|69.
1.052.023 — Ocampense. seman|a|35 Nº 1800 Prop.: Parroquia de la Inmaculada Concepción de Villa Ocampo Dir.: Angel Tibaldo S. — Fe V. Ocampo mayo|70.
1.052.024 — Boletín de Información Educativa, semestr.|a|6 Nº 10|11. — Prop.: Centro de Documentación e Información Educativa de la Prov de Santa Fe. Dir.: Reynaldo Carne. S. Fe 2º semestr|69.
1.052.025 — Boletín-Arquidiócesis de La Plata Nº 1|4 bimestr. Prop.: Arzobispado de La Plata. Dir.: Manuel J. Sánchez Márquez. Bs. As. La Plata 1|y 2º bim|70.
1.052.026 — Boom, mens. a|2 Nº 19. Prop.: Dir.: Ovidio Lagos Rueda. — S. Fe. Rosario marz|70.
1.052.027 — Tiempo Nuevo mens. a3 Nº 29. Prop.: edit. Tiempo Nuevo. — Dir.: Rafael Martínez Raymonda — Alberto Natale. S. Fe Rosario abril|70.
1.052.039 — La Enseñanza de la Composición. Aut.|y edit.: Juan Baustista Zalazar. Catamarca-Dic.|69.
1.052.040 — La Enseñanza de la Lengua (Una Gramática Estilística). — Aut. y edit.: Juan Bautista Zalazar. Catamarca, mayo|70.

Correcciones

1.050.279 — Poder Civil y Poder Militar Auts.: Norman Gibbs — Maurice Matloff — Andreas Dorpalen, y|o Selecc. y pról. e Introduc.: Harry L. Coles. Traduc.: Valentina Bastos — Revist.: Irma Calderón, y|o Cub.: Viuti Edt.: Hobbs Sudamericana Bs. As. enero|70. Del día 27|mayo 70.
1.050.303 — Lo Inconsciente (En la Vida Psíquica Normal y Patológica). 4a. Edc. Aut. y pref.: C. G. Jung — Trad.: Emilio Rodríguez Sadia, tapa: Silvio Baldessari. Edit.: Lorada. Bs. As. marz.|70 (del 27 mayo 70).

e.3|7-Nº 3.202-v.3|7|70

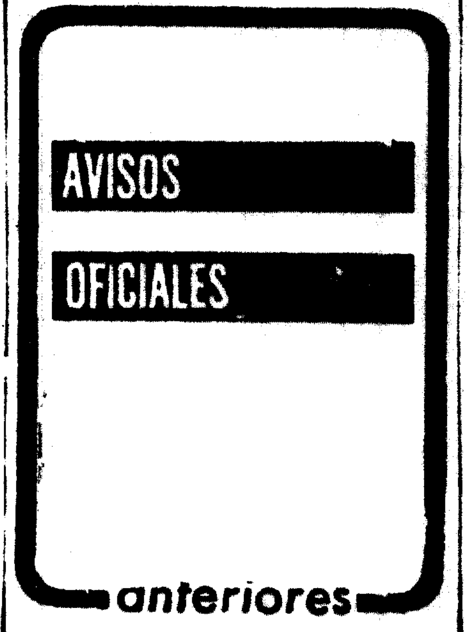
11 DE JUNIO DE 1970
Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley número 12.063|57

1.052.054 — Boletín Salesiano Nº 808 BAs. Cap.|Fed. mayo|70
1.052.055 — Boletín Eclesiástico de Obispado de Morón Nº 1|3. BAs. Morón mayo|70.
1.052.056 — Odontología del Atlántico Nº 8. BAs. M. del Plata abril|70
1.052.057 — Voz Seráfica Nº 1272|75. Salta abril|70.
1.052.058 — Liga Auxiliar del Espíritu Santo (Boletín de la:) Nº 3 S. Fe. Esperanza mayo|70.
1.052.060 — El Correo de Firmat Nº 3035|038. S. Fe Firmat. abril|70
1.052.061 — Mes en el Campo Nº 87| 88. S. Fe Peyrano. abril|70.
1.052.062 — Revista de la Caja Mutual de Policía Nº 235 S. Fe. Rosario febr|70.
1.052.063 — San Cor Nº 308. S. Fe. Sunchales. marzo|70.
1.052.064 — Sapucay Nº 5 S. Fe Reconquista abril|70.
1.052.065 — La Voz del Pueblo Nº 2067|070. S. Fe. Tostado abril|70.
1.052.066 — La Gaceta Nº 21983|111. S. M. de Tucumán abril|70.

Inscriptas

1.052.067 — Tratado de Derecho Penal Especial t|II. Aut.: Mario H. Miede. direcc: Enrique R. Aftalion. Edt: La Ley. BAs. nov|69
1.052.068 — Tratado de Derecho Penal Especial t|III. Direc: Enrique R. Aftalion. Auts|colab: Carlos Max Velarde. Héctor F. Rojas Pellerano. Edt: La Ley BAs. nov|69.
1.052.132 — Oeste Argentino seman. Nº 105 a|6 propidir: Aron Wasicoff Brillante BAs. Moreno abril|70.
1.052.135 — Adán 2001. Aut: Norma Dumas Public|por Canal 7. BAs. Cap. Fed. mayo|70.
1.052.136 — Noticierito del Niño y su Mundo. Aut: Mara Lasio. Public|por Canal 7. BAs. Cap.|Fed. mayo|70.
1.052.137 — El Ojal. Aut: Sergio De Cecco. Public|por Canal 9. BAs. Cap. Fed. abril|70.
1.052.138 — Domingos de mi Ciudad. Atu: Capuchino. Public|por Canal 9. BAs. Cap.|Fed. abril|70.
1.052.139 — El Profesor Serrat Aut: Ricardo Hicken. Adapt: Capuchino Public|por Canal 9. BAs. Cap.|Fed marzo|70.
1.052.140 — Como se Parece al Padre. Aut: Florencio Chiarello. Adapt. Capuchino. Public|por Canal 9. BAs. Cap.|Fed. marzo|70.
1.052.141 — El Hombre que me Negaron. Aut: Alberto Migré. Public|por Canal 9. BAs. Cap.|Fed. mayo|70
1.052.142 — Terror en la Barra. Aut: Nathán Pinzón. Public|por Canal 7 de BAs. Cap.|Fed. abril|70.
1.052.143 — Hoy Duermo Solito Chino. Aut: Carlos Cabral. E. Peralta Adapt: Capuchino. Public|por Canal 9 de BAs Cap.|Fed. abril|70.
1.052.144 — Domingo de Fiesta. Aut: Goyo. Public|por Canal 11 de BAs. Cap.|Fed. mayo|70.
1.052.148 — Anales de la Comisión de Investigación Científica vol|7 (1966). Auts. Jean Aubouin. Angel V. Borrello. Augusto P. Calmels y otros Edt: Comisión de Investigación Científica de la Provincia de Bs. As. (Gobernación) BAs. La Plata abril|69
1.052.197 — Teoría Ontvalente del Derecho 2º p|Autor y edt: Renzo R. Freglia. BAs. enero|70
1.052.236 — Desafío a la Evangelización. Aut: Kenneth Strachan. Edt: Logos. BAs abril 70.
1.052.237 — Sed Llenos del Espíritu Aut.: Juan Carlos Ortiz. Edt. Logos 2º edc. BAs. abril|70.
1.052.238 — Restaurando el Culto a Dios. Aut: Orville Swindoll. Edt: Logos. BAs. abril|70.
1.052.239 — Un Santuario Para Dios Aut: Angel Negro. Edt: Logos BAs abril|70
1.052.240 — Fiesta de los Tabernáculos. Aut: Ralph Mahoney. Edt: Logos BAs. abril|70.
1.052.241 — Jesucristo el Salvador (Salvar Almas o Salvar Hombres?) Aut: Jorge Himitian. Edt: Logos. BAs. mayo|70.
1.052.244 — Historia de la Salvación 4º edc. Aut|y pro': José Severino Croatto. Present: José I. Vicentini Edt: Edc. Paulinas. BAs. Florida. abril|70.
1.052.245 — Los Grupos Sociales ¿Fuerzas Vivas? Aut: Henri Ehery Pref: René Remond. Trad: |P Lino Rampón. BAs., Florida Febr|70.
1.052.246 Riesgos del Matrimonio Auts: Theodor Bowels (y pról). José Fine Gangl-Albert Niedermeyer. Trad. Justino Dudas. Edt: Edc Paulinas. 4º edc. BAs. Florida. enero|70.
1.052.249 Acción, semanl-a|25. Nº 3608. Prop|dir: Diógenes Marcelo Damianovich. BAs. Arrecifes. junio|70.
1.052.250 Boletín Eclesiástico del Obispado de San Justo. bimestr. a|I Nº 1 prop: Obispado de San Justo, dir: Reinaldo Victorio Fiordelisi. BAs San Justo, 2º bim|70.
1.052.251 Boletín de la A.F.B.B., trim. Nº 11, prop: Asociac. Filatélica de Bahía Blanca, dir: Ricardo Román Gabarain. BAs. B. Blanca, Iº trim|70
1.052.252 Club de Ases, mens. Nº 2. Prop: edc. Club de Ases, dir: Raimundo Díaz Alejo. BAs. capit. mayo|70.
1.052.267 Liliana. Letra: Carlos Lico, edt: E.D.A.M.I. BAs. mayo|70.
1.052.268 Liliana, mús: Carlos Lico edt: E.D.A.M.I. BAs. mayo|70.
1.052.269 Tracy. Vers|cast: Roberto Fargo, edt: E.D.A.M.I. BAs. mayo 70.
1.052.270 Tracy, Letr|Inglés: Paul Vance-Lee Pockriss, edt: E.D A.M.I. BAs. mayo|70.
1.052.271 Tracy. Mús: Paul Vance-Lee Pockriss, ed: E.D.A.M.I. BAs mayo|70.

e.3|7-Nº 3.203-v.3|7|70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva hace saber por el término de cinco (5) días que por resolución del 18 de junio de 1970 se ha dejado sin efecto la anterior dictada con fecha 16|3|66 por la que se reconoció a la entidad Instituto Verificador de Circulaciones, con domicilio en la calle Chacabuco Nº 74, 4º piso de esta Capital Federal, comprendida en los términos del artículo 19, inciso 1) de la ley de impuestos a los réditos (t.o. en 1960 y sus modificaciones) y por consiguiente exenta del mencionado gravamen

e.1º|7 Nº 3.338 v.7|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

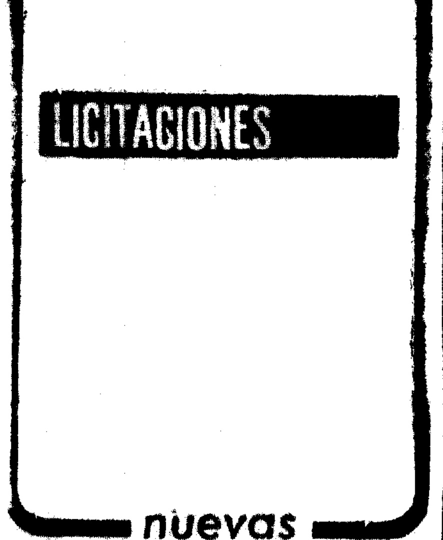
CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ALONSO Manuel Alberto.
ARANDA, Anastasio.
BARRIENTOS, Barrientos José Mario.
BATTAGLIA, Osvaldo.
BENITEZ, Martín.
BORELLI, Gino.
CAMACHO. Filomón.
CARRERAS Héctor Adolfo.
CARRIZO Segundo Víctor.
CIOTTI Enrique.
COBO Umberto Primo.
CURACHAGA. Nélida R. C. de
CHAVEZ. Aníbal César
CHIGUAIHUAN
DECOPPET Federico Arturo.
DE LA IGLESIA. Pedro.
DIALE, Omar Antonio.
DURE, Silvano Alberto.
FERNANDEZ Faustina.
FIGUEROA Angel.
GALELLI Isidro.
GARBUGLIA. Juan Carlos.
GERONIMO, Marciano.
GIRARDELLI Gabriel Aureliano.
GOMEZ, Luis Antonio.
GONA, Rosario
GONZA, Dion cio.
GONZALEZ. José Marcelino.
GRAMAJO, Tomás Alberto.
GUAYMAZ, Humberto.
HEREDIA, Ramón Apolinario.
HERRERA, Eloy Orlando.
IBARRA, Juan Mario
IRAMAIN, Raúl Antonio
IRIGOYEN Antonio Lauro
LAROULLE. Juan
LEMOS, José Cayetano
LOPEZ, Carmen Pérez de
LOPEZ, Humberto Rubén
LUCCHESI, Raul Jorge
LUIS, Teodomiro Blas
MAIO, Rodolfo
MALNIS Serafín
MILOZZI, Basilio
MONTES, José R.
NOGUERA, Julio Julián
PALACIOS, Héctor Eulalio
PARRAVANO, Pedro
PISCIO. José Domingo
QUINTEROS Francisco Nicasio
RAMOS, Segundo
RIVERO, Jorge
ROJAS, Rosario Nemesio
ROMERO, Viviano
RUTES, Armando Miguel
SAINT GERMES, Juan Carlos
SALAZAR, Juan de Dios
SANCHEZ, Félix René
SANTILLAN Rafael
SARRAT, Heber Pedro
SERVINI Juan Luis
SCORDO Domingo
SOSA, Luciano José
SPANO Juan Vicente
STRASHEIM, Ireneo
TIRADO, Néstor Miguel
VARGAS, Alberto Guido
VARGAS, Manuel
VARGAS VARGAS, Salustio
VILLAN, Moisés Benedecto

Buenos Aires, 29 de junio de 1970.

e.1º|7 Nº 3.339 v.15|7|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública número 75

Fíjase el día 22 de julio de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75 "para la adquisición de conjuntos de prendas para personal del Cuerpo Guardia de Infantería, compuestos de birrete, blusa, pantalón, garibaldina y tricota y uniformes diarios de verano para Oficiales, compuesto cada uno de gorra, chaquetilla y pantalón, con destino a la Sección Almacenes".

e.3|7 Nº 3.394 v.15|7|70

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Número 84

Fíjase el día 17 de julio de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 84 "para la adquisición de flautas de alpaca o plateadas, saxofón tenor y contralto, contrabajo, violoncellos, bastón para tambor, juegos de maracas, castañuelas para orquesta sinfónica, piano para concierto de 3|4 cola, panderetas con diez juegos de sonajas, etc., con destino a la Agrupación Bandas Policiales".

e.3|7 Nº 3.395 v.6|7|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
S E L S A
Servicio de Luchas Sanitarias

Llámase a Licitación Privada Nº 40|70, para el día 13 de julio de 1970, a las 11,30 horas, para la adquisición de elementos de Laboratorio (papel de filtro, vidriería, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonios del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diag. Julio A. Roca 751 — E. P., Cap., dentro del horario de 12,30 a 19,30 horas de lunes a viernes.

e.3|7 Nº 3.396 v.6|7|70

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
Departamento de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 13|70, para la adquisición de máquinas de calcular eléctricas.

Apertura de las propuestas: 10|7|70, a las 15,30 horas (Sección Contrataciones).

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.3|7 Nº 3.397 v.6|7|70

Secretaría de Minería

DEPARTAMENTO AUDITORIA
Sección Compras y Suministros
Expediente Nº 101.572|70
(Segundo llamado)

La Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 28|69 para el día 27 de julio de 1970 a las 14 horas, para la adquisición de "un eje motriz Nº R-1118, completo, para máquina perforadora Bucyrus-Erie, modelo "29-W".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Auditoría — Sección Compras y Suministros — sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651 — 8º P. — Sector 16|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 18 horas.

e.3|7 Nº 3.398 v.6|7|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 - Tucumán (R. Argentina)
Licitación Pública Nº 8|70

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70, para el día 15|7|70, a horas 11, para la adquisición de muebles metálicos para oficina para el Instituto Miguel Lillo. — Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482 — 2º piso, San Miguel de Tucumán, donde tendrá lugar acto apertura propuestas.

e.3|7 Nº 3.399 v.6|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|70, para el día 13 del mes de julio de 1970, a las 9,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Epidemiología. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Administración, calle Ituzaingó Nº 3520, Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada Dependencia. — Las necesidades se refieren a la contratación de provisión de materiales y prestación de mano de obra para la construcción de cercos y veredas.

Mar del Plata, junio 23 de 1970. — El Director del Instituto Nacional de Epidemiología.

e.3|7 Nº 3.400 v.6|7|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 84|70, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1º piso, of. 51 Capital Federal, el día 20 de julio de 1970 a las 17 horas, para

el arrendamiento de siete (7) vehículos con destino a la Administración Puerto Buenos Aires. Retiro de pliegos —sin cargo— en Abastecimiento-Compras, 1er. piso. of. 104, de la dirección citada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|7 Nº 3.401 v.7|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licitación O.C. Nº 39/70 Ax. 30. Descripción: taol.nc tos de quebracho blanco para piso de vagones. Apertura: día. 27-7-70; hora: 13. Precio del Pliego: pesos Ley 18.188. 40.

Licitación O.C Nº 24-70. Descripción: estopa pura lana. Apertura: día: 3-8-70; hora: 13. Precio del Pliego: $ Ley 18.188 40.

Licitación O.C. Nº 20/69 Ax. 7. Descripción: granza y pedregullo. Apertura: día 3-8-70; hora: 14 Precio del Pliego: pesos Ley 18.188 40.

Licitación O.C. Nº 15/70. Descripción: carbón de coque para fundición. Apertura: día: 5-8-70; hora: 13. Precio del Pliego: $ Ley 18.188 10.

Licitación O.C. Nº 46/70 Ax. 8. Descripción: impresión de formularios. Apertura: día: 5-8-70; hora: 14. Precio del Pliego: $ Ley 18.188 15

Licitación O.C. Nº 12/69 Ax. 5. Descripción: accesorios para caños, varios tipos. Apertura: día 6-8-70; hora: 13 Precio del Pliego: $ Ley 18.188 30.

Licitación O.C. Nº 54/70 Ax. 7. Autoelevadores, capacidad 3 Tn. Apertura: día: 11-8-70; hora: 13. Precio del Pliego: $ Ley 18.188 10.

Se destaca que los pagos se efectuarán indefectiblemente a los sesenta (60) días a partir de la fecha de presentación facturas en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario número 6.066 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consultas y retiro de Pliegos en la Administración, Oficina de Licitaciones local Nº 35, p. b., Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. de 13 a 17 horas.

La Administración.

e 3|7 Nº 3.402 v.17|7|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 552|70. — Carcaza de Engranaje Completa de Acero.—Apertura: 10|8|1970 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. — 12.

Retiro de pliegos, presentación, y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso, (Of. 235 y 223), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.3|7 Nº 3.408 v.17|7|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública nacional e internacional Nº 13-E de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, para la construcción y obras complementarias de un canal de vinculación entre el puerto de Buenos Aires y el río Paraná de las Palmas. La apertura de esta licitación será fijada para una fecha que no será antes de los 90 días corridos, a contar de la publicación del presente aviso.

Esta licitación está dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo y de los siguientes países no miembros del BID: Alemania, Austria, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Finlandia, Italia, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica, Suecia y Suiza, en razón de que su financiamiento se realizará con fondos del BID.

Pliegos y Consultas.

Departamento Estudios y Proyectos —Oficina de Pliegos y Especificaciones— Edificio S.E.O.P.T. — Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 7º, Capital Federal, Argentina. Asimismo, los pliegos podrán ser consultados en las Embajadas de la República Argentina ante los países arriba citados.

Presentación de propuestas:

En la mencionada Oficina y en el salón de actos del edificio S.E.O.P.T., Avenida 9 de Julio Nº 1925 - Planta Baja, hasta momentos antes de iniciarse el acto de apertura de la licitación.

Apertura de la Licitación:

En el salón de actos citado, en la fecha y hora que se fijará oportunamente.

Estimación Oficial del Costo de los Trabajos: $ Ley 18.188 - 111.725.000,00.

Garantía de la oferta: $ Ley 18.188 - 1.117.250,00.

Precio del pliego: $ Ley 18.188 - 500,00.

e.3|7 Nº 3.403 v.24|7|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 6287-L-1970)

Licitación Pública Nº 5.549 para adjudicar la provisión de Cubiertas, y Cámaras para Automotores.

$ 200.000,00

Presentación propuestas: 13 de julio de 1970 a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.3|7 Nº 3.404 v.6|7|70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 3 de agosto de 1970 a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la licitación pública Nº 10|70 por la explotación forestal en el Establecimiento Forestal Mazaruca, dependiente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, ubicado en el Departamento Gualeguaychú, Distrito Ceibas, en la provincia de Entre Ríos, sobre la margen izquierda del Río Paraná, Ibicuy, aproximadamente 25 Km. río arriba del Puerto Ibicuy.

Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, y en Establecimiento Forestal Mazaruca.

e.3|7 Nº 3.407 v.15|7|70

GAS DEL ESTADO

7.792: Obras varias en Pta. Dock Sud, Pcia. de Bs. As. — Apert. 20|7|70, 10 hs valor documentación $ 40.

7.795: Contratación personal electricista p|Pico Truncado. — Apert. 31|7|70, 11 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 - Capital de 7 a 13 hs., Of. 111.

e.3|7 Nº 3.405 v.15|7|70

Secretaría de Comunicaciones

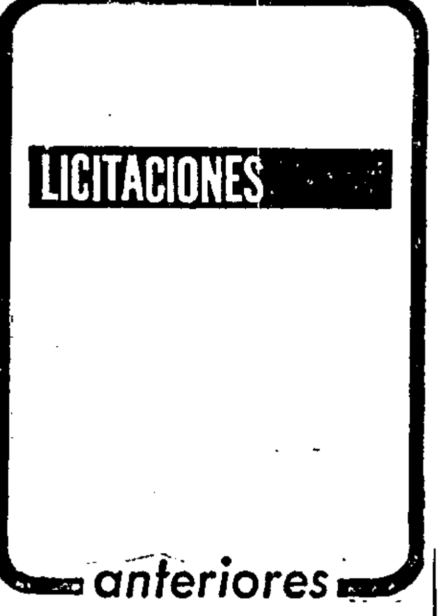
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 1050 SC|70

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 13 de julio de 1970, a las 10 hs., en el Distrito 22º (Neuquén): para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Paso Flores (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Carlos de Bariloche, Paso Flores, Distrito 22º, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.3|7 Nº 3.406 v.6|7|70



PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 92|70 para la adquisición de papel, cartulina y cartón con destino al Servicio Gráfico del Consejo (Expte. D A Nº 2108|70).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1970 a las 15 horas, en la Oficina de Compras del Consejo, Av. Rivadavia 1917. piso 3º, Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones, en el horario de 14 a 18 horas

e.2|7 Nº 3.391 v.3|7|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 31, expediente Nº 00353, para la ejecución de la obra "Planta de Decaimiento y Evacuación de Residuos Radiactivos Líquidos de Baja Actividad" a efectuarse en el Centro Atómico Ezeiza.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Doscientos Diez mil (210.000).

Apertura: 4 de agosto de 1970. Hora: 10,00 (diez)

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Cincuenta (50,00).

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er piso Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12.00 horas. —

La Gerencia de Economía.

e.29|6 Nº 3.265 v.13|7|70

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 32, expediente Nº 00303. para la ejecución de la obra "Perforaciones Para Exploración Minera en el Yacimiento Nuclear Dr. Baulíes, San Rafael, Mendoza".

Apertura: 21 de agosto de 1970. Hora 10,00 (diez).

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188 Quinientos veinte mil (520.000).

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Treinta (30,00)

Retirar en División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y en Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e.29|6 Nº 3.266 v.20|7|70

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 8|70 para la ejecución de los trabajos de la obra: "Viviendas Hospital Rural Ushuaia". Presupuesto oficial pesos Ley 18.188 Quinientos mil ($ 500.000,00).

Consultas y retiro de pliegos en la División Licitaciones y Compras de la Gobernación, Ushuaia, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760. 5º piso, Capital Federal.

Apertura de la licitación el día 20 de julio de 1970, a las 15 horas. en la Oficina de Licitaciones y Compras de la Gobernación Ushuaia.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188 Cincuenta ($ 50,00).

e.2|7 Nº 3.388 v.6|7|70

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 78

Fíjase el día 8 de julio de 1970 a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras Av Belgrano 1549 4º piso. T E. 38-2401 Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 78 "para la adquisición de ficheros metálicos para fichas dactiloscópicas, ficheros metálicos tipo palomar y un fichero metálico rotativo sistema Peuser tipo horizontal, con destino a Dependencias de esta Policía Federal"

e.2|7 Nº 3.378 v.3|7|70

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 88

Fíjase el día 10 de julio de 1970, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av Belgrano 1549 4º piso, T E. 38-2401 Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 88 "para la adquisición de casimir tropical azul sarga azul y paño punzón para vivos con destino a la sección Almacenes".

e.2|7 Nº 3.379 v.3|7|70

POLICIA FEDERAL

LICITACION PUBLICA Nº 77

Fíjase el día 8 de julio de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso. Capital. T E 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Número 77 "para la adquisición de cubiertas de diversos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones. Sección Automotores".

e.2|7 Nº 3.380 v.3|7|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la sucursal Carhue (Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará el 6|8|70 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso local 429, Capital. — Valor del pliego: $ 100.

e.2|7 Nº 3.392 v.23|7|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Conclusión del Nuevo Edificio de la sucursal Coronel Brandsen (Bs As.) La apertura de las propuestas se efectuará el 6|8|70. a las 16 horas en la Gerencia Departamental de Administración

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital. — Valor del pliego: $ 30.

e.2|7 Nº 3.393 v.16|7|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del Nuevo Edificio de la sucursal El Colorado (Fsa.). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 21|7|70 a las 15 horas — Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgcia de Inmuebles y Construcciones. Bmé Mitre 326 4º piso, Ofic. 429. Capital. — Valor del Pliego: $ 100.

e.17|6 Nº 3.091 v.7|7|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|70, para el día 20 de julio de 1970, a las 12 horas, para la adquisición de Garrapaticida, a base de fosforados orgánicos

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA—, Diag. Julio A. Roca 751. Entre Ríos, Capital - Oficina Suministros y Patrimonial dentro del horario de 10 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e.29|6 Nº 3.270 v.3|7|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Descargadores Portátiles

Llámase a licitación pública Nº 145-P|70, para la adquisición de 9 equipos descargadores, telescópicos, portátiles, nuevos, para descarga de silos subterráneos, de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en los respectivos planos y pliegos de condiciones, los que podrán ser consultados y adquiridos al precio de $ 50 en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca Sarmiento 32, Pcia. de Buenos Aires o Delegación Rosario, Mendoza 1085 Pcia. de Santa Fe o Distrito Técnico Marcos Juárez, Belgrano 1248, Pcia. de Córdoba.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuesta, se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 25 de junio de 1970. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.25|6 Nº 3.189 v.6|7|70

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expediente Nº 251.007|70

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para lograr la provisión de resmas de papel

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de julio de 1970, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Lavalle 1268, planta baja Buenos Aires.

e. 26|6 Nº 3.208 v. 7|7|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PETROQUIMICA E.N. (DINIE)

Llama a licitación pública Nº 1693 por el suministro de 100.000 bolsas de papel tipo cementero de 5 pliegos de 49.5 x 9 x 63 cm para cemento común — Apertura el día 10 de julio, a las 16 horas, en Av. Julio A. Roca 651. 6º piso, Sector 7 — Valor del pliego: $ 5

e.30|6 Nº 3.315 v.6|7|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Consejo Nacional de Educación

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

DIVISION SUMINISTROS

Sección Compras

Expediente Nº 7.742|70

LICITACION PUBLICA Nº 11|70

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 2|7|70 para resolver la Contratación del Servicio de Omnibus para el Transporte de Alumnos de Villas de Emergencias con destino a: Escuelas del Distrito Escolar Nº 1.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 8 de julio de 1970, a las 16, en la Sección Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de junio de 1970.

e.2|7 Nº 3.381 v.3|7|70

Consejo Nacional de Educación
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
DIVISION SUMINISTROS
Sección Compras
Expediente Nº 6.120|70
LICITACION PUBLICA Nº 10|70

Llámase a Licitación Pública por el término de dos días hábiles a partir del 2|7|70 para resolver la adquisición de: Material Filmación y Fotografías con destino a: Comisión TV Educativa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 8 de julio de 1970, a las 14, en la Sección Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 26 de junio de 1970.

e.2|7 Nº 3.382 v.3|7|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DPT|70 para adjudicar los: "trabajos —por el sistema de Ajuste Alzado— de ampliación en el edificio ocupado por la Dirección de Sanidad Escolar, ubicado en la calle Saavedra Nº 15, Capital Federal".

Presupuesto Oficial: $ 200.302.47

Valor del pliego: $ 50,00.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1970 a las 15 horas, en el Departamento Programación Técnica Patrimonio de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 3ro., Capital Federal, T. E. 42-9346.

Los pliegos pueden consultarse y/o retirarse en la citada repartición los días hábiles, de 16 a 18 horas.

e.29|6 Nº 3.297 v.3|7|70

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E.: 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 38|70, para el día 20 de julio de 1970, a las 10 horas, por la provisión de "130 (ciento treinta) toneladas de ferroníquel". — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires piso 1º oficina 149, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.1|7 Nº 3.320 v.13|7|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Avda. Cabildo 65. Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública 37|70, para el día 17 de julio de 1970 a las 10 horas, por la provisión de "15 (quince) Fresadoras Verticales Semiautomáticas". — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 Buenos Aires piso 1º Oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.24|6 Nº 3.185 v.3|7|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Ley 18.290
Licitación Pública Nº 6|70

Objeto: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13|10|70 a las 16 horas en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10|8|70 en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta Baja, Junín Nº 224, Capital. Así como también en el Policlínico Ferroviario Salta, Calle Deán Funes 70, ciudad de Salta. Precio de la documentación: $ 120.— ley 18.188.— Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Presupuesto oficial: $ 652.748.46 ley 18.188 — Garantía de oferta: $ 6.527.48 ley 18.188.

e.18|6 Nº 3.101 v.8|7|70

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expedientes Nº 2020-9891|70-6 y Nº 2020-9889|70-1

Llámase a Licitación Pública Nº 37|70, para el día 10 del mes de julio de 1970, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de uniformes para ascensoristas y uniformes para el personal de la Div. Servicios Generales, con destino a la División Suministros (Economato General).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, oficina 4|31, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de julio de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e. 2|7 — Nº 3.383 — v. 3|7|70

HOSPITAL DE ZONA DR. J. CASTELLANOS EN GENERAL GUEMES

Llámado a Licitación Pública número 5|1970, para el 22 de julio 1970, a horas 11, para la adquisición de productos químicos y medicinales destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. J. Castellanos en General Güemes — Salta. — Dirigirse por pliego e informes al mencionado Hospital. — Valiaro. Secretario Administrativo.

e.1|7 Nº 3.323 v.3|7|70

HOSPITAL REGIONAL DE USHUAIA

El Hospital Regional Ushuaia, llama a Licitación Pública Nº 1|70, para la adquisición de dos vehículos de industria nacional, cuya apertura se realizará el día tres de julio de mil novecientos setenta, a las dieciocho horas, en dicho Hospital, sito en la calle Maipú y Cinco de Octubre, ciudad de Ushuaia. Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud.

Consulta y retiro de pliegos en el Hospital Regional de Ushuaia. Tierra de Fuego.

e.25|6-Nº 3.198-v.8|7|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1590

Llámase a licitación para la construcción de 44 viviendas individuales Tipo S.4, y obras generales correspondientes.

Ubicación: Calle P. C. Jones y Avda 9 de Julio entre calles Uriburu y Quintana. Ciudad de Rawson, provincia del Chubut.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188 1.131.958.62.

Garantía de licitación: pesos ley 18.188 11.319.59.

Fecha y hora de apertura: 30 de julio de 1970 a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la sucursal Trelew calle Sarmiento 316 y en la Gerencia Técnica Departamento Suministros, calle Defensa 120, 3er piso Capital Federal.

e.30|6 Nº 3.303 v.14|7|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.589

Llámase a Licitación para la construcción de 4 monobloques Tipo S.3a y 4 monobloques Tipo S.3c con un total de 48 unidades de vivienda, trabajos complementarios y obras generales.

Ubicación: Entre calle Solís, Colombia y Costa Rica ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Presupuesto Oficial: $ Ley 18.188: 1.689.195.80.

Garantía de Licitación: $ Ley 18.188: 16.891.96.

Fecha y hora de apertura: 29 de julio de 1970, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de la sucursal Trelew, calle Sarmiento 316 y en la Gerencia Técnica Departamento de Suministros calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 3.279 v.13|7|70

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.591

Llámase a Licitación para contratar la construcción de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y cañería de evacuación correspondientes al Programa de Alojamiento Definitivo Proyectos números 1, 2 y 3.

Ubicación: Ruta 3 y calle Gallo partido de La Matanza. Prov. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial: Ley Nº 18.188: $ 361.000.

Garantía de Licitación Ley 18.188: $ 3.610.

Fecha y hora de apertura: 20 de julio de 1970: a las 16 horas.

Lugar de apertura, informes y pliegos: Gerencia Técnica, Departamento de Suministros, calle Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.29|6 Nº 3.280 v.3|7|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 80|70, con apertura en la Administración General de Puertos, quinto piso. Of. 514, Capital Federal, el día 31 de julio de 1970, a las 15 horas para los trabajos de reparación integral de siete (7) grúas ubicadas en diversas secciones del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos al precio de pesos Ley 18.188, diez ($ 10) en Abastecimiento Compras. 1er. piso, Of. 104, en la dirección citada de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. Presupuesto Oficial estimado: $ 249.500.

e.29|6-Nº 3.282 v.13|7|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 939-0, hasta el día 22 de julio de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" las obras de modificación y ampliación en el Instituto de Biología y Medicina Experimental sito en la calle Obligado Nº 2490, Capital Federal. Presupuesto Oficial: $ 160.700. Importe de la garantía: $ 1.607. Pliegos, consultas y presentación propuestas, Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925 piso 19 Capital Federal. Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio documentación: $ 50. Pago de la misma: Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.29|6-Nº 3.284 v.13|7|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Astilleros y Planteles

Llámase a Licitación Pública Nº 4.893 hasta el día 16 de julio de 1970, a las 15 horas para la Construcción y Provisión de 2 Pilones de Chapa de Acero para Draga "310-C" según plano Nº 7496-DAP.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires.

Pliego Pesos Ley 18.188: 3,00. Pago del mismo, en el primer piso (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.24|6 Nº 3.186 v.3|7|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llama a licitación pública para la provisión y reparación de:

Licitación Nº 1.360-C: Descripción: Acero especial p. elásticos; Apertura: Día 4|8|70, hora, 14; Precio del pliego Ley 18.188, $ 15.

Licitación Nº 1.361-C: Camisas en tela poliester y algodón, corbatas. Apertura: Día 4|8|70, Hora: 15; Valor del Pliego Ley 18.188. $ 10.

Licitación Nº 1.362-C: Repuestos Ferrobarcos: Cabeza p. cilindro, camisas, cilindro compresor, pistones completos: Apertura: Día: 4|8|70, Hora 16; Precio del Pliego Ley 18.188. $ 30.

Licitación Nº 1.363-C: Bobinas campo conmutación, campo principal, inducido etc. (total 385): Apertura: Día 4|8|70 Hora 17; Valor del Pliego Ley 18.188 $ 50.

Licitación Nº 1.364: Reparación de armaduras de coches eléctricos: Apertura: 5|8|70, Hora 14: Precio del Pliego Ley 18.188. $ 20.

Retiro de Pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze Oficina Mesa de Entradas, 5to. Piso, Est. Fco. Lacroze. Capital Federal días hábiles de 12.30 a 16.30 horas (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

Nota Importante: Se lleva a conocimiento de los señores proveedores que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril. Por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.29|6-Nº 3.288-v.13|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.853|70.

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso colocación de cambios nuevos y ejecución de trabajos complementarios en los sectores de Km. 999|826 a Km 1003|221 y de Km 1019.125 a Km. 1041|250 y reconstrucción y prolongación muro de defensa ejecutado en hormigón en el sector de Km 1037|386 a Km 1037|522, de la Línea C comprendido entre las estaciones Metán y Güemes, en la provincia de Salta. La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1970, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina 39, Capital Federal. Consultas: En la Administración, oficina Nº 45, y en el Distrito Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina. Precio del pliego $ 50 (Ley 18.188). — La Administración.

e. 2|7 — Nº 3.384 — v. 16|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública para la venta de elementos fuera de uso (radiadores de locomotoras D.E., maquinarias, tramos de puentes, cabriadas, etc.), depositados en Servicios de este ferrocarril en las ciudades de Córdoba y Cruz del Eje.

Fecha de apertura: 31 de julio de 1970, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones de esta administración, (local número 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal. Consulta y retiro de pliegos en el mencionado lugar y en Almacenes Córdoba y Cruz del Eje. Precio del ejemplar, $ 10.— Ley 18.188. — La Administración.

e. 1º|7 Nº 3.326 v. 15|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública O.C. 100|70 Ax.1 para la desinfectación de los galpones (Depósitos de cereales) ferroviarios. Fecha de apertura 24 julio 1970, a las 13 horas. Consulta en la Administración Oficina 352. Apertura y retiro de Pliegos en la Oficina de Licitaciones: local Nº 35, P. Baja de 13 a 17 hs. Precio del Pliego $ 40,00 (Ley 18.188). La Administración.

e.25|6-Nº 3.194-v.8|7|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación (Expte. número 19.455|69) para la contratación del servicio de limpieza y desinfección de coches de pasajeros furgones, etc., en estación Puente Alsina.

Informes y retiro de pliegos: Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal (Of. Nº 35, planta baja) de 13 a 17 horas.

Apertura de propuestas: 20|7|1970, a las 14 horas.

La Administración.

e.24|6 Nº 3.183 v.7|7|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a Licitación Pública:

Licit. Nº SA. 51: Descripción: Reparación de Grupos Electrógenos de Coches "Hitachi". Apertura: Día 23|7|70, hora 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 30.

Licit. Nº G. 4.907: Lámparas eléctricas incandescente y unidades selladas. Apertura: Día 23|7|70, hora 10. Precios del pliego pesos Ley 18.188, $A. 10.

Licit. Nº G. 4.927: Carbón de coque para fundición. Apertura: Día 23|7|70, hora 11. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 5.

Licit. Nº G. 4.928: Tornillos de bronce y de hierro. Apertura: día 23|7|70, hora 12. Precio del pliego pesos Ley 18.188, $A. 5.

Licit. Nº 4.929: Cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura: 23|7|70, hora 13. Precio del pliego pesos Ley 18.188. $A 10.

Licit. G. 4.930: Vidrios armados y dobles para coches Werkspoor y Japoneses. Apertura: Día 24|7|70, hora 9. Precio del pliego pesos Ley 18.188. $A 30.

Licit. F. 7.451: Mangas de metal flexible. Apertura: Día 24|7|70, hora 10. Precio del pliego pesos Ley 18.188 $A 5.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y o adquirirse en el Departamento Abastecimiento. Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento Remedios de Escalada, los días hábiles menos sábados de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Aperturas del citado Departamento en Remedios de Escalada.

Se lleva a conocimiento de los señores oferentes que el pago se efectuará indefectiblemente a los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de recepción de la factura en el Ferrocarril por intermedio del crédito documentario que ha sido abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

e.29|6-Nº 3.298-v.13|7|70

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bme. Mitre 2977, Capital Federal

Llama a licitación pública para Licitación V.70 309 Descripción: Venta de: Chatarra no ferrosa Apertura: Día 28 7/70 Hora 14. Pliego espec.. dibujo: Pesos Ley Nº 18.188: $ 30

Informes, consultas y venta de pliegos: Oficina de Muestras. Bme. Mitre 2973 Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22,6-Nº 3.146-v.3/7/70

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número O. 70/47 13 de julio de 1970, a las 13 hs. Ramal Pehuajó - Tres Lomas Mejoramiento vía única de Km 390 a Km 410

Presupuesto Oficial: m$n 370.896,40 Ley 18.188

Pago Estricto a los 30 días.

Precio Pliego: $ 50 Ley 18.188

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815 2º piso.

e.22 6 Nº 3.147 v.3 7/70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 551 70 Arandelas de división de acero galvanizado. Apertura: 3/8/1970 a las 13 horas, valor del pliego $ Ley 18.188. 15.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas. Florida 753 Entrada "D", 2do. piso, (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.29 6-Nº 3.287 v.13/7/70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 548/70

Carbón de Cocke. — Apertura: 28/7/1970 a las 13.00 horas valor del pliego pesos Ley 18:188, 10.

Licitación Pública Nº 549/70

Construcción instalación y equipamiento oficina de informes cita en Galería Pacífico Pesos Ley 18.188, Pliego de Condición $ 20.00. Base de Licitación: pesos 5.00. Presupuesto Oficial: $ 150.000.

Retiro de pliegos. presentación y apertura de las propuestas, Florida 753 - Entrada "D" 2do. piso (Of. 235 y 226). Capital Federal. de lunes a viernes de 14.00 a 17.30 horas.

e.23/6 Nº 3.158 v.6/7/70

FERROCARRIL GENERAL MITRE DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Licitación Pública Nº 970/70: Reacondicionamiento vía doble entre Soldini y Cabín Nº 8: Apertura 17/7/70; 13 hs. — 972/70: Placas de fricción para coches eléctricos japoneses: Apertura 22/7/70; 13 hs. — 973/70: Utiles varios para oficina: Apertura 22/7/70; 14 hs. — 974/70; Aceros varios: Apertura: 22/7/70; 15,30 hs. — 975/70: Bulones y tuercas varios: Apertura: 22/7/70, 17 hs. — 976/70: Resorte helicoidal de suspensión: Apertura 23/7/70; 13 hs. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito Documentario Nº 6.006 abierto en el Banco Industrial de la República Argentina, (a 30 días estrictos F/b. Nº 970). Pliego pesos Ley 18.188, 970: 40.—; 972-75 y 76: 20.—; 973 y 74: 10.— Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires. Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, Planta baja, Of. 1..; en Tesorería Rosario, Avenida Whee wright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 horas ;en Rosario: de 8 a 12 horas.

e. 1º,7 Nº 3.327 v. 15/7/70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 860/70

Apertura 14 8/70, a las 13 horas. Se pone en conocimiento que han sido efectuadas algunas aclaraciones y agregado planos, los que, a pedido de los interesados podrán ser retirados sin cargo alguno en cualquiera de las Tesorerías de este Ferrocarril.

e.22/6 Nº 3.145 v.3/7/70

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 183/70: "Tricloroetileno estabilizado"

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16,30 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 15 de julio de 1970, a las 11 horas.

e. 1º/7 Nº 3.335 v. 3/7/70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 4.547-L-1970)

Licitación Pública Nº 125, para la ejecución de las obras en la Ruta 14 - Tramo: Colonia Pellegrini - Río Aguapey (construcción de un pedraplén y enripiado) en jurisdicción de la provincia de Corrientes. $ 624.841.—

Depósito de garantía: $ 6.248,40.

Presentación propuestas: 30 de julio 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 1º/7 Nº 3.329 v. 22/7/70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 124, para la ejecución de las obras en la Ruta 148, tramo: Naschel - Límite con Córdoba, Sección: Km. 867, Km. 913 (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de San Luis $ 1.826.904 Depósito de garantía: $ 18.269,05. (Expediente: 2978, 14, 1970).

Presentación propuestas: 23 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.29/6-Nº 3.289 v.20/7/70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la Ruta 34. Tramo: Metán-Río Juramento Sección: Km 1332,3-Km 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 601.539,00. Depósito de garantía: $ 6.015.40 (Expte 15.061/6º/1968)

Presentación propuestas: 14 de julio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.22/6 Nº 3.148 v.13/7/70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 4.656-7º-1970

Licitación Pública Nº 126, para la ejecución de las obras en la Ruta 98, tramo: Puerto Reconquista-Reconquista (proyecto y construcción de dos puentes y accesos) en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 2.618.000. Depósito de garantía: $ 26 180.

Presentación propuestas: 19 de agosto 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19/6-Nº 3.120 v.10/7/70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LIC PUBLICA Nº 122
Expediente: 3.952/19/1970

Para la ejecución de las obras en la Ruta 33 - Tramo: Tornquist - Pigüé - Sección: Km. 74 - Km 100 (tratamiento bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 367.800,00. — Depósito de garantía: $ 3.678.00.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1970 a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15/6. — Nº 3.040 v.3/7/70

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 566/70: Cañería de revestimiento. Apertura: 3/8/70.

Lic. Pública Nº 568/70: Repavimentación accesos a la Planta de Almacenaje, Comodoro Rivadavia. Apertura: 31/7/70. Valor $ 100.

Lic. Pública Nº 569/70: Construcción del edificio para Laboratorio de Geología en Florencio Varela. Apertura: 31/7/70. Valor $ 200.

Lic. Pública Nº 574/70: Armaduras de surgencia y válvulas esclusas. Apertura: 4/8/70.

Lic. Pública Nº 575/70: Motor convertidor Caterpillar. Apertura: 10/8/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e 2/7 — Nº 3.385 — v. 16/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 567/70: Elementos de sondeo. Apertura: 10/8/70. Valor: $ 50.

Lic. Pública Nº 1572: Ensanchadores, rectificadores, estabilizadores y amortiguadores de vibraciones. Apertura: 5/8/70.

Lic. Pública Nº 581/70: Repuestos para motor Waukesha. Apertura: 14/8/70.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 2/7 — Nº 3.386 — v. 8/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 573/70: Ampliación de capacidad de Almacenaje y obras complementarias para mejorar la nafta Campo Durán en la Planta Tucumán. Apertura: 3/8/70. Valor $ 100.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e. 2/7 — Nº 3.387 — v. 16/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 392/70 - **Herramientas** sacatestigos y coronas a diamantes.

Apertura: (Dispuesta 8/7/70). Se anula.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 1º/7 Nº 3.336 v. 3/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 286 70 - Construcción de dos (2) remolcadores.

Aperturas: Dispuesta sobre "A" (Concurso de antecedentes) 10/7/70, 10 hs. Se prorroga para el 31/7/70, 11,45 hs.

Dispuesta sobre "B" (ofertas) 5/8/70, 10 hs. Se prorroga para el 25/8/70, 10 hs.

Valor: $ 100.—

Ventas: Comité Ejec. de Navegación (Compras y Contrataciones), Viamonte Nº 783, 4º piso, Capital.

e. 1º/7 Nº 3.337 v. 3/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen

Licitación Pública Nº 55/848/70; S/Adquisición vestuario personal maestranza.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 5/8/70, hora 12.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777 Capital Federal, o Administración Plaza Huincul, valor pesos sesenta ($ 60.—).

e. 1º/7 Nº 3.330 v. 15/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Provincia del Neuquen

Licitación Pública Nº 55/847/70: S/Adquisición 18 motores industriales diesel.

Apertura: Administración Plaza Huincul, 5/8/70, hora 11,30.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, o Administración Plaza Huincul, valor pesos ochenta ($ 80.—).

e. 1º/7 Nº 3.331 v. 15/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. pública Nº 544/70. — Barras de bombeo con roscadores de parafina.

Apertura: 27/7/70.

Lic. pública Nº 549/70. — Conjuntos de pozos y accesorios.

Apertura: 27/7/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26/6 Nº 3.213 v.10/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 547/70. Transporte y distribución productos livianos a granel en Capital Federal. Apertura: 28/7/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.26/6-Nº 3.215 v.10/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción

Lic. Pública Nº 518/70. — Cañería de 14 Ø para conducción. Apertura: 23/7/70. Valor: $ 100.

Lic. Pública Nº 520/70. — Motores eléctricos. Apertura: 23/7/70.

Lic. Pública Nº 521/70. — Cemento especial. Apertura 22/7/70.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23/6 Nº 3.159 v.6/7/70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 524/70

Aditivo multifuncional.

Apertura: 23/7/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.23/6 Nº 3.161 v.6/7/70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas, para el día 17 de julio de 1970 a las 16 horas: Nº 21/70, magnetita. Para el día 7 de agosto de 1970, a las 16 horas: Nº 12/70 conductores eléctricos, a las 16.30 horas: Nº 13/70, puntales metálicos hidráulicos, y a las 16,45 horas: Nº 14/70, explosores dínamo eléctrico. — Para el día 14 de agosto de 1970, a las 16 horas: Nº 15/70, vigas metálicas: a las 16,15 horas: Nº 16/70, repartidores blindados, y a las 16.30 horas: Nº 17/70, cabezales motrices, etc. Para el día 21 de agosto de 1970; a las 16 horas: Nº 18/70, vigas metálicas articuladas; a las 16,15 horas: Nº 19/70 equipo para excavación de galerías de carbón. y a las 16,30 horas: Nº 20/70, castillos y empujadores hidráulicos. — Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.26/6. — Nº 3.217 v.7/7/70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 61/70, a realizarse el día 29 de julio de 1970, a las 15 horas, para la provisión de baterías de acumuladores alcalinas y cargadores de baterías.

La documentación cuyo valor es de $ 15 y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 2/7 — Nº 3.389 — v. 8/7/70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 51/70, a realizarse el día 8 de setiembre de 1970 a las 10 horas, para la provisión y montaje de turbogeneradores de gas en el sistema eléctrico litoral por una potencia aproximada de 60 MW, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez y ocho millones novecientos mil ($ 18.900.000).

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de Compras y Suministros, calle Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio es de $ 300.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1º piso, Capital Federal.

e. 2/7 — Nº 3.390 — v. 8/7/70

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 117-P/70

Vto.: 21/7/70, a las 9,30 horas. Construcción edificio Balcarce, Pcia. de Buenos Aires, calle 21 Nº 528, Ciudad de Balcarce.

Presupuesto oficial, pesos ley 18.188, 1.015.000.

Valor del pliego de condiciones, pesos Ley 18.188, 250.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo dicha documentación podrá abonarse y/o retirarse en nuestras oficinas de Av. Colón 2538, Mar del Plata y calle 16 Nº 674, Balcarce, Pcia. de Bs. As.

e. 30/6 — Nº 3.306 — v. 14/7/70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 116-P/70

Vto.: 20 de julio de 1970, a las 12 horas. Por la construcción del edificio "Boulevard", a erigirse en el terreno sito en la calle Lima entre Gral. Güemes y Gral. Deheza de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188: 2.163.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 300.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Asimismo, dicha documentación podrá abonarse y retirarse en nuestra oficina Comercial de la Ciudad de Córdoba, sita en la Av. Colón 210, Córdoba, Pcia. de Córdoba.

e. 30/6 — Nº 3.307 — v. 14/7/70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 115-P/70

16/7/70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de Pilas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Av La Plata Nº 1540, piso 3º. Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

e.26/6 Nº 3.221 v.10 7/70

EMPRESA NACIONAL DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 114-P/70

Vto.: 13/7/70. a las 9.30 horas. Por la adquisición de muebles metálicos

Valor del Pliego: Pesos Ley 18 188 80

Pago, Retiro de la Documentación e Informes: En Avda La Plata 1540. piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 17.30 hs. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura

e.22/6 Nº 3.144 v.3/7/70